

LA TRANSPARENCIA DE LAS EMPRESAS MINERAS EN PERÚ

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA
DE INFORMACIÓN A PARTIR DE
LOS CASOS LAS BAMBAS Y ANTAPACCAY

CÉSAR FLORES UNZAGA, JOSÉ CARLOS ORIHUELA PAREDES y PAVEL AQUINO ESPINOZA



LA TRANSPARENCIA DE LAS EMPRESAS MINERAS EN PERÚ

Análisis de la oferta y demanda de información a partir de los casos Las Bambas y Antapaccay

Autores:

César Flores Unzaga
José Carlos Orihuela Paredes
Pavel Aquino Espinoza

Editado por:

© CooperAcción
Calle Río de Janeiro 373, Jesús María, Lima 11 - Perú
Teléfonos: (511) 461 2223 / (511) 461 3864
<http://cooperaccion.org.pe>

Diseño y diagramación:

Andrick Astonitas Villafuerte

Base de datos de encuestas:

Alejandro Mosquera Ospina

Primera edición:

Publicación electrónica.
Febrero 2023.
ISBN: 978-612-48904-4-4
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2022-11392.

Publicación realizada con el apoyo de:

Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), Pan para el Mundo y CooperAcción.



ACRÓNIMOS

AID:	área de influencia directa.
ANA:	Autoridad Nacional del Agua.
BVL:	Bolsa de Valores de Lima.
CENSOPAS:	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.
DAC:	declaración anual consolidada.
DGAAM:	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.
DS:	decreto supremo.
ECA:	estándares de calidad ambiental.
EEFF:	estados financieros.
EIA:	estudio de impacto ambiental.
EITI:	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.
IGA:	instrumento de gestión ambiental.
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
ITM:	informes trimestrales de monitoreo.
ITS:	informe técnico sustentatorio.
MEIA:	modificatoria de estudio de impacto ambiental.
MINCULTURA:	Ministerio de Cultura.
MINEM:	Ministerio de Energía y Minal.
MINSAL:	Ministerio de Salud.
OEFA:	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
OIT:	Organización Internacional del Trabajo.
OSINERGMIN:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.
PIACI:	Pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial.
PBI:	Producto Bruto Interno.
REINFO:	Registro de Información para la Formalización Minera.
RCS:	reporte de conflictos sociales.
RD:	Resolución directoral.
RM:	Resolución ministerial.
RSE:	responsabilidad social empresarial.
SEIA:	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
SENACE:	Servicio Nacional para la Certificación Ambiental de Inversiones Sostenibles.
SERNANP:	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
SNIA:	Sistema Nacional de Información Ambiental.
SUNAFIL:	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
TIR:	tasa interna de retorno.
TDP:	toneladas por día.
TUPA:	texto único de procedimientos administrativos.
U.M.:	unidad minera.

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	5
2. Casos de empresas analizadas: Las Bambas y Antapaccay	7
3. Oferta de información (1): inventario por instituciones del Estado, empresas y sociedad civil y análisis de transparencia	10
3.1. Empresas Mineras	19
3.2. MINEM	22
3.3. OEFA	24
3.4. SENACE	25
3.5. ANA	26
3.6. Sociedad civil e iniciativas multiactor	26
4. Oferta de información (2): los instrumentos de gestión ambiental	30
5. Demanda de información: encuesta a actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar	34
5.1. Demanda de información general	34
<i>Para reducir conflictos</i>	35
<i>Para espacios de diálogo</i>	36
5.2. Demanda de información específica	39
<i>Asuntos ambientales</i>	39
<i>Corredor vial</i>	42
<i>Salud humana</i>	43
<i>Recursos hídricos</i>	44
<i>Derechos humanos</i>	45
5.3. Acceso a la información	47
5.4. Seguridad personal	52
6. Conclusiones y recomendaciones	54
Bibliografía	56
Anexo 1: Variables de interés para la investigación – sector minero en Perú	58
Anexo 2: Sistematización de Información en Instrumentos de Gestión Ambiental, Caso Las Bambas	64
Anexo 3: Sistematización de Información en Instrumentos de Gestión Ambiental, Caso Antapaccay	69

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio sobre la transparencia de las empresas mineras en el Perú se ha realizado entre los meses de enero y octubre de 2021¹. El análisis se construye, en una primera sección, en base a una revisión sistemática de la información disponible en los portales web de las empresas mineras, entidades estatales con roles regulatorios y organizaciones de la sociedad civil, así como a entrevistas a profesionales de la industria y al gobierno, con el fin de determinar la oferta de información disponible que existe a nivel de empresas mineras individuales en el Perú. Se tomó como foco para este ejercicio a las empresas cupríferas Las Bambas y Antapaccay, que operan en las regiones de Apurímac y Cusco, respectivamente, en el llamado corredor minero del sur andino peruano. En una segunda sección, para determinar la demanda de información requerida para una adecuada gobernanza minera en el Perú se realizó una encuesta a actores sociales representativos en las provincias de Cotabambas y Espinar, en donde operan estas empresas.

Asimismo, un importante punto de partida fue una reunión con el equipo en pleno de CooperAcción, que facilitó una visión panorámica de fuentes de información y antecedentes de experiencias de transparencia y veeduría ciudadana, particularmente los casos de EITI Perú y DAR².

En nuestro análisis de la transparencia de la información para la gobernanza minera, la dimensión ambiental es la que aparece con el mayor déficit. El balance que proponemos da cuenta de una brecha entre el progreso normativo y la información ambiental disponible en los portales. Específicamente, el sistema de información que encontramos no está pensado para la veeduría ciudadana. En contraste a lo que podrían sugerir la creación del Sistema Nacional de Información Ambiental, SNIA, establecido en 1998, el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA, establecido en 2001, o la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 2002, que da vida a los portales de transparencia para todas las entidades públicas, la información ambiental disponible como datos libres es mínima. En otras palabras, existen portales de información del gobierno y las empresas estudiadas; sin embargo, se trata de información de carácter administrativo, que en su gran mayoría no se encuentra sistematizada en series de tiempo o datos georeferenciados, ni disponible en formato de datos abiertos para la veeduría ciudadana.

La recientemente creadas Plataforma Nacional de Datos Abiertos (www.datosabiertos.gob.pe) y la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) sugieren un nuevo impulso en favor de la transparencia de la información, pero de momento los resultados no son del todo alentadores. Para algunos observadores, la centralización de los datos abiertos en una sola web ha terminado deteniendo y, más bien, oscureciendo esfuerzos individuales de algunas entidades estatales específicas. El Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas³, establecido a inicios de siglo, sigue siendo un hito gubernamental que no ha tenido eco en otros sectores de la administración pública. La información del gasto de la renta minera que hoy podemos estudiar en forma sistemática es producto de este hito del desarrollo de la transparencia estatal de inicios de siglo.

¹ La presente investigación ha sido desarrollada por CooperAcción. Los capítulos 3 y 4 formaron parte de la consultoría para la identificación y análisis de información multidimensional disponible para la gobernanza del cobre en el Perú y contó con el apoyo de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y la Iniciativa para la Minería Responsable (IRMA). El capítulo 5 fue desarrollado y financiado con recursos propios de CooperAcción.

² Ver <http://eitiperu.minem.gob.pe/index.php/informes/>. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, DAR, es una importante ONG de derecho ambiental; ver <https://dar.org.pe/justicia-ambiental/>.

³ http://www.mef.gob.pe/es/?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=101731

Para facilitar el análisis, establecimos una clasificación básica sobre la información: (i) datos abiertos, disponibles en portales web de libre acceso; (ii) datos cerrados, información pública que, estando en manos del Estado debido a su rol regulador sobre la industria, no es disponible en forma directa para la veeduría ciudadana; y (iii) datos privados, información de interés público para la gobernanza minera que solo está en manos de la industria. Siguiendo estas definiciones, este estudio identifica dos principales fuentes de información relevantes para un futuro avance en la transparencia a nivel de empresas mineras a partir de la desclasificación de fuentes de datos cerrados, esto es, en manos del gobierno pero no de acceso directo para la veeduría ciudadana: (i) la Declaración Anual Consolidada, que entregan las empresas mineras al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), y (ii) los Informes Trimestrales de Monitoreo, que reportan al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). No son las únicas fuentes potenciales de información. Entre los datos privados, identificamos la obligación de que cada titular minero cuente con una Matriz de Obligaciones Ambientales, derivado de la sistematización de los diferentes compromisos y obligaciones ambientales y sociales establecidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados para el desarrollo de la actividad minera y que lo regula el Ministerio de Energía y Minas⁴, pero que no es sujeta de monitoreo sistemático ni público.

Realizamos el diagnóstico sobre la disponibilidad y transparencia de la información a dos escalas, el nivel país y el nivel caso de estudio.

En cuanto a la segunda sección del documento, se buscó determinar la demanda de información requerida para la gobernanza minera a partir de la aplicación de un formulario de entrevista a actores sociales en las provincias de Cotabambas y Espinar. Esto incluyó la identificación de demanda de información general para reducir los conflictos sociales y para los espacios de diálogo, demanda de información específica en temas como el ambiental, corredor vial, salud humana, recursos hídricos y derechos humanos, así como preguntas relacionadas al acceso a la información y la seguridad personal de los actores sociales.

Las secciones del informe siguen esa secuencia. La sección 2 describe brevemente a las empresas Las Bambas y Antapaccay que forman parte de los casos de estudio y su contexto social; las secciones 3 y 4 presentan un balance de la información minera y su transparencia a nivel país y de empresas; en tanto, la sección 5 expone los resultados de las encuestas sobre demanda de información de empresas mineras por parte de los actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar. La Sección 6 presenta las conclusiones del estudio y delinea algunas recomendaciones, apuntando hacia la definición de una futura matriz de indicadores para el monitoreo ambiental ciudadano.

2. CASOS DE EMPRESAS ANALIZADAS: LAS BAMBAS Y ANTAPACCAY

Minera Las Bambas S.A. (de propiedad de MMG) es una unidad minera ubicada a más de 4.000 msnm, entre las provincias de Cotabambas y Grau, en la región Apurímac y a 72 km al suroeste de la ciudad de Cusco. Con reservas minerales de 6,9 millones de toneladas de cobre y recursos minerales por 10,5 millones de toneladas métricas de cobre, Las Bambas es uno de los proyectos mineros más grandes del Perú, con una inversión de más de 10,000 millones de dólares, y se encuentra entre las diez minas de cobre más grandes del mundo. El proyecto minero inició su construcción en el 2012, entrando a operar en el primer trimestre del 2016. El ciclo de vida de la mina es proyectado hasta el 2033.



La extracción del mineral se realiza actualmente en los tajos Ferrobamba y Chalcobamba y, posteriormente, se iniciará en el tajo Sulfobamba (2023). El procesamiento de mineral se realiza a una tasa promedio de 145,000 toneladas por día (t/d), lo que genera concentrado de cobre y molibdeno como producto a una tasa promedio de producción de 880,000 toneladas por año (t/a), con una ley de cobre aproximada de 35%. El transporte de concentrado es por vía terrestre mediante camiones desde Las Bambas hacia una estación de transferencia ubicada en Pillones, a través de una carretera de uso público, para luego ser transportado por vía férrea hasta el puerto de Matarani.



Por su parte, la Compañía Minera Antapaccay S.A.– Expansión Tintaya (de propiedad de Glencore) está ubicada al Sur de los Andes del Perú, en el distrito y provincia de Espinar, en la región Cusco. Es un proyecto peculiar dado que está asociado a una mina antigua conocida como Tintaya que empezó a operar en 1985 y ha estado en proceso de cierre; sin embargo, en dicha mina se encuentra instalado un sistema complejo de beneficio de minerales cupríferos de la región y precisamente los minerales que se extraen del nuevo proyecto Antapaccay son procesados en dichas instalaciones lo que ha permitido ampliar el tiempo de vida de la mina.

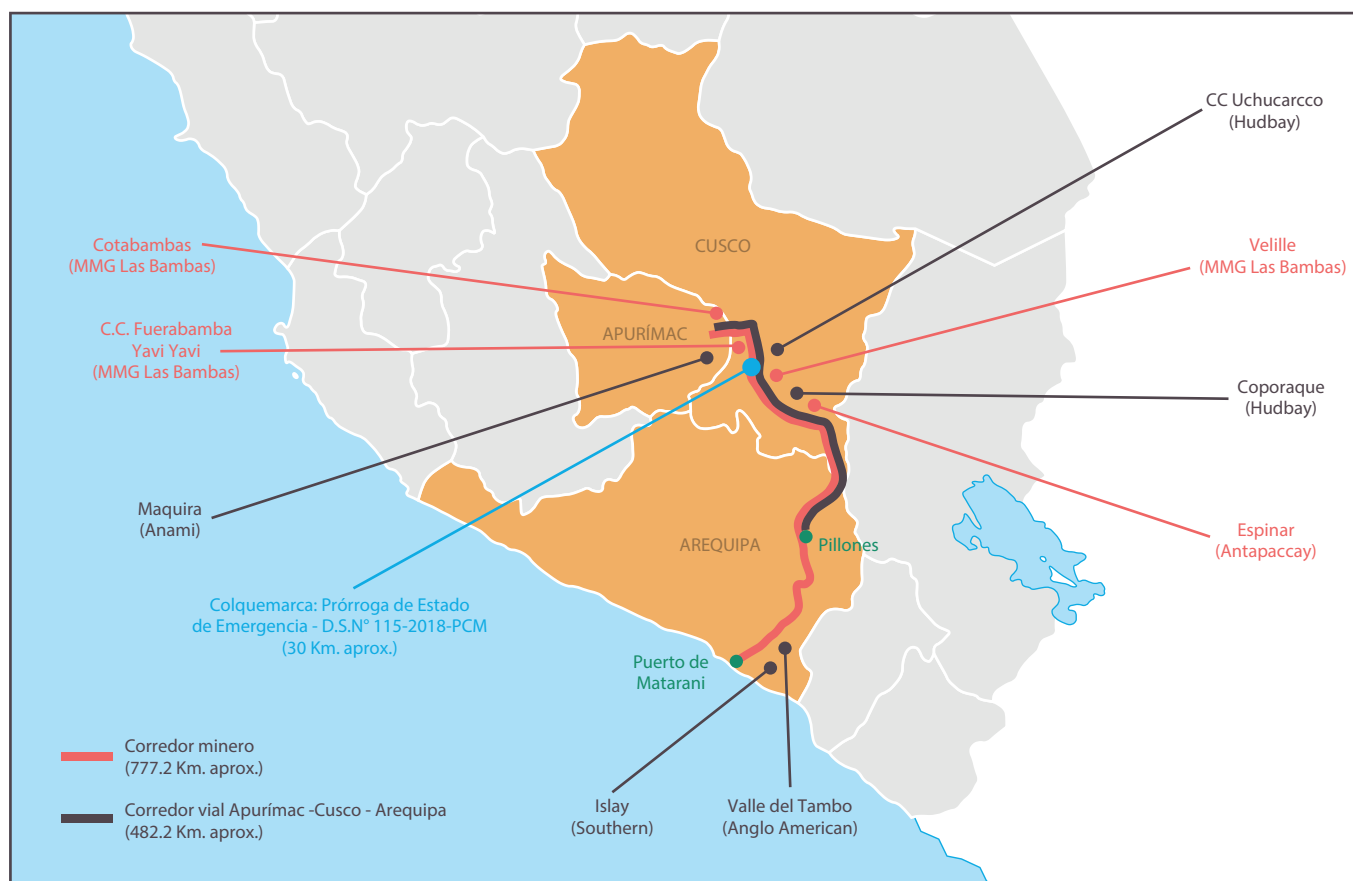
El tipo de mineralización es de tipo Skarn-Pórfido con reservas de mineral de 520 millones de toneladas con una ley de cobre de 0.6 % distribuidas en dos tajos abiertos con un tiempo de vida de 22 años del cual se obtiene un concentrado de cobre con una producción anual de dicho concentrado de 370,000 t/año con leyes promedio de alrededor de 36% de cobre. Este luego es transportado al puerto de Matarani ubicado en la costa Pacífica peruana para su exportación, siguiendo el mismo recorrido que Las Bambas.

Tanto Las Bambas como Antapaccay forman parte del llamado corredor minero del sur andino peruano que nace en la región de Apurímac y transita posteriormente por las regiones de Cusco y Arequipa hasta concluir en el puerto marítimo de Matarani.

Las tensiones y conflictos sociales con las comunidades se extienden a lo largo de la ruta por donde transcurre el corredor minero. Estos conflictos son recurrentes, al menos, en los últimos 20 años cuando empieza a configurarse ésta como la principal zona de expansión minera del país, y puede corroborarse en los reportes mensuales que publica Defensoría del Pueblo. Por ejemplo, en un informe especial de la Defensoría del Pueblo sobre el corredor minero (Reporte N° 178) reportaba hasta 14 conflictos sociales vinculados a empresas mineras como se muestra en el siguiente mapa⁵.

Figura 1.

Perú: Conflictos sociales activos en el corredor minero (RCS N° 178, Diciembre 2018)



Fuente: Documento de Análisis de la Conflictividad Social. (N° 2, octubre, noviembre, diciembre de 2018). Defensoría del Pueblo.

El avance de la explotación intensiva de cobre en los territorios campesinos e indígenas del sur andino peruano se da en un contexto de institucionalidad estatal ausente, pobreza y profundas asimetrías de poderes, lo que facilita las afectaciones de derechos.

En el caso de las empresas Las Bambas y Antapaccay, a pesar que ambas han asumido compromisos corporativos de responsabilidad social, los conflictos sociales vinculados a sus actividades mineras han sido permanentes, a lo que subyace una agenda de derechos por parte de la población local que espera ser abordada.

⁵ El Reporte N° 178 de la Defensoría del Pueblo reportaba los siguientes conflictos vinculados a empresas mineras en las regiones que abarca el corredor minero: dos (02) conflictos y un (01) en observación en la provincia de Cotabambas en Apurímac; tres (03) conflictos y un (01) en observación en la provincia de Chumbivilcas; y dos (02) conflictos y un (01) en observación en la provincia de Espinar, en Cusco; y dos (02) conflictos en la provincia de Islay y dos (02) en observación en la provincia de Caylloma en Arequipa.

Por el lado de la Las Bambas, los cambios en el mecanismo de transporte del mineral, que deja de lado el mineroducto y, en su lugar, utiliza 310 camiones y vehículos para el transporte de minerales e insumos sobre una carretera no asfaltada, vienen generando graves impactos ambientales y sociales. Por su parte, en el caso de la unidad minera Antapaccay existen importantes indicios de una afectación al derecho fundamental al agua de la población en Espinar. La alteración de la calidad del agua afecta directamente la salud y la vida de la población en las áreas de influencia minera y en esta zona el Estado peruano ha detectado más de 700 personas con presencia de metales pesados por encima de los parámetros recomendados⁶.

Estos mismos conflictos han contribuido a afectaciones como el derecho a la vida, a la libertad de expresión, la libertad de tránsito y el derecho a la protesta a través de mecanismos coercitivos como los convenios de seguridad suscritos entre las empresas mineras con la Policía Nacional, las declaratorias permanentes de los estados de emergencia por parte del Estado peruano y la persecución penal de cientos de dirigentes sociales.

Las estadísticas de la Defensoría del Pueblos ratifican los enormes retos para la gobernanza minera en el Perú y, en este marco, el presente estudio se pregunta si la información disponible sobre las empresas mineras y sus actividades es pertinente para generar confianza en los distintos actores de la sociedad peruana, especialmente, si operan en contextos locales de vulneración de derechos.

La máxima transparencia en la información de las empresas mineras debería permitir a cualquier persona identificar la mejora de estándares operativos y la corrección de prácticas corporativas, o la ausencia de estos esfuerzos. Subyace a ello la sostenibilidad de la cadena del cobre en el sur andino.

6 Revisar en: Impactos de las empresas mineras en los derechos humanos en el corredor minero del sur andino (2019). Resumen ejecutivo. Proyecto Derechos Humanos, empresas transnacionales y principios rectores. CooperAcción y otros. Cofinanciado por Unión Europea.

3. OFERTA DE INFORMACIÓN (1): INVENTARIO POR INSTITUCIONES DEL ESTADO, EMPRESAS Y SOCIEDAD CIVIL Y ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA

En esta sección ofrecemos un diagnóstico general de la situación de la información minera tanto a nivel país y de empresas individuales. Asimismo, añadimos en la sección 4 el análisis específico de la información disponible en los instrumentos de gestión ambiental de Las Bambas y Antapaccay aprobados por el Estado. El diagnóstico está dominado por tonos claros: por un lado, existen portales de información del gobierno y las empresas estudiadas; por otro, no existe información sistematizada para la veeduría ciudadana, esto es, el grueso de la información no está disponible en forma de datos abiertos.

El Cuadro 1 resume la información general disponible para la gobernanza minera a nivel país. En el análisis de transparencia de datos, distinguimos tres tipos de información relevante: (i) datos abiertos, (ii) datos cerrados y (iii) datos privados.

- (i) Datos abiertos: información disponible en portales web de libre acceso.
- (ii) Datos cerrados: información que estando en manos del gobierno, debido a sus diversas funciones reguladoras, no es directamente accesible para la veeduría ciudadana en portales web. Esta categoría, a su vez, la subdividimos en dos:
 - a. información que puede ser solicitada por solicitud de transparencia; e
 - b. información reservada o confidencial, el caso contrario.
- (iii) Datos privados: información de interés público para la gobernanza minera que solo está en manos de la industria, es decir, no está en manos del gobierno, ni de la ciudadanía.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública distingue información “reservada” e información “confidencial” como excepciones de información pública a la que no se puede tener acceso ciudadano. Por “reservada” define aquellas de seguridad nacional y orden interno (artículo 15a); por “confidencial”, “la información protegida por el secreto bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico y bursátil que están regulados, unos por el inciso 5 del artículo 2º de la Constitución, y los demás por la legislación pertinente”. No utilizaremos esta definición legal, toda vez que nuestra observación es que la información tratada en términos prácticos como “confidencial” (por ejemplo, el monitoreo ambiental) no corresponde a la subcategoría de secreto industrial. Por ello, por “información reservada” en este informe nos referiremos a la información que siendo legalmente pública y sujeta a pedidos de Solicitud de Acceso a la Información Pública, en la práctica es mantenida fuera del acceso ciudadano.



Fuente: Cooperación

Cuadro 1.
Información para la Gobernanza Minera: Inventario y Análisis

Organización	Tipología de Datos		
	Abiertos	Cerrados	Privados
Empresas	La incluida en los Informes de Sustentabilidad Ambiental e informes a la Bolsa de Valores de Lima (BVL) de las empresas que cotizan.		• Pagos no reportados en EITI. • Impactos ambientales no monitoreados por el gobierno. • Inversiones realizadas por la empresa. • Información de reservas probadas y probables. • Información Financiera (balance general, estado de ganancias y pérdidas por naturaleza, liquidación de ventas, capital social de la empresa, etc. • Información del consumo de recursos hídricos. • Áreas de uso minero.
MINEM	• Concesiones de exploración y explotación. • Inicio de actividades de exploración y explotación Plan de Minado. • Plantas de Beneficio Autorizadas. • Catastro minero. • Contratos de Garantías y Promoción de la Inversión minera. • Autorización a extranjeros en zona de frontera. Relación de Contratos de Inversión en Exploración suscritos con el gobierno peruano. • Estadísticas de Inversión y producción minera. • Información de seguridad minera: Índice de Frecuencia y Severidad de Accidentes de Trabajo, Cuadro Estadístico de Accidentes de Trabajo, Estadística de Incidentes 2006-2019, Estadística de Enfermedades Ocupacionales, Accidentes Mortales, etc. • Matriz de Obligaciones Ambientales y Compromisos, para Modificaciones de Estudios Ambientales (Art. 143° DS. N° 040-2014-EM). • Expedientes ambientales: EIAs, ITS, Plan de Cierre, Plan de Manejo Ambiental (PAMA), etc.	• Declaración Anual Consolidada /C2. • Reportes de Monitoreo de Efluentes Líquidos y calidad del agua (RM. 010-2010-MINAM. • Matriz de Obligaciones Ambientales (Art. 152° DS. N° 040-2014-EM).	• Titulares mineros deberán llevar un registro de sus monitoreos ambientales (RM. N° 010-2010-MINAM).

Cuadro 1.
Información para la Gobernanza Minera: Inventario y Análisis

OEFA	1. Fiscalización ambiental: resoluciones, apelaciones, multas. 2. Supervisión ambiental: supervisiones concluidas, medidas administrativas. 3. Evaluaciones ambientales que determinan causalidad (EADC) y tempranas (EAT).	Informes Trimestrales de Monitoreo /C1.	
SENACE	Resoluciones de EIAs, MEIAs, ITs.	Informes técnicos asociados a la aprobación de las resoluciones.	
ANA	No existen; la plataforma web requiere ser usuario de agua.	Derechos de uso de agua, autorizaciones de vertimiento de aguas residuales, monitoreo de vertimientos, reportes de monitoreo de calidad de agua.	
Otros Gobiernos	• Canon minero. • Conflictos mineros.		Impuesto a la renta por compañía.
Otros Sociedad Civil	• Reportes EITI. • Reportes en base a información pública (abierta y obtenida por solicitudes): Convoca, Cooperación, DAR, Red Muqui.		

Nota: (i) datos abiertos: información disponible en portales web de libre acceso; (ii) datos cerrados: información que estando en manos del gobierno, debido a sus diversas funciones reguladoras, no es directamente accesible para la veeduría ciudadana en portales web; (iii) datos privados: información de interés público que solo está en manos de las compañías.

C1: Información que en principio puede ser solicitada por Solicitud de Transparencia.

C2: Información reservada.

Si bien nominalmente se trata de un número relativamente grande de fuentes, en su mayoría corresponde a datos administrativos como resultado de acciones burocráticas, que no son sistematizados, ni cubren en forma uniforme al universo de empresas mineras y sus unidades industriales en el campo. Para fines del estudio, identificamos que las principales fuentes de información resultantes del flujo sistemático de datos de las compañías mineras a las entidades del Estado son dos: (i) la Declaración Anual Consolidada, que entregan las empresas mineras al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), y (ii) los Informes Trimestrales de Monitoreo, que reportan al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Declaración Anual Consolidada

La Declaración Anual Consolidada - DAC es una declaración jurada mediante la cual los titulares de la actividad minera informan al Ministerio de Energía y Minas sobre las actividades desarrolladas en el año previo⁷. Tiene por finalidad:

- Generar información estadística sobre el desempeño de la minería en el Perú.
- Registrar el impacto real de la minería en la economía del país.
- Remitir la información agregada al Instituto Nacional de Estadística (INEI), datos que sirven para el PBI.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 014-92-EM Texto Único Ordenado en la Ley General de Minería, Artículo 50°, se estableció que:

“Los titulares de la actividad minera están obligados a presentar anualmente una Declaración Anual Consolidada conteniendo la información que se precisará por Resolución Ministerial. Esta información tendrá carácter confidencial.”

Es por tal razón que todos los datos permanecen en la base de datos del Ministerio de Energía y Minas. Sólo los funcionarios acreditados tienen acceso a dicha información. Como señala la regulación en cuestión, el Ministerio de Energía y Minar no puede divulgar ninguna información de la DAC por ser definida como confidencial; pero puede publicar estadísticas agregadas.

Por otro lado, están obligados a presentar la DAC todos los titulares de la actividad minera que tienen por lo menos un derecho minero vigente, independientemente de su régimen (régimen general, pequeño productor minero, o productor minero artesanal).

La información que contiene la DAC está integrada en cinco anexos, como resume la siguiente figura:

Figura 2.
Anexos del DAC

Datos estadísticos	Ventas US \$	Inversión US \$		
	ANEXO III Declaración Jurada para la acreditación de la producción y/o inversión mínima			
ANEXO I Información por cada concesión o U.E.A. en etapa de explotación			ANEXO IV Declaración Jurada anual de actividades de desarrollo sostenible D.S. N° 042	ANEXO III Declaración Jurada anual de Coordenadas UTM-PSAD-56
ANEXO II Información por cada concesión o U.E.A. en etapa de exploración o construcción			"C"	"D"
"A"	"B"			

La información recogida por el DAC es amplia. En forma resumida, incluye información sobre recursos humanos (p.e. gasto en remuneraciones); información financiera comprensiva (estados financieros); auditorías contables externas; estudios técnicos realizados sobre el proyecto minero; información económica (p.e. personal, inversión) y geológica (p.e. reservas, producción) por cada concesión minera; una declaración jurada anual de desarrollo sostenible (especificando gastos en educación, salud, empleo local, gestión ambiental, entre otros); e información georeferenciada sobre las actividades industriales.

7 Ver: [http://minem.gob.pe/minem/archivos/Guia%20usuario%20DAC%202018\(1\).pdf](http://minem.gob.pe/minem/archivos/Guia%20usuario%20DAC%202018(1).pdf)

Si bien la guía disponible en el portal del Minem no permite ver en detalle toda información recolectada para cada variable, las figuras aquí consignadas dan cuenta del carácter comprensivo de la DAC. La Figura 3 presenta la información recogida sobre el titular minero. La información financiera incluye balance general, estado de ganancias y pérdidas, movimiento de existencias, activos fijos e intangibles, depreciación, impuestos, liquidaciones de ventas, dividendos, gastos de personal, etc. Por su parte el cuadro 2 da cuenta de los principales ítems de información solicitados para los anexos I al V del DAC.

Figura 3.
DAC: Información del Titular Minero



La información recogida por el DAC es amplia. En forma resumida, incluye información sobre recursos humanos (p.e. gasto en remuneraciones); información financiera comprensiva (estados financieros); auditorías contables externas; estudios técnicos realizados sobre el proyecto minero; información económica (p.e. personal, inversión) y geológica (p.e. reservas, producción) por cada concesión minera; una declaración jurada anual de desarrollo sostenible (especificando gastos en educación, salud, empleo local, gestión ambiental, entre otros); e información georeferenciada sobre las actividades industriales.

Cuadro 2.

Declaración anual consolidada – información solicitada en anexos I al V

Sección I	Información del titular minero
Anexo I	Información por cada concesión y/o UEA en etapa de explotación 2.1. Información de personal 2.1.1. Personal ocupado y período de actividad de la concesión o UEA 2.1.2. Accidentes / huelgas / paralización / capacitación durante el año 2.2. Métodos de explotación de minerales 2.3. Geología 2.3.1. Tipo de yacimiento 2.3.2. Origen de yacimiento 2.3.3. Minerales 2.3.4. Rocas de caja 2.3.5. Descripción geológica general del yacimiento 2.3.6. Breve descripción de cada una de las estructuras mineralizadas 2.4. Exploraciones y reservas 2.4.1. Perforaciones 2.4.2. Reservas no metálicas probadas y probables 2.4.3. Reservas carboníferas probadas y probables 2.5. Mapas y secciones 2.7. Producción - mineras no metálicas 2.8. Producción - mineras carboníferas
Anexo II	Información por cada concesión o UEA en etapa de exploración o construcción 3.1. Información de personal 3.2. Geología 3.3. Exploraciones y reservas 3.4. Inversión en la concesión o UEA en etapa de exploración
Anexo III	Declaración jurada para la acreditación de la producción y/o inversión mínima 4.2. Valor de ventas o inversión por concesión / UEA 4.3. Auditor contable 4.4. Adjuntar declaración jurada por auditor contable externo
Anexo IV	Declaración jurada anual de actividades de desarrollo sostenible 5.1. Balance social - programas de largo plazo 5.2. Balance social - proyectos, equipamientos y donaciones 5.2.1. Educación 5.2.2. Salud 5.2.3. Nutrición 5.2.4. Gestión ambiental 5.2.5. Empleo local 5.2.6. Economía local 5.2.7. Infraestructura básica 5.2.8. Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de gestión de las instituciones locales
Anexo V	Declaración jurada anual de coordenadas 6.1. Áreas superficiales en actividad minera 6.2. Áreas superficiales en uso minero

La información industrial georeferenciada también es importante. Las áreas superficiales de uso minero son listadas e identificadas con coordenadas, como muestra la Figura 4. Deben de registrarse tanto los petitorios como las “unidades económicas administrativas”.

Figura 4.
DAC: Áreas Superficiales de Uso Minero

Anexo V: Declaración Jurada Anual de Coordenadas UTM-WGS-84

6.2 Áreas Superficiales en Uso Minero

1. Clic en el botón "Agregar Uso Minero", se va a mostrar la ventana "Áreas Superficiales en USO MINERO".

2. Ingrese los siguientes datos:

Tipo de Actividad:
Campamento,
Depósitos Logísticos,
Generación Eléctrica,
Otros.

Nombre de Área: Que identifique el área superficial.

Coordenadas del Área
Zona UTM
Datum

Luego de ingresar los datos, clic en "Grabar".

3. Se va a mostrar la página con los datos ingresados.

Además, se va a mostrar la frase "Falta seleccionar las concesiones", para agregar las concesiones correspondientes con el área, clic en la "imagen del

4. En esta ventana se va a mostrar la lista con las concesiones que ha declarado. Coloque check donde corresponda, luego clic en "Grabar".

5. Las concesiones y/o U.E.A.s seleccionadas se van a mostrar en la siguiente página:

6.2 - ÁREAS SUPERFICIALES EN USO MINERO

Informes Trimestrales de Monitoreo

Para el caso de los reportes de monitoreo ambiental, el sector minero está regido por el Decretos Supremo N° 040-2014-EM, el Reglamento Ambiental Minero, cuyo Artículo 49° define “el Plan de Vigilancia Ambiental que contiene el Programa de Monitoreo Ambiental”. El Programa de Monitoreo Ambiental comprende el monitoreo de efluentes, emisiones y calidad ambiental, que incluye el monitoreo de la calidad de agua superficial, la calidad y nivel de agua subterránea, la calidad de aires, ruido y vibraciones, entre otros. De manera más específica de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2010-MINAM, que aprueba límites máximos permisibles para la descarga de efluentes líquidos de actividades minero – metalúrgicas, está vigente la obligación del titular minero de presentar el reporte de programa de monitoreo de efluentes líquidos mineros, según el caudal del vertimiento del efluente líquido minero. Dependiendo del volumen del efluente, este reporte se realiza de manera semanal, trimestral o semestral, como se puede observar en la figura siguiente:

Figura 5.
Frecuencia de Monitoreo de Efluentes

ANEXO 4

FRECUENCIA DE MUESTREO Y PRESENTACION DE REPORTE

Volumen Total de Efluente	Frecuencia de Muestreo	Frecuencia de Presentación de Reporte
Mayor que 300 m3/día	Semanal	Trimestral (1)
50 a 300 m3/día	Trimestral	Semestral (2)
Menor que 50 m3/día	Semestral	Anual (3)

Nota :

(1) Ultimo día hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre

(2) Ultimo día hábil de los meses de junio y diciembre

(3) Ultimo día hábil del mes de junio

Los reportes del mes de junio estarán contenidos en el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 016-93-EM.

¿Puede el activismo ciudadano “abrir” la información que siendo pública no es de libre acceso, como los DAC e ITM? Formalmente, la respuesta es que sí. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 27806 de 2002, es bastante explícita sobre la naturaleza de la información pública. Su artículo 10° provee una definición amplia sobre la “información de acceso público”, señalando lo siguiente:

(...)

“Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Asimismo, para los efectos de esta Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales.”

(...)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 10.

Claramente entonces, incluso la información que para fines del informe definimos como “reservada” puede ser solicitada por vía administrativa. Eventualmente, de acuerdo a ley, hasta se podría recurrir a la vía judicial para hacer cumplir el derecho a la información⁸. En la misma dirección, el Reglamento Ambiental Minero señala en su artículo 34 que no puede limitarse el derecho al acceso a información pública sobre “aspectos que impliquen riesgo o afectación a la salud de las personas o el ambiente”:

(...)

“Toda documentación incluida en el expediente administrativo de evaluación de impacto ambiental es de carácter público, a excepción de la información expresamente declarada como secreta, reservada o confidencial, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

En ningún caso se podrá limitar el derecho al acceso a la información pública respecto de documentación relacionada con los impactos, las características o circunstancias que hicieron exigible la presentación del estudio ambiental, ni de aquellos aspectos que impliquen riesgo o afectación a la salud de las personas o al ambiente.”

(...)

Reglamento Ambiental Minero, artículo 34

En la práctica, sin embargo, la vía administrativa es compleja y, desde nuestra experiencia y la opinión experta recogida, la burocracia es más bien poco propensa a compartir información, si bien esta evaluación varía de una institución a otra. Una revisión de la información disponible en los portales muestra que agencias de gobierno como OEFA y SENACE tienen bastante más contenido que ANA o MINEM. El Cuadro 3 presenta el inventario de portales de información gubernamentales.

⁸ Dice el artículo 11, inciso g, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: “Agotada la vía administrativa, el solicitante que no obtuvo la información requerida podrá optar por iniciar el proceso contencioso administrativo, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 27584 u optar por el proceso constitucional del Hábeas Data, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 26301.”

Cuadro 3.

Inventario de Portales de Información sobre Gobernanza Minera del Gobierno

SENACE, EVA - Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental	https://www.senace.gob.pe/eva/
GEOSENACE	https://geosenace.senace.gob.pe/portal/apps/webappviewer/index.html?id=fb6d881bf7cc4416b0dc58662ca0adfa
OEFA, Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental y Datos Abiertos	https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/ http://datosabiertos.oefa.gob.pe/home
OEFA, Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental	https://www.oefa.gob.pe/planefa/ocac02/
ANA, Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos	http://snirh.ana.gob.pe/snirh/
OSINERGMIN	https://www.osinergmin.gob.pe/empresas/mineria/estadisticas-e-indicadores
MINEM, Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL)	http://extranet.minem.gob.pe/ http://extranet.minem.gob.pe/seal
MINEM, Certificaciones otorgadas por el sector minero	http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=4&idTitular=1114&idMenu=sub60&idCateg=466
MINEM, Participación Ciudadana, lista de Audiencias públicas y talleres	http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=4&idTitular=2338&idMenu=sub58&idCateg=644
MINEM, Consulta Previa a pueblos originarios	http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=4&idTitular=7086&idMenu=sub6980&idCateg=1212
MINEM, producción anual minera	http://www.minem.gob.pe/_estadistica.php?idSector=1&idEstadistica=12501
MINEM, Autorizaciones del Sector minero	http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=1&idTitular=190&idMenu=sub154&idCateg=190
INGEMMET, catastro minero	https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/
MINAM, Sistema Nacional de Información Ambiental	https://sinia.minam.gob.pe/
Plataforma Nacional de Datos Georeferenciados	https://www.geoperu.gob.pe/
Plataforma Nacional de Datos Abiertos	www.datosabiertos.gob.pe
Plataforma Digital Única del Estado Peruano	https://www.gob.pe/

Las recientes Plataforma Nacional de Datos Abiertos (www.datosabiertos.gob.pe) y Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) sugieren la mejora en la transparencia de la información. Sin embargo, específicamente en el segundo caso, la centralización de los datos abiertos en una sola web podría terminar deteniendo y, más bien, oscureciendo esfuerzos individuales de algunas entidades estatales específicas. De repente en unos meses el diagnóstico cambia, pero de momento encontramos el portal difícil de navegar y explorar.

Las diferencias entre los portales de información se extienden a la respuesta que dan las entidades a los pedidos de información, siguiendo regulaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Cuadro 4 presenta el inventario de los mecanismos de solicitud de información. Regularmente, para comenzar una solicitud es necesario contar con un dato burocrático específico, como el código de una estación de monitoreo, el número de una resolución u oficio, etc. No es el tipo de experticia que fácilmente maneje un ciudadano en el área de influencia de una actividad extractiva.

Cuadro 4.

Portales para Solicitudes de Información Ciudadana del Gobierno

SENACE	https://eva.senace.gob.pe:8443/consultaCiudadano/#/
OEFA	https://www.oefa.gob.pe/plataforma-de-atencion-a-la-ciudadania-y-transparencia/ https://apps.oefa.gob.pe/saip/faces/page/solicitud-aip.xhtml
ANA	http://aplicaciones01.ana.gob.pe/tramitevirtual/
OSINERGMIN	https://saip.osinergmin.gob.pe/pages/portal.html
MINEM	http://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO
MINAM, Sistema Nacional de Información Ambiental	No disponible

http://www.transparencia.gob.pe/buscador/pte_transparencia_listado_entidades.aspx?var_nombre_entidad=censopas

Como ilustración sobre las dificultades prácticas de la herramienta, realizamos solicitudes de información pública a MINEM, ANA, y OEFA, sobre declaraciones anuales consolidadas (al MINEM), permisos de vertimiento y monitoreo de calidad de agua (a ANA), e informes trimestrales de monitoreo (a OEFA). La solicitud de información a MINEM simplemente no fue respondida. En el caso de la solicitud a ANA, esta fue respondida con un argumento burocrático para evitar la entrega de información, señalando que no se había hecho una “expresión concreta y precisa del pedido de información”, específicamente, los números de las resoluciones y otras especificaciones administrativas⁹. Finalmente, funcionarios del OEFA inicialmente respondieron con un argumento similar al de ANA, que la solicitud no hacía referencia explícita a las “unidades fiscalizables” (porque para las labores de OEFA, una mina tiene más de una unidad fiscalizable); sin embargo, esta dificultad fue rápidamente subsanada con una nueva carta. OEFA terminó mostrando disposición por atender la solicitud y ha ofrecido sistematizar y producir la información en entregas mensuales, la primera de ellas en la segunda quincena de abril¹⁰.

En conclusión y desde nuestra limitada experiencia, el acceso a la información requiere conocimiento técnico ambiental del caso específico a investigar, experticia informática y legal básica, tiempo para dar seguimiento y continuidad al proceso de rastreo de información, y –sobre todas las cosas—buena voluntad de los funcionarios estatales con los que uno interactúe. Es sencillo utilizar argumentos burocrático-legalistas en contra del principio de transparencia de la ley.

3.1. EMPRESAS MINERAS

Las empresas mineras estudiadas ofrecen sus informes de sostenibilidad ambiental como la principal fuente de información pública. El hecho de que no todas las empresas grandes del sector ofrezcan con regularidad estos reportes constituye un punto inicial de análisis a considerar. La naturaleza de estos informes de sostenibilidad ambiental, sin embargo, hace que la información presentada sea de carácter general, limitada, y a nivel de la operación minera en su conjunto. Aun cuando presentan información de interés, esta es ofrecida a un nivel de agregación que creemos lo vuelve irrelevante para la ciudadanía local. Estos informes responden entonces a una lógica corporativa de destacar logros e informar lo mínimo indispensable sobre temas controversiales.

⁹ Como pide el reglamento de la Ley, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, capítulo 10, inciso d. Al requerimiento de información, la respuesta de ANA fue “de requerir las autorizaciones de vertimiento otorgadas en estas zonas que nos indiquen los números de resoluciones u ámbitos y las ponemos a disposición para la puesta a disposición del administrado, lo mismo aplicaría para el caso de las estaciones de monitoreo” (correo de transparencia@ana.gob.pe, 10 de febrero de 2021).

¹⁰ En referencia al año 2021 cuando se realizó el estudio.

Específicamente, en los casos de Las Bambas y Antapaccay, no hay ninguna sistematización de los monitoreos ambientales regularmente reportados a OEFA. Los informes de sostenibilidad pueden leerse (Las Bambas) o descargarse (Antapaccay) de los vínculos listados en el Cuadro 5.

Cuadro 5.

Portales de Información de Empresas Mineras

Las Bambas	http://www.lasbambas.com/publicaciones
Glencore	https://www.glencoreperu.pe/es/publicaciones/Paginas/default.aspx

En el caso del Informe de Sostenibilidad de Las Bambas, la información ambiental disponible incluye volúmenes totales de la operación minera de captación de aguas, residuos mineros, emisión de gases de efecto invernadero, y emisiones de dióxido de azufre y material particulado (Las Bambas, 2019).

En el caso del Informe de Sostenibilidad de Antapaccay, la información ambiental disponible incluye el número de sanciones ambientales recibidas, e información gruesa sobre volúmenes totales de la operación minera de agua captada y reutilizada, consumo de energía, residuos mineros, y emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, se informan los reclamos ambientales recibidos, pero en forma muy general. Por ejemplo, para 2019 se da cuenta de la “queja por vertimiento de agua de contacto y efluentes a la comunidad”, conflicto que es calificado como “concluido”, sin ninguna otra información (Antapaccay 2019, p. 54).

La información reportada a un nivel agregado no siempre es (directamente) comparable, toda vez que no se consignan las mismas variables o no se utilizan las mismas unidades de medida. Los siguientes cuadros resumen la información ambiental más importante reportada.

Información Disponible sobre Consumo de Agua

Cuadro 6.

Las Bambas: Captación total de fuentes de agua utilizadas (ML)

Tipo	2018	2019
Pozos de agua subterránea	662	1,788
Agua contenida en el mineral procesado	1,287	2,085
Precipitación y escorrentía	6,672	9,271
Ríos y quebrada	4,950	1,819
TOTAL	13,571	14,963

Cuadro 7.

Antapaccay: Agua captada y reutilizada

Agua extraída y reutilizada (m³)	2018	2019
Agua captada	20,884,536	20,389,617
Agua utilizada	80,430,258	76,794,957
Agua reutilizada	61,090,423	65,918,562
Porcentaje (%) de agua reutilizada (respecto al agua utilizada)	76%	86%

Cuadro 8.

Antapaccay: Captación de agua por fuente

Captación total de agua por fuente (m3)	2018	2019
Río Salado	1,047,367	1,006,202
Tajo Antapaccay	19,837,159	19,383,415

Información Disponible sobre Emisiones de Gases

Cuadro 9.

Las Bambas: Emisión de gases de efecto invernadero (CO2-equivalente)

Tipo	2018	2019
GEI-CH4 Metano alcance 1 como CO2-e	508	618
GEI-N2O Óxido Nitroso alcance 1 como CO2 -e	1,040	1,254
GEI-CO2 Dióxido de Carbono alcance 1 como CO2-e	358,562	434,793
GEI-CO2 Dióxido de Carbono alcance 2 como CO2-e	271,656	293,707
TOTAL	631,756	730,372

Cuadro 10.

Las Bambas: Otras emisiones

Tipo	2018	2019
Otras emisiones- Óxidos de nitrógeno (NOx)	18,232	11,471
Otras emisiones- Óxidos de azufre (SOx)	7	7
Otras emisiones- Material particulado (PM10)	4,372	3,630
Otras emisiones- Compuestos orgánicos volátiles (COV)	603	511
TOTAL	23,214	12,352

Cuadro 11.

Antapaccay: Emisión de gases de efecto invernadero (TCO2)

Emisiones (TCO2)	2018	2019
Emisiones directas brutas de GEI	279,118.74	293,470.26
Emisiones indirectas brutas de GEI	206,690.81	214,758.87

Información Disponible sobre Residuos Mineros

Cuadro 12.

Las Bambas: Residuos mineros (t)

Tipo	2018	2019
Mineralizados- Roca estéril minada que no genera ácido (NAF)	115,709,829	128,287,882
Mineralizados- Relaves generados	48,292,584	50,360,001
TOTAL	164,001,693	178,647,883

Cuadro 13.

Las Bambas: Residuos peligrosos (t)

Tipo	2018	2019
Aceite: Reciclado/ reutilizado/ tratado/ sometido a combustión	1,665	1,162
Otros residuos peligrosos dispuestos en un relleno sanitario fuera del sitio	1,228	1,040
TOTAL	2,893	2,202

Cuadro 14.

Antapaccay: Antapaccay: Residuos mineros (t)

Residuos mineros	2018	2019
Relaves	36,332,325	38,333,398
Desmonte	113,698,014	105,250,915

Cuadro 15.

Antapaccay: Residuos peligrosos (t)

Residuos inorgánicos peligrosos (t)	2018	2019
Baterías	4.60	19.80
Tierra contaminada con hidrocarburos	2.41	27.37
Bolsas de cal	257.90	355.64
Residuos peligrosos	174.90	162.82
Residuos inflamables	550.60	697.93
Aceite usado	1,330.30	1376.47

3.2. MINEM

El portal del Ministerio de Energía y Minas presenta 4 secciones claves relacionadas con la actividad minera: minería, asuntos ambientales mineros, formalización minera y consejo de minería.

- Minería:

- Autorizaciones aprobadas sobre: actividades de exploración, actividades de explotación -plan de minado y plantas de beneficio autorizadas.
- Contratos firmados de promoción de la inversión privada con empresas mineras.
- Estadísticas sobre producción minera.
- Aspectos relacionados con la seguridad minera.

- Asuntos ambientales mineros:

- Listado de proyectos mineros aprobados.
- Lista de estudios ambientales aprobados.
- Lista de talleres participativos realizados.
- Consultas previas realizadas.
- Enlaces para acceder a reportes en línea, pero requieren de contraseña.

- Formalización Minera:

- Listado de mineros inscritos en el REINFO (Registro de Información para la Formalización Minera)
- Listado de mineros formalizados.

- Consejo de minería (es la máxima entidad que resuelve controversias mineras): La información que se puede acceder sólo es respecto al listado de audiencias realizadas.

Sobre información minera se dispone de información estrictamente relacionada con las autorizaciones que otorga el sector para el inicio de actividades de exploración, inicio de actividades de explotación - plan de minado y la autorización de plantas de beneficio autorizadas. Igualmente, dispone de información relacionada con los contratos firmados de promoción de la inversión privada con empresas mineras y estadísticas sobre producción minera y aspectos relacionados con la seguridad minera.

Respecto a la información en asuntos ambientales mineros, la información está desactualizada, muestra el listado de proyectos mineros aprobados, lista de estudios ambientales aprobados, lista de talleres participativos realizados y la ejecución de la consulta previa realizada. Además, presenta enlaces para acceder a reportes en línea, pero requieren de contraseña.

Figura 6.
Información del estado de Consultas Previas realizadas por MINEM



Respecto a Formalización Minera, no hay mucha información relevante excepto a que sí presenta listado de mineros inscritos en el REINFO (Registro de Información para la Formalización Minera) y listado de mineros formalizados.

Finalmente, presenta información sobre el consejo de minería quien es la máxima entidad que resuelve controversias mineras. La información que se puede acceder sólo es respecto al listado de audiencias realizadas.

Recientemente el MINEM ha lanzado un mapa de inversiones a nivel nacional en el que se registran las obras públicas financiadas en las regiones vía transferencias de canon y regalías mineras. Esta información aparece también de manera georeferenciada (<https://mapainversiones.minem.gob.pe/>)

Figura 7.
Portal “Mapa de inversiones. Perú País Minero” promovido por MINEM



3.3. OEFA

El portal de OEFA luce como el más completo. Sin embargo, en nuestra revisión de los datos disponibles encontramos básicamente bases de datos con los códigos de las resoluciones emitidas por instancias administrativas de OEFA. Para el caso de fiscalización ambiental, la base de datos solo incluye resoluciones de 2018, aunque la web anuncia que la información está actualizada a diciembre de 2020. En principio, esta base de datos podría funcionar como el punto de partida para una solicitud de información, especificando el número de la resolución. Es decir, “datos abiertos” toma la forma efectiva de números/códigos de resoluciones y actos administrativos a los que se puede eventualmente acceder por una solicitud de transparencia de información pública.

Figura 8.
Datos abiertos OEFA



Figura 9.
Datos abiertos OEFA – Resoluciones emitidas

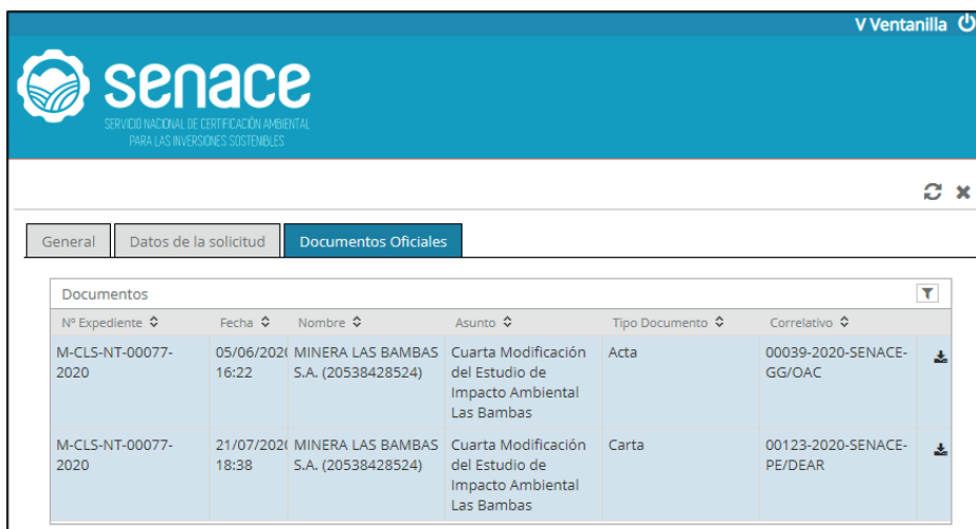
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL			
Resoluciones emitidas			
Información actualizada desde enero 2018 hasta el 31 de diciembre del 2020			
Resoluciones Subdirectoriales			
0038-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	2062-2017-OEFA/DFSAI/PAS	PE
0039-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	2063-2017-OEFA/DFSAI/PAS	PE
0040-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	2064-2017-OEFA/DFSAI/PAS	PE
0041-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	2084-2017-OEFA/DFSAI/PAS	IN
0042-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	0142-2016-OEFA/DFSAI/PAS	IN
0043-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	0068-2016-OEFA/DFSAI/PAS	IN
0044-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	1026-2015-OEFA/DFSAI/PAS	IN
0045-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	1058-2015-OEFA/DFSAI/PAS	IN
0046-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	2948-2017-OEFA/DFSAI/PAS	PE
0047-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	0132-2018-OEFA/DFAI/PAS	IN
0048-2018-OEFA/DFAI/SFAP	25/1/2018	0133-2018-OEFA/DFAI/PAS	IN
0049-2018-OEFA/DFAI/SFAP	26/1/2018	0126-2018-OEFA/DFAI/PAS	PE
0050-2018-OEFA/DFAI/SFAP	26/1/2018	0220-2016-OEFA/DFSAI/PAS	IN
0051-2018-OEFA/DFAI/SFAP	26/1/2018	0140-2018-OEFA/DFAI/PAS	PE
0052-2018-OEFA/DFAI/SFAP	26/1/2018	0116-2018-OEFA/DFAI/PAS	PE
Resoluciones directoriales			
Nº RESOLUCION	FECHA RD	NRO# EXPEDIENTE	SECTOR
0001-2018-OEFA/DFAI	04/01/2018	0239-2017-OEFA/DFSAI/PAS	MINERIA
0002-2018-OEFA/DFAI	04/01/2018	1551-2016-OEFA/DFSAI/PAS	MINERIA
0003-2018-OEFA/DFAI	05/01/2018	0149-2017-OEFA/DFSAI/PAS	HIDROC
0004-2018-OEFA/DFAI	08/01/2018	0474-2015-OEFA/DFSAI/PAS	MINERIA
0007-2018-OEFA/DFAI	08/01/2018	1625-2017-OEFA/DFSAI/PAS	MINERIA
0008-2018-OEFA/DFAI	8/1/2018	2485-2017-OEFA/DFSAI/PAS	HIDROC
0016-2018-OEFA/DFAI	11/1/2018	0898-2016-OEFA/DFSAI/PAS	HIDROC
0017-2018-OEFA/DFAI	12/1/2018	0328-2016-OEFA/DFSAI/PAS	MINERIA
0018-2018-OEFA/DFAI	12/1/2018	1567-2017-OEFA/DFSAI/PAS	HIDROC
0020-2018-OEFA/DFAI	16/1/2018	1504-2017-OEFA/DFSAI/PAS	HIDROC
0021-2018-OEFA/DFAI	16/1/2018	1504-2017-OEFA/DFSAI/PAS	ELECTR
0022-2018-OEFA/DFAI	16/1/2018	2166-2017-OEFA/DFSAI/PAS	MINERIA
0023-2018-OEFA/DFAI	16/1/2018	0335-2017-OEFA/DFSAI/PAS	MINERIA

3.4. SENACE

La plataforma de SENACE ofrece información sobre registros administrativos de certificaciones ambientales y estudios ambientales. Navegando en el mapa se puede llegar a la información específica como muestran las figuras. Una limitación, también observada en los demás portales, es la ausencia de un inventario de documentación y una guía del lenguaje burocrático de la respectiva agencia (las empresas mineras y sus unidades productivas no siempre son clasificadas de la misma forma). Contar con estos elementos facilitaría la búsqueda de información.

En otras palabras, la información referida a los estudios de impacto ambiental es de acceso abierto, pero dispersa. No hay datos organizados por mina o unidad geográfica de manera consolidada e histórica. Hacer seguimiento a un caso específico demandará una fuerte inversión de tiempo, problema general para todos los portales, como hemos visto.

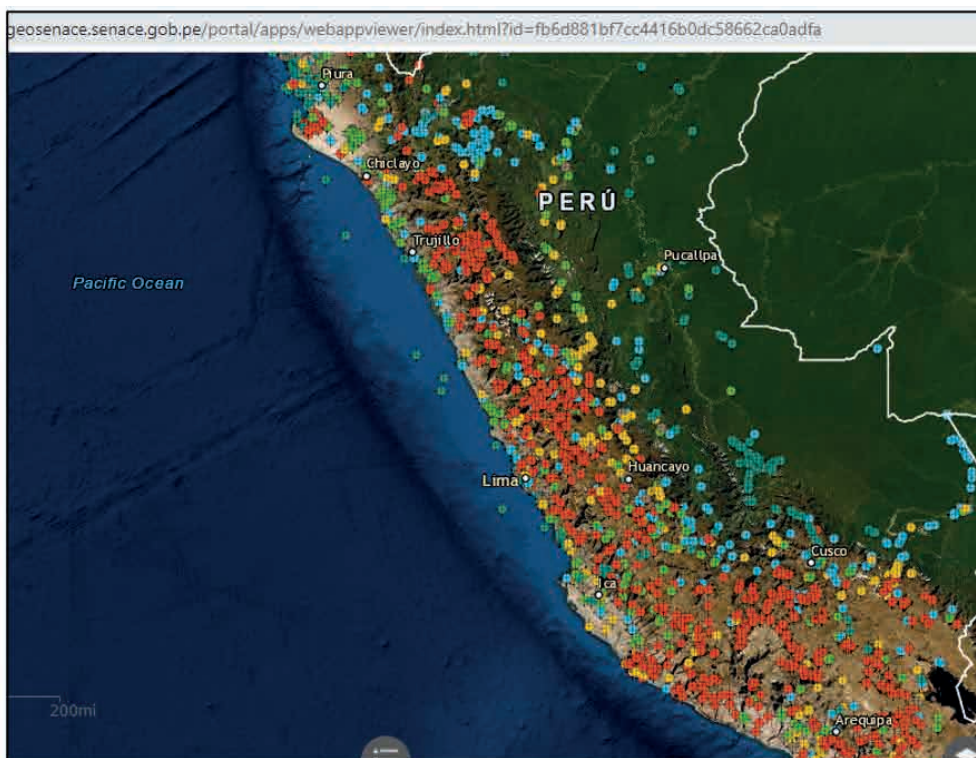
Figura 10.
Datos abiertos SENACE



The screenshot shows the SENACE web application interface. At the top, there is a blue header with the SENACE logo and the text 'SERVIDIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES'. Below the header, there are three tabs: 'General', 'Datos de la solicitud', and 'Documentos Oficiales'. The 'Documentos Oficiales' tab is selected, displaying a table of documents. The table has columns for 'Nº Expediente', 'Fecha', 'Nombre', 'Asunto', 'Tipo Documento', and 'Correlativo'. Two documents are listed, both related to 'MINERA LAS BAMBAS S.A. (20538428524)' and 'Cuarta Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Las Bambas'.

Nº Expediente	Fecha	Nombre	Asunto	Tipo Documento	Correlativo
M-CLS-NT-00077-2020	05/06/2021 16:22	MINERA LAS BAMBAS S.A. (20538428524)	Cuarta Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Las Bambas	Acta	00039-2020-SENACE-GG/OAC
M-CLS-NT-00077-2020	21/07/2021 18:38	MINERA LAS BAMBAS S.A. (20538428524)	Cuarta Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Las Bambas	Carta	00123-2020-SENACE-PE/DEAR

Figura 11.
Estudios Ambientales Ámbito Nacional - SENACE



3.5. ANA

La Autoridad Nacional del Agua ofrece la página con menos información abierta de todas las revisadas. Asimismo, como se ha señalado, la respuesta que recibimos a nuestra solicitud de acceso a información desalentaba procurar un segundo intento. Funcionarios entrevistados indicaron que desde hace un tiempo existe el proyecto de ofrecer datos abiertos georreferenciados, pero las respuestas recibidas dan a entender que la cultura organizacional es de hermetismo en contraste a la experiencia que tuvimos con OEFA.

Figura 12.
Sistema de Información ANA- Datos cerrados

The screenshot shows the login interface for the 'Sistema de Monitoreo de Calidad del Agua' (SIMCAL). At the top, there are logos for ANA (Autoridad Nacional del Agua) and SNIRH (Servicio Nacional de Información y Registro Hidrológico). The main heading is 'SIMCAL - INGRESO DE USUARIOS'. Below this, there are input fields for 'USUARIO:', 'CONTRASEÑA:', and a dropdown menu for 'PERFIL:' with 'Administrador' selected. A link for 'Ver video tutorial' is present. A security instruction states: 'Por medidas de seguridad seleccione la imagen correcta : nevado'. Below this are five circular icons: a green landscape, a red mountain, a blue cloud, a blue water drop, and a blue mountain. An 'Ingresar' button is at the bottom, along with links for '¿Olvidó su contraseña? Presione aquí...'.

3.6. SOCIEDAD CIVIL E INICIATIVAS MULTIACTOR

Existe un número de iniciativas de la sociedad civil y entidades multiactor que monitorean la gobernanza del sector minero.

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en Perú fue establecida en 2005. Ha realizado siete informes nacionales y una docena de informes regionales que se pueden revisar en <http://eitiperu.minem.gob.pe/index.php/informes/>. A nivel de empresas, los informes nacionales EITI presentan información sobre los siguientes pagos anuales: impuesto a la renta, regalías, impuesto especial a la minería, derecho de vigencia y aporte por regulación.

Figura 13.
Portal web de EITI Perú



La incorporación de la temática ambiental es promovida por la representación de la sociedad civil, pero resistida por la industria. Las ONGs de derecho ambiental también han desarrollado un número de iniciativas, de activismo judicial y monitoreo temático (CooperAcción, DAR, IDL, Derechos Humanos sin Fronteras). Más recientemente, aparecen esfuerzos tanto de ONGs como de equipos de periodismo independiente por organizar información en portales web. Las iniciativas más relevantes son las de información georeferenciada como las de CooperAcción y Convoca.

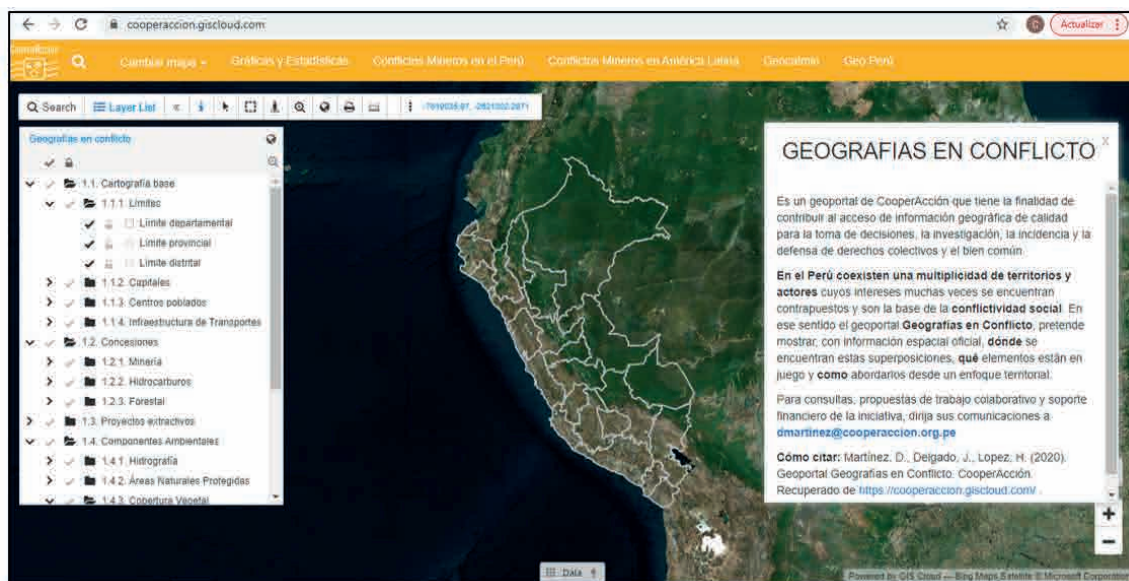
Cuadro 16.
Portales de Información de la Sociedad Civil

CooperAcción	https://cooperaccion.giscloud.com/
Convoca	https://deepdata.convoca.pe/

El geoportal “Geografías en conflictos” fue creado por CooperAcción en el 2020. Éste cuenta con varias capas de información georeferenciada y en el caso de la minería permite visualizar en mapas, dentro del territorio peruano, la ubicación de las concesiones mineras, unidades mineras y pasivos ambientales mineros y, asimismo, identificar su superposición con territorios comunales, áreas naturales protegidas, hidrografía, entre otros. A continuación, se presenta la información georeferenciada que está disponible en este portal.

- Concesiones
 - Concesiones mineras
 - Concesiones de hidrocarburos
 - Concesiones forestales
- Proyectos extractivos
 - Minería
 - Unidades mineras
 - Pasivos ambientales
 - Hidrocarburos
 - Pozos petroleros
 - Estación de bombeo
 - Oleoducto norte
 - Gaseoducto
- Componentes ambientales
 - Hidrografía
 - Áreas naturales protegidas
 - Cobertura vegetal
 - Ecosistemas frágiles
- Territorios indígenas
 - Comunidades campesinas
 - Comunidades nativas
 - Reservas PIACI
 - Pueblos indígenas
- Territorios indígenas
 - Comunidades campesinas
 - Comunidades nativas
 - Reservas PIACI
 - Pueblos indígenas
- Componente socioeconómico
- Cartografía base (límites, capitales, centros poblados, infraestructura de transportes)

Figura 14.
Geoportal “Geografías en conflictos” (CooperAcción)



El portal “Deep Data” elaborado por el equipo de periodismo de investigación de Convoca ha construido un semáforo de alertas para medir el grado de incumplimiento por empresa a partir del número de infracciones ambientales y el nivel de gravedad. Incluye más de 2 mil expedientes abiertos en materia ambiental de las compañías mineras y petroleras provistos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) desde 2004 hasta 2020. Asimismo, se ha incluido los procesos sancionadores que aparecen en el registro de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) desde 2014 hasta 2019.

Figura 15.
Deep Data (Convoca)



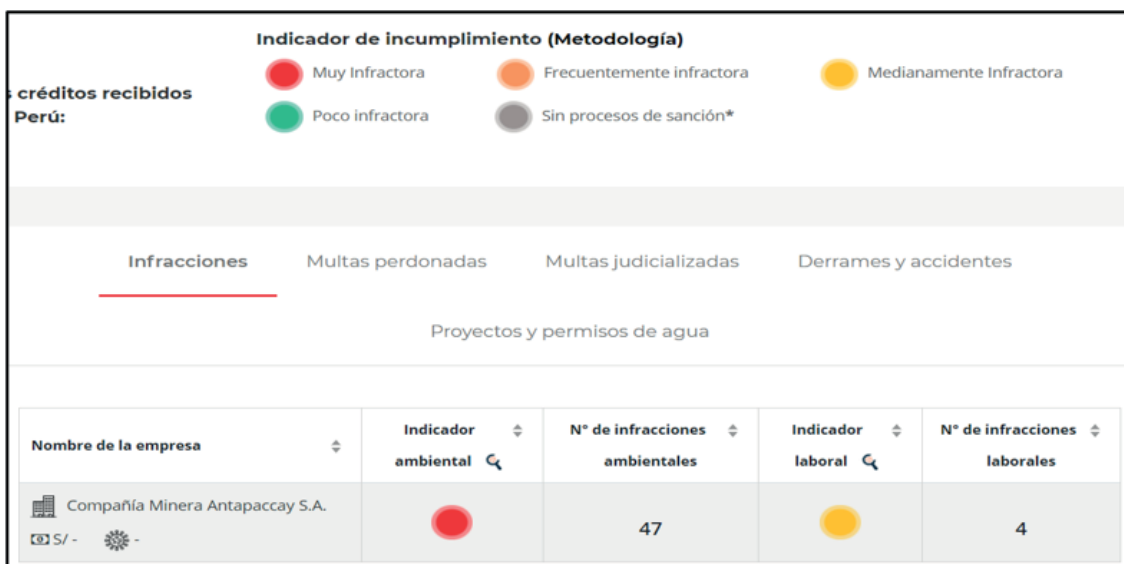
En el caso de la empresa Las Bambas, a través del portal Deep Data se identifica que dicha empresa en términos ambientales presenta un desempeño de “frecuentemente infractora” (color naranja) con 16 infracciones realizadas por OEFA. Mientras que en términos laborales se la califica como “medianamente infractora” con 9 infracciones laborales.

Figura 16.
DEEP Datos – Convoca – semáforo Minera Las Bambas S.A.



En el caso de la Antapaccay, se ha revisado también el portal DeeP Data encontrándose que dicha empresa en términos ambientales presenta un desempeño de “muy Infractora” con 47 infracciones ambientales y para aspectos laborales presenta un indicador “moderadamente infractora” con 4 infracciones laborales.

Figura 17.
DEEP Datos – Convoca – semáforo Compañía Minera Antapaccay S.A.



4. OFERTA DE INFORMACIÓN (2): LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los instrumentos de gestión ambiental que son aprobados por el Estado peruano son una de las fuentes de información más importantes para conocer las características operativas de las empresas mineras, así como las acciones que han previsto para prevenir y mitigar los impactos ambientales. Sin embargo, los canales y formatos a través de los cuales se presentan los instrumentos de gestión ambiental son muy poco amigables para la ciudadanía y presentan una serie de limitaciones que describimos en esta sección.

En el caso de Las Bambas, como ya se mencionó, se trata de un yacimiento minero ubicado a más de 4.000 msnm, con reservas minerales de 6,9 millones de toneladas de cobre y recursos minerales por 10,5 millones de toneladas métricas de cobre. Las Bambas es uno de los proyectos mineros más grandes del Perú y se encuentra entre las diez minas de cobre más grandes del mundo. Entró a operar en el primer trimestre del año 2016 y el ciclo de vida de la mina es proyectado hasta el 2033.

La extracción del mineral se realiza actualmente en los tajos Ferrobamba y Chalcobamba; posteriormente se iniciará en Sulfobamba (2023). El procesamiento de mineral se realiza a una tasa promedio de 145,000 toneladas por día (t/d), generando concentrado de cobre y molibdeno como producto, a una tasa promedio de producción de 880,000 toneladas por año (t/a), con una ley de cobre aproximada de 35%. El transporte de concentrado es por vía terrestre mediante camiones desde Las Bambas hacia una estación de transferencia ubicada en Pillones, a través de una carretera de uso público, para luego ser transportado por vía férrea hasta el puerto de Matarani.

De los aspectos más críticos identificados en la revisión de los instrumentos de gestión ambiental de Las Bambas, identificamos los siguientes:

- **Elevado número de Instrumentos de Gestión Ambiental en poco más de 5 años de operaciones.**

Las Bambas, cuenta con un (01) EIA, tres (03) Modificaciones de EIA (MEIA), seis (06) Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), una (01) Actualización de EIA, y un (01) Memoria Técnica Detallada. Es decir, 12 densos documentos de instrumentos de gestión ambiental. El elevado número complejiza una adecuada implementación de la gestión ambiental y social y, además, complica los procesos de transparencia y vigilancia ambiental ciudadana.

- **Mal manejo de los criterios de categorización de los impactos ambientales.**

Se ha identificado que los ITS son empleados como instrumentos de gestión ambiental para modificar componentes mineros que generan impactos ambientales moderados o significativos. Asimismo, se emplean los MEIA, que pasan por procesos de participación ciudadana para modificaciones de componentes poco significativas.

- **La alta complejidad técnica de todos estos instrumentos no los hace fácilmente entendible por una comunidad.**

No existen tampoco resúmenes ejecutivos con un lenguaje apropiado para la información ambiental ciudadana.

• **Dificultad para la ciudadanía para acceder a la información de los Instrumentos de Gestión Ambiental.**

De la revisión a los instrumentos de gestión ambiental se ha advertido que las comunidades locales son quechua hablantes. Sin embargo, la información que se les facilita son resúmenes ejecutivos en español, así como el detalle del contenido del estudio ambiental se halla en medio digital. Comúnmente, las comunidades no cuentan con computadoras e internet para revisar la información en digital.

• **Limitado acceso participativo en los Instrumentos de Gestión Ambiental.**

De los 12 instrumentos de gestión ambiental con los que cuenta la empresa Las Bambas, siete de ellos no pasaron por procesos de participación ciudadana. Se trata precisamente de aquellas modificaciones de componentes que pueden generar impactos ambientales significativos. Los cinco restantes pasaron por procesos de participación ciudadana, pero no incluían componentes significativos que pudieran haber generado observaciones de la ciudadanía.

En el cuadro siguiente, presentamos una breve lista de temas de interés respecto a los instrumentos de gestión ambiental aprobados a Las Bambas (una matriz más completa del contenido de los estudios ambientales de Las Bambas se presenta en el Anexo 2).

Cuadro 17.

Temas claves – Las Bambas

Tema	Año
Línea de Base de Meteorología e Hidrología (describe los cuerpos de agua de las comunidades de las comunidades antes del proyecto.	EIA, 2010
Planteamiento de mejores pzzácticas ambientales de transporte Mineroducto (Descripción del Proyecto, pág. 1-11 del EIA inicial)	EIA, 2010
Impactos sobre los recursos hídricos, disminución del caudal mensual entre 41% a 61%. A nivel anual del 8%, se asume que la mina es el principal usuario del agua al emplazarse sobre a quebrada del río Ferrobamba que implica impacto significativo.	EIA, 2010
Reasentamiento poblacional, pautas y criterios de compensación.	EIA, 2010
Modificación del transporte de concentrado, se reemplaza el uso de mineroducto por transporte de camiones generándose impactos significativos sobre la población local	Segundo MEIA, 2014
Habilitación de caminos de transporte sin consulta a la población.	Segundo MEIA, 2014
Modificación de Programa de Monitoreo del agua sin consulta a la población.	4to. ITS, 2016
Modificaciones significativas de componentes mineros (tajo, botaderos, almacén de concentrado, etc.) incrementando impactos acumulativos y sinérgicos sobre la población.	Tercer MEIA, 2018
Niveles de material particulado PM10 se han incrementado de 36.4 ug/m ³ (sin Proyecto minero) hasta 49 ug/m ³ (con proyecto minero en la población de Chalhuanhuacho. Se aprecia claramente impacto de la actividad minera.	Tercer MEIA, 2018
Una parte del agua residual del proceso metalúrgico que contiene agentes químicos, se vierte sobre el río Chuspí sin tratamiento químico lo cual se realizará por un periodo de 8 años del proyecto minero. Recién a partir del año 9 se implementará una planta de tratamiento químico.	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021
A partir de 2016 y 2017 que opera la actividad minera se reduce el caudal del río Ferrobamba con valores mínimos registrados históricamente tanto en temporada seca como húmeda.	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021
Manantiales de Sub cuencas de Ferrobamba y Récord se da entender que ya no existen respecto a la Línea base	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021
La Autoridad Nacional del Agua mediante Informe N° 373-2014-ANA, señala que durante la construcción, la cuenca Ferrobamba ha sufrido modificaciones, por lo que al ser impactada ha perdido sus condiciones naturales de río, siendo un curso de agua impactado por las actividades de construcción.	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021
Reducción del caudal base del río Ferrobamba de 327 l/s. En general se espera impacto sobre la cantidad del agua.	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021

En general los valores de calidad del agua subterránea incumple la calidad del agua para consumo humano, pero si se encuentran por debajo para riego y bebida de animales.	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021
El nivel de aguas subterráneas han descendido, es decir, se aprecia el impacto en un 84%.	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021
Los parámetros relacionados con Material Particulado sobre la Calidad del Aire se han incrementado en la etapa de operación respecto a la línea base, pero se mantienen dentro de los estándares de Calidad Ambiental para Aire. Asimismo, los niveles de gases se han incrementado respecto a la línea base, pero están dentro de los Estándares de Calidad Ambiental para Aire. Sin embargo, los niveles de CO superan el ECA para Aire en 10%. Al superar el ECA el impacto debe ser negativo significativo.	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021
La vegetación de tipo pajonal se ha perdido en un 17,7% del área de influencia ambiental directa del proyecto. Asimismo, se ha perdido 15.4% de bofedales que son ecosistemas frágiles. Asimismo se presenta alto impacto negativo sobre especies endémicas y/o de importancia para la conservación.	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021
Impacto sobre la fauna del área de influencia de las actividades del proyecto es se encuentra entre insignificante a moderada negativa.	Actualización EIA, 2017 aprobado 2021

En el caso de la unidad minera Antapaccay – Expansión Tintaya, empezó a operar en 1985 y desde el 2013 se produce la expansión de la misma. Como se mencionó, el tipo de mineralización es de tipo Skarn-Pórfido con reservas de mineral de 520 millones de toneladas con una ley de cobre de 0.6 % distribuidas en dos tajos abiertos con un tiempo de vida de 22 años del cual se obtiene un concentrado de cobre con una producción anual de dicho concentrado de 370,000 t/año con leyes promedio de alrededor de 36% de cobre, que luego es transportado al puerto de Matarani ubicado en la costa Pacífica peruana para su exportación.

El proyecto minero Antapaccay en términos ambientales, para realizar actividades de explotación y beneficio, cuenta con un (01) Estudio de Impacto Ambiental (2010), dos (02) Modificaciones de EIA (2012 y 2019) y cuatro (04) Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) para ejecutar sus actividades. Así también con un Plan de Cierre de Minas. En total Antapaccay cuenta con siete (07) tipos de instrumentos de gestión ambiental. De estos el obtenido el 2019 viene cargado de un proceso de conflictos sociales debido a que debe ejecutarse en Corocchohuayco la consulta Previa, además de haberse presentado duros cuestionamientos a la MEIA aprobado el 2019 por SENACE. Actualmente, Compañía Minera Antapaccay S.A. (filial de Glencore plc) en su proyecto minero “Antapaccay – Expansión Tintaya” sólo está operando en las zonas de Antapaccay y Tintaya, pero en la zona de Corocchohuayco si bien cuenta con el estudio ambiental, la empresa ha manifestado recientemente que no iniciará actividades el 2021 y 2022 ya que se encuentran en fase de rediseño y estudios de viabilidad de los cuales dependerá la continuidad del proyecto en la zona Corocchohuayco.

Tal como sucede en el caso anterior, para Antapaccay también se observa un elevado número de instrumentos de gestión ambiental, un mal manejo de los criterios de categorización de los impactos ambientales, alta complejidad técnica de los instrumentos que no los hace fácilmente entendible por una comunidad, un limitado acceso participativo en los instrumentos de gestión ambiental y la dificultad de la ciudadanía para acceder a la información de los instrumentos.

En el cuadro siguiente, presentamos una breve lista de temas de interés respecto a los instrumentos de gestión ambiental aprobados a Antapaccay (una matriz más completa del contenido de los estudios ambientales de Antapaccay se presenta en el Anexo 3.

Cuadro 17.
Temas claves – Antapaccay

Tema	Año
Deficiente manejo de agua	EIA, 2010
Debilidades en la elaboración de línea base ambiental por impactos ambientales del pasado.	EIA, 20210
Problemas de salud humana en la población contaminada con metales pesados no abordadas claramente.	EIA, 2010
Programa de Monitoreo Participativo, constituido por las comunidades.	EIA, 2010
Falta de tratamiento químico del agua residual industrial	MEIA (01), 2012
Modificación de Programa de Monitoreo sin participación de comunidades ni de autoridades como la ANA.	MEIA (01), 2012
Ausencia de transparencia para comunicar a las comunidades sobre ampliaciones de producción e impactos acumulativos principalmente sobre el agua.	ITS (1), 2014
Empleo de mecanismos administrativos para incrementar producción sin informar a la población local ni evaluación adecuada de impactos ambientales y sociales	ITS (2), 2014
Impactos sobre río Tintaya no evaluados ni comunicados a las autoridades competentes como la ANA, ni a las comunidades.	ITS (4), 2017
Nuevo método de extracción minera en Coroccohuayco que incrementan impactos acumulativos y sinérgicos, que no han sido evaluados adecuadamente.	MEIA (02), 2019
Ausencia de diferenciación de impactos reales para actividades antiguas, respecto a futuras con nuevo proyecto Coroccohuayco principalmente sobre los recursos hídricos.	MEIA (02), 2019
Se agudiza la Vigilancia Comunitaria y Participativa al no definirse claramente cómo se implementará Monitoreo Participativo con nuevos actores con proyecto Coroccohuayco.	MEIA (02), 2019
Ausencia de evaluación del impacto sinérgico por los métodos de explotación minera, antes sólo era tajo, con proyecto Coroccohuayco se agrega labores subterráneas que magnifican los impactos ambientales principalmente sobre los recursos hídricos en una cuenca que será impactada significativamente por cambio climático.	MEIA (02), 2019

De la información revisada, se encuentran como datos abiertos los diferentes instrumentos de gestión ambiental aprobados para dichos proyectos. Estos están colgados en el portal del SENACE. Asimismo, se encuentran las resoluciones e informes que aprueban dichos instrumentos de gestión Ambiental <https://enlinea.senace.gob.pe/Certificacion/CatalogoCertificacion>

Sin embargo, no se puede acceder a documentos de levantamiento de observaciones o información complementaria que habrían presentado las empresas. Tampoco se aprecia información de los diferentes documentos de observaciones que haya formulado la sociedad civil o las comunidades sobre dichos estudios ambientales. Igualmente, no se puede acceder a los documentos que hayan emitido opinión sobre dichos proyectos de las diferentes autoridades competentes como Autoridad Nacional del Agua (ANA), Ministerio de Agricultura o el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP).

En general los estudios ambientales en calidad de modificación presentan información del resumen de los valores de monitoreo realizados sobre la calidad del aire, calidad del agua, hidrología, biología, niveles de ruido, calidad del suelo, aguas subterráneas, pero dicha información se presenta en modo de promedio anual y mensual lo que dificulta a la ciudadanía hacer seguimiento histórico de la variación o el impacto ambiental de las actividades mineras.

5. DEMANDA DE INFORMACIÓN: ENCUESTA A ACTORES SOCIALES DE LAS PROVINCIAS DE COTABAMBAS Y ESPINAR

Para una evaluación sobre la pertinencia de la información que ofrecen actualmente el Estado y las empresas es clave determinar cuál es la demanda de información de la población local en donde operan las unidades mineras. Sin un acceso fácil y ampliamente abierto a la información que solicita la población en las zonas de influencia de la minería es poco realista trazarse el objetivo de una adecuada gobernanza de este sector en el Perú.

Para el abordaje de esta segunda parte de la investigación relativa a la demanda de información sobre empresas mineras individuales se ha aplicado un formulario de entrevista a 34 actores sociales en las provincias de Cotabambas (Apuurímac) y Espinar (Cusco) en el sur del Perú. En estas provincias operan dos de las principales empresas de cobre del país, Las Bambas (MMG) y Antapaccay (Glencore), que forman parte de los casos analizados en este estudio.

De las personas entrevistadas, el 82% fueron hombres y mujeres líderes sociales de comunidades y organizaciones indígenas representativas de las provincias de Cotabambas y Espinar. Ex autoridades y representantes de instituciones públicas y privadas también fueron entrevistadas.

Un dato importante es que el 65% de las personas entrevistadas son líderes y lideresas sociales que han participado en mesas de diálogos en estas provincias. Estos líderes y lideresas son representativos porque fueron delegados por los miembros de sus comunidades y organizaciones. Las mesas de diálogo son un instrumento que ha sido activamente utilizado por el gobierno peruano en décadas recientes para atender los conflictos sociales. En el caso de las actividades mineras, estas mesas son espacios tripartitos que convocan a la sociedad civil, el Estado y empresas. Los temas que se discuten típicamente recaen en cuatro áreas: ambiente, derechos humanos, desarrollo local y responsabilidad social empresarial.

La aplicación del formulario de entrevistas a actores sociales en las provincias de Cotabambas y Espinar ha incluido la identificación de demanda de información general para reducir los conflictos sociales y para los espacios de diálogo, demanda de información específica en temas de asuntos ambientales, corredor vial, salud humana, recursos hídricos y derechos humanos, así como preguntas relacionadas a las condiciones al acceso a la información y la seguridad personal de los actores sociales en zonas con actividades mineras.

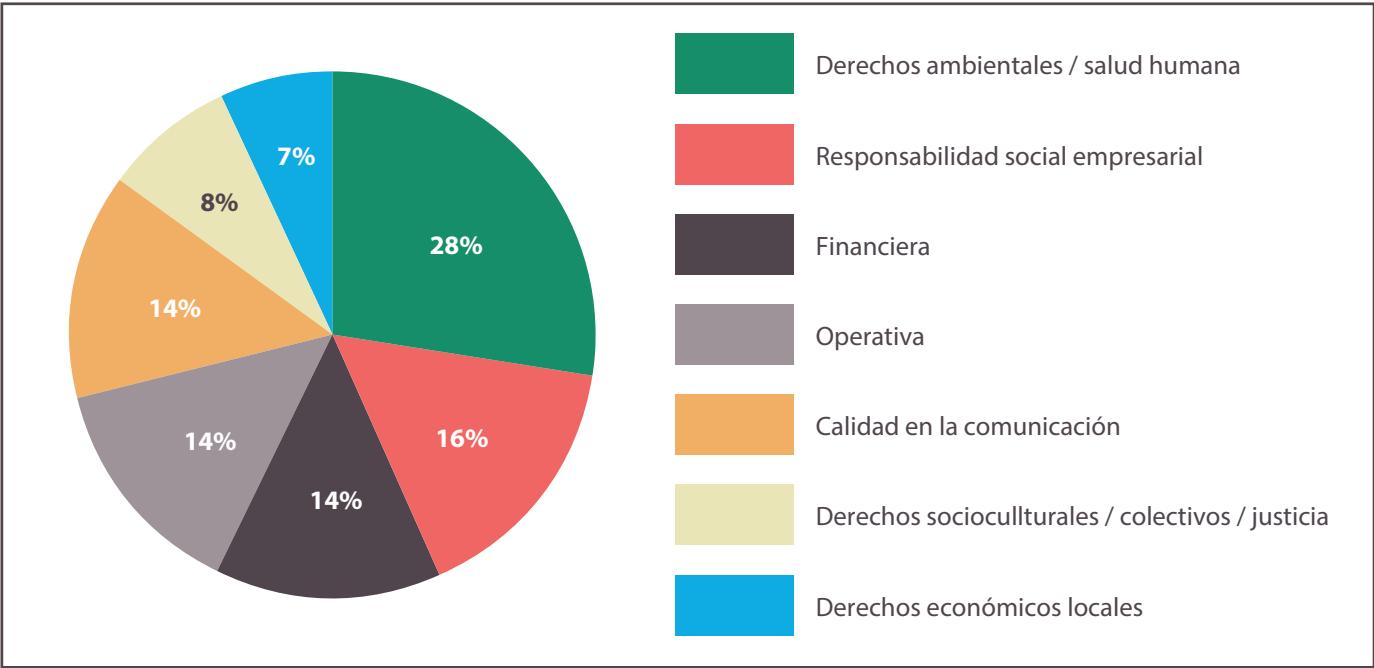
5.1. DEMANDA DE INFORMACIÓN GENERAL

Para reducir conflictos

En relación a demanda de información para reducir los conflictos sociales destaca la dimensión sobre los derechos ambientales y la salud humana con un 28% de requerimientos respecto al total de entrevistados. Típicamente este es el eje en el que hay menos información tanto en las páginas web del gobierno y empresas, así como en los procesos de diálogo.

Continúan en relevancia la dimensión sobre responsabilidad social empresarial (16%), así como información financiera (14%), operativa (14%) calidad en la comunicación (14%), derechos socioculturales, derechos colectivos y justicia (8%) y derechos económicos locales (7%).

Gráfico 1.
¿Cuál es el tipo de información que la EMPRESA MINERA debe ofrecer para DISMINUIR LOS CONFLICTOS SOCIALES?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Con respecto a la responsabilidad social empresarial destaca la necesidad de hacer públicos los convenios y compromisos de la empresa tanto a nivel comunidades, gobiernos locales y otros actores locales, así como los instrumentos de gestión que la empresa usa en este campo tales como los planes de relaciones comunitarias o los planes de responsabilidad social empresarial.

En el caso de la información financiera se solicita información que permita hacer vigilancia sobre elusión tributaria y, específicamente, el correcto cálculo del impuesto a la renta y regalías.

En el caso de la operatividad, existen dudas en varias regiones del Perú sobre el tipo de mineralización de los minerales que se exportan. Estas dudas se originan en que el gobierno peruano no cuenta con un laboratorio químico de verificación del contenido de los minerales exportados. En el caso del concentrado de cobre, actualmente, sólo se dispone de la declaración jurada que entregan las empresas mineras y la población plantea recurrentemente sospechas sobre la omisión de los minerales secundarios. Otra preocupación y demanda de información en el rubro de operatividad es conocer acerca de los planes de expansión de la mina, así como las nuevas exploraciones, es decir, conocer la futura huella de la operación minera.

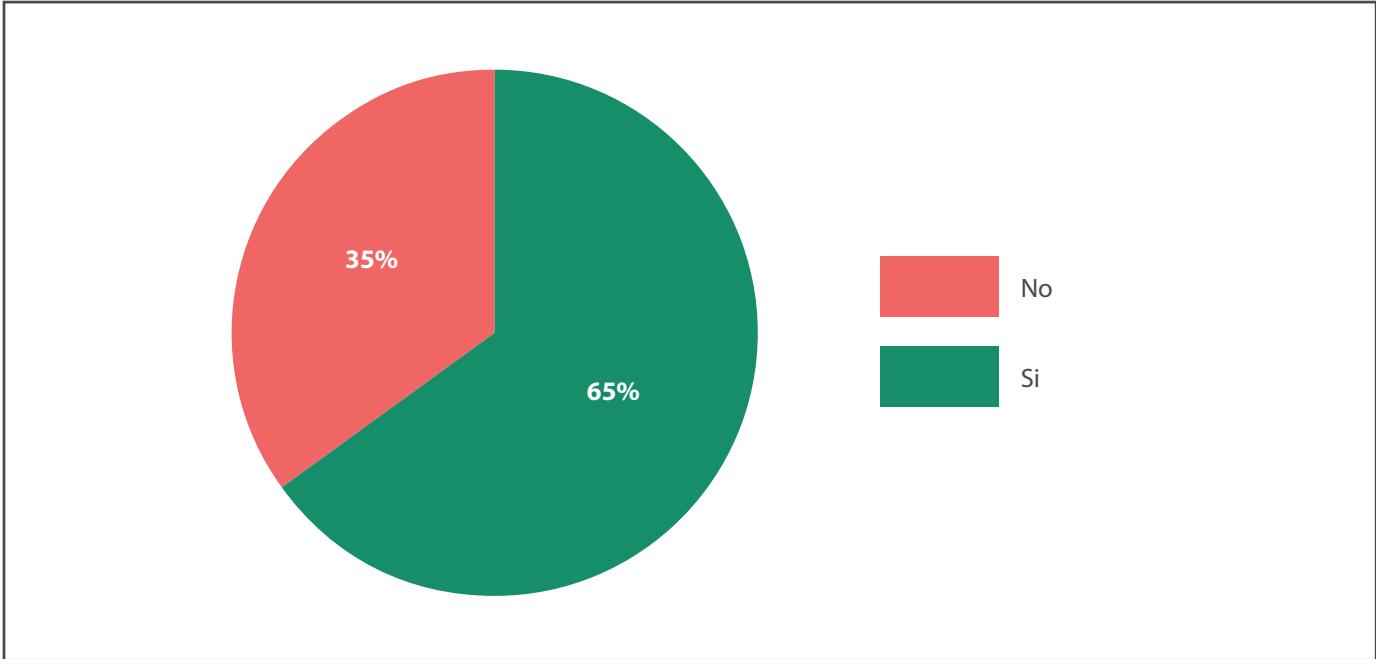
La dimensión sobre derechos socioculturales, derechos colectivos y justicia deriva de una serie de eventos que viven las poblaciones locales, las cuales originan la demanda de información sobre la evaluación de impactos socioculturales, sobre los de derechos comunales, sobre los procesos fiscales y judiciales de líderes y lideresas derivados de la protesta social y sobre impactos de la actividad minera en género.

Existe bastante información sobre los proyectos de inversión pública en las regiones a partir de recursos fiscales generados por la minería. El detalle se encuentra en la web del Ministerio de Economía y Finanzas (sección de transparencia económica¹¹), la nueva plataforma del Ministerio de Energía y Minas “Mapa de inversiones – Perú País Minero¹²”, y también existen los informes regionales de la iniciativa EITI. Sin embargo, no existe una evaluación adecuada de la planificación del gasto y del impacto del mismo. La demanda de información está concentrada en la verificación y control sobre los ingresos generados por la minería (que incluye la lucha contra la elusión tributaria empresarial) y, en menor medida, sobre los impactos de dicha inversión, en donde tampoco existen esfuerzos significativos por parte del Estado y las empresas del sector minero.

Para espacios de diálogo

El 65% de las personas encuestadas ha participado en un espacio de diálogo. Esto indica, por un lado, la importante función de representación en las personas entrevistadas y, por otro lado, su experiencia previa y evaluación positiva o negativa sobre dichos espacios y la demanda de información para la gobernanza minera.

Gráfico 2.
¿Usted ha participado en una MESA DE DIÁLOGO?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

La información que la población local demanda para las mesas de diálogo coincide con la información señalada para disminuir los conflictos sociales en la sección precedente. Sin embargo, también se mencionan algunos temas adicionales.

A continuación, se detallan los sub temas señalados sobre tipo de información que la empresa minera debe ofrecer para lograr un buen diálogo en las mesas de diálogo y para reducir los conflictos sociales.

11 Ver: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504
12 <https://mapainversiones.minem.gob.pe/>

Cuadro 19.

¿Cuál es el tipo de información que Ud considera importante acerca de la EMPRESA MINERA para lograr un buen diálogo en las mesas de diálogo y para reducir los conflictos sociales?

DERECHOS AMBIENTALES / SALUD HUMANA	Indicadores de contaminación Impacto ambiental Proyectos de mitigación Socialización/discrepancias IGAs Monitoreos ambientales Impactos recursos hídricos Salud humana Salud animal Antecedentes ambientales de la empresa (incluye otras operaciones) Cumplimiento de compromisos: salud humana Cumplimiento de compromisos: remediación ambiental Contar con asistencia técnica especializada (externa)
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	Medidas de compromiso social, acuerdos, garantías Programa RSE Plan relaciones comunitarias Intervención AID Convenio marco Convenios con comunidades Garantías para evitar comportamientos “clientelistas” de la empresa Información abierta, detallada y actualizada sobre los proyectos sociales RSE Información abierta, detallada y actualizada sobre los proyectos del convenio marco con la empresa
FINANCIERA	EEFF Ingresos Utilidades Impuestos Costos de operación Costos financieros Capital invertido Rentabilidad (TIR o “IRR” en inglés) Flujo de caja económico
OPERATIVIDAD	Producción Control sobre tipo de metales extraídos Proyecciones expansión Detalle operaciones
CALIDAD DE COMUNICACIÓN	Información veraz (control) Información precisa Información abierta, accesible Idioma materno local (quechua) Buena fe en la comunicación e información transmitida (documentos de sustento) Definición clara de los términos de participación Igualdad de trato de los actores involucrados en el diálogo Imparcialidad (observación dirigida al Estado) Definición clara de compromisos y responsabilidades Procesos de socialización de acuerdos
DERECHOS SOCIOCULTURALES, COLECTIVOS, JUSTICIA	Impactos socioculturales Derechos comunales Género Justicia (procesos) Información y análisis de legalidad sobre compra de tierras Garantías sobre derechos civiles (ante procesos fiscales y judiciales y estados de emergencia) Información específica y detallada sobre beneficios para las comunidades (zona de influencia directa e indirecta)
DERECHOS ECONÓMICOS LOCALES	Impactos económicos Proyectos locales Mano de obra local Fechas (año aproximado) de inicio de entrega del canon (el canon equivale al 50% de impuesto a la renta que es transferido a la región) Información sobre cierres de brechas sociales Detalle de inversiones económicas con fondos del convenio marco

Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

En los siguientes párrafos describimos los principales subtemas destacados.

Derechos ambientales y salud humana

Para la reducción de conflictos sociales los actores sociales solicitan información ambiental en detalle en los siguientes temas: indicadores de contaminación, impacto ambiental, proyectos de mitigación, socialización y discrepancias en los instrumentos de gestión ambiental, monitoreos ambientales, impactos en recursos hídricos, salud humana, salud animal. Además, para las mesas de diálogo se solicita información verificada sobre el cumplimiento de responsabilidades en remediaciones ambientales y salud humana. También se solicita información sobre los antecedentes ambientales de la empresa en otras operaciones. Finalmente, se añade la necesidad de los líderes y lideresas locales de contar con asistencia técnica especializada en temas ambientales. Esta asesoría debe ser conducida por una asesoría externa imparcial.

Responsabilidad social empresarial

Los actores sociales remarcaron la necesidad de contar con la siguiente información para la reducción de conflictos sociales: medidas de compromiso social, convenios, acuerdos y garantías con comunidades y poblaciones locales, información sobre el programa de responsabilidad empresarial, plan de relaciones comunitarias, intervención en áreas de influencia directa y sobre los convenios marco (estos últimos firmados, típicamente, entre las empresas y actores locales representativos como los municipios y organizaciones sociales).

Además de los temas mencionados, para las mesas de diálogo los actores sociales solicitan contar con los protocolos o reglas que den garantía de que la empresa no promoverá relaciones “clientelistas” a partir de acuerdos focalizados con la población o actores políticos en la localidad. Asimismo, se insiste en contar con información, abierta, detallada y actualizada de los proyectos sociales promovidos por la empresa, y especialmente, de aquellos que derivan de los convenios marco locales.

Financiera

Existe mucha desconfianza de la población respecto a los montos de los pagos tributarios y no tributarios que realizan las empresas mineras. Por tal sentido, con el fin de reducir los conflictos sociales la población solicita tener acceso a los estados financieros e información sobre los ingresos, utilidades e impuestos de las empresas. Además, en el marco de las mesas de diálogo se amplía la solicitud de información demandada con el fin de tener un mayor control sobre la elusión tributaria. Se adicionan los siguientes requerimientos: costos de operación, costos financieros, capital invertido, rentabilidad (TIR) y flujo de caja económico.

Operatividad

Con el fin de reducir los conflictos sociales, se insiste en contar con una auditoría externa sobre el tipo y cantidad de minerales extraídos para certificar los ingresos de las empresas mineras. En ambas provincias la población local manifiesta reiteradamente la sospecha de una omisión o subdeclaración de los minerales secundarios en el mineral concentrado que exportan las empresas. También se solicita información sobre los planes de expansión de la mina, así como las nuevas exploraciones.

Calidad en la comunicación

La calidad de la comunicación es un factor también remarcado por la población para la reducción de conflictos. Especialmente, demanda que se asegure que la información que proveen las empresas sea veraz -y pase por un control-, precisa, abierta y accesible. Asimismo, demandan que la información de las empresas esté proporcionada en sus idiomas maternos, en ambas provincias éste es el quechua.

Además, para los procesos de diálogo se adicionan los siguientes subtemas sobre la calidad en la comunicación:

- Buena fe en la comunicación e información transmitida. Se solicita documentos de evidencia como sustento de los temas y afirmaciones expuestas en el diálogo.
- Definición clara de los términos de la participación e igualdad de trato de los actores involucrados en el diálogo.
- Imparcialidad (observación dirigida principalmente al Estado).
- Definición clara de compromisos y responsabilidades que derivan del diálogo y acuerdos.
- Procesos de socialización de acuerdos.

Derechos socioculturales, derechos colectivos, justicia

Para la reducción de conflictos y mesas de diálogo se demanda información sobre los impactos socioculturales, derechos comunales, relaciones de género en zonas con actividad minera e información y análisis de legalidad sobre la compra de tierras por parte de la empresa.

Asimismo, reiteradamente la población local pide información sobre los procesos fiscales y judiciales de los líderes y lideresas investigados y criminalizados a partir de la protestas social. Del mismo modo, se exigen garantías sobre derechos civiles ante estos procesos fiscales y judiciales, así como frente a la declaración de estados de emergencia que se ha aplicada de manera recurrente en los últimos años en el corredor del sur peruano. Los estados de emergencia restringen derechos civiles contenidos en la Constitución del Perú.

Por último, se demanda información específica y detallada sobre beneficios para las comunidades tanto en la zona de influencia directa como indirecta.

Derechos económicos locales

Para la reducción de los conflictos sociales respecto a los derechos económicos locales la población demanda a las empresas información sobre los impactos económicos y proyectos locales y la mano de obra local contratada.

Asimismo, para el buen desempeño de las mesas de diálogo la población demanda de la empresa la fecha o año aproximado de inicio de pago del impuesto a la renta y, por consiguiente, transferencias del canon hacia las regiones¹³. El impuesto a la renta se paga una vez que la empresa empieza tener utilidades, esto sucede típicamente luego del quinto año del inicio de las operaciones mineras. Esta ausencia de información por parte de las empresas y el Estado sobre el año de inicio de las transferencias de canon hacia las regiones genera alta incertidumbre en la población y frustra las altas expectativas generadas en ésta previamente. Otra línea es que se ha empezado demandar información en base al concepto de cierre de brechas sociales derivada de las transferencias fiscales hacia estas localidades.

Por último, se demanda información detallada sobre las inversiones económicas con fondos del convenio marco. En el caso de la provincia de Espinar, cuenta con un convenio marco con la empresa Antapaccay, mientras que en la provincia de Cotabambas éste se encuentra en negociación con la empresa Las Bambas.

5.2. DEMANDA DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Asuntos ambientales

Con respecto a la información específica que demanda la población local a las empresas mineras en asuntos ambientales destacan los indicadores ambientales, especialmente, sobre la calidad del agua y aire, y disponibilidad del recurso hídrico, prioridades que estuvieron presente en el 20.7% de las respuestas dadas; la información sobre impactos de la minería (19.5%); la presencia de contaminación y riesgos (17.1%), enfatizándose los tipos y factores de contaminación, los riesgos de las operaciones e insumos utilizados; la responsabilidad ambiental (17.1%), especialmente, la contemplada en las normas e instrumentos de gestión ambiental aprobados; e información sobre la salud humana y de la naturaleza (12.2%), que incluye la afectación por metales pesados.

También se menciona la importancia de la participación e información sobre monitoreos ambientales, el acceso a los instrumentos de gestión ambiental, y la información sobre la propiedad y uso de la tierra en referencia a la actividad minera. Las valoraciones y subtemas mencionados se presentan en el cuadro a continuación.

13 El canon equivale al 50% de impuesto a la renta que es transferido a la región.

Cuadro 20.

¿Qué tipo de información específica debería recibir la población de la empresa minera sobre asuntos ambientales?

Tipo de información que debería recibirse de la empresa minera		Porcentaje
Indicadores ambientales	Indicadores de calidad medioambiental, calidad del agua, aire	20.7%
	Volumen de agua para comunidades (población)	
	Humos emitidos	
Información sobre impactos de la minería	Impactos de la actividad minera en el ambiente, agua, suelo y aire	19.5%
Presencia de contaminación y riesgos	Presencia y tipos de contaminación / factores de contaminación	17.1%
	Residuos producidos	
	Riesgos ambientales de operaciones	
	Insumos utilizados en la mina	
	Fugas en relaveras	
Responsabilidad ambiental	Responsabilidad y compromisos en la mitigación y remediación de impactos y contaminación	17.1%
	Planes de manejo ambientales / medidas de cuidado ambiental	
	Evaluación de los instrumentos de gestión ambiental (EIA, ITS, etc)	
	Reparación de daños	
	Compromisos en las certificaciones de calidad	
	Responsabilidad en la gobernanza ambiental	
Salud humana y naturaleza	Presencia e Impactos de metales pesados (agua, salud humana)	12.2%
	Impactos en salud humana	
	Impacto en salud del ganado	
	Impactos en flora y fauna	
Participación e información de monitoreo ambiental	Participación comunitaria en vigilancia / capacitación en monitoreo	7.3%
	Resultados de monitoreos ambientales	
Acceso a instrumentos de gestión ambiental aprobados	Línea de base ambiental	3.7%
	Acceso a EIA y modificatorias	
Propiedad y uso de la tierra	Propiedad de los territorios / uso de la tierra	2.4%

Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

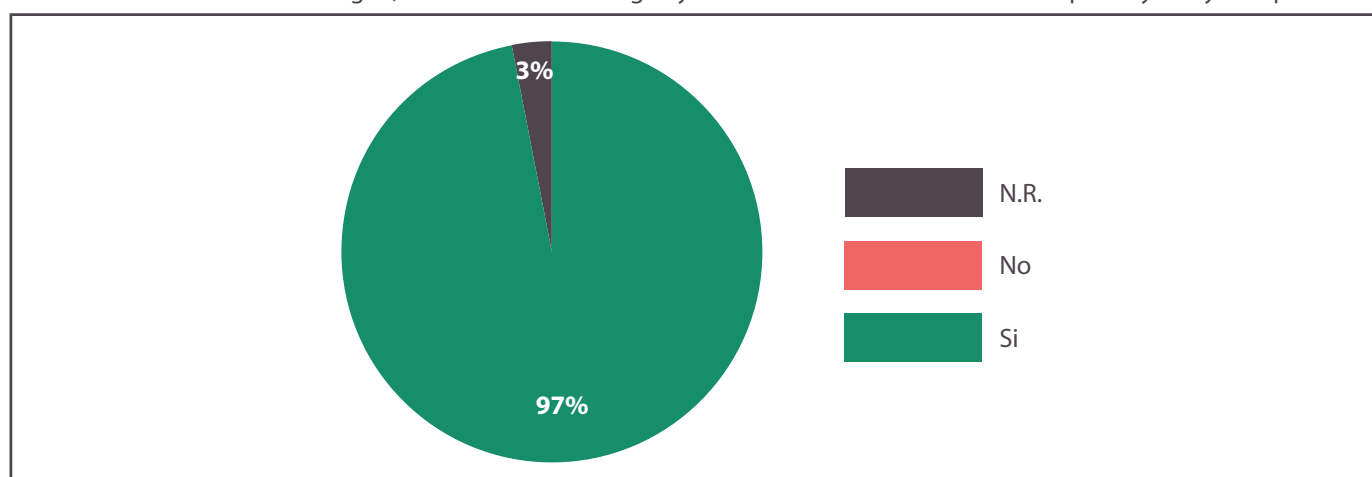
(*) El porcentaje corresponde al número de menciones del tema respecto al total de entrevistas realizadas.

Junto a esta pregunta sobre la información que debería recibir la población en asuntos ambientales de las empresas mineras, se les consultó a los actores sociales de ambas provincias si tienen problemas con el agua para su consumo, ganado y pesca, tanto en calidad como abastecimiento, y si tenían preocupaciones respecto a la contaminación del aire, ruido y vibraciones, residuos y relaves mineros.

El 97% de las personas entrevistadas señalan tener alguna clase de problemas con el agua luego de iniciadas las actividades mineras en sus provincias.

Gráfico 3.

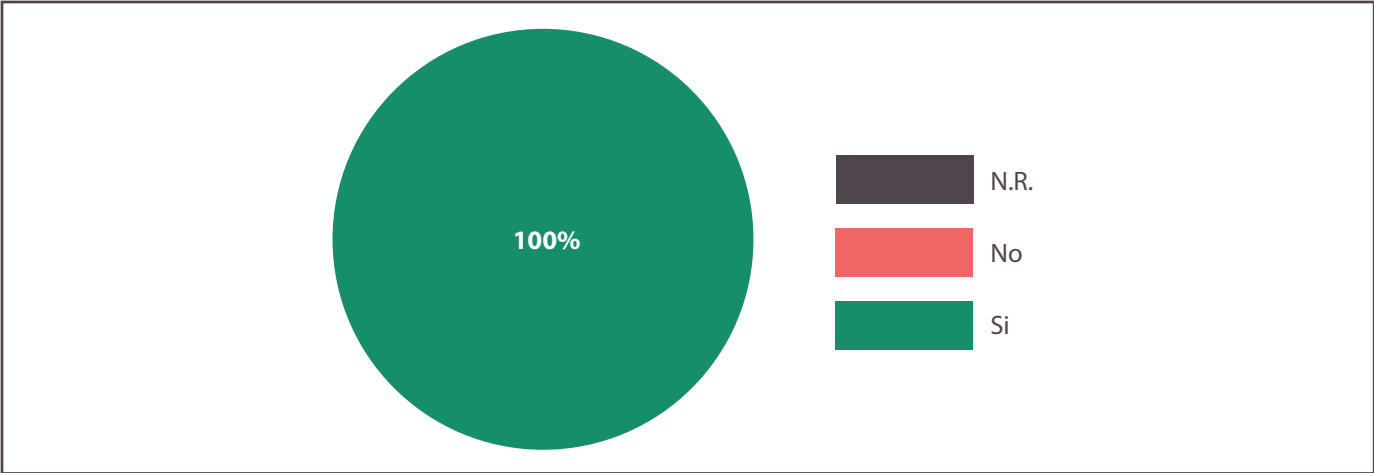
Actualmente, ¿tienen problemas con el AGUA? para el uso humano, para el ganado, para la pesca (tanto en términos de calidad como de cantidad de agua, contaminación del agua y también sobre deshidratación de pozos y arroyos superficiales)



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

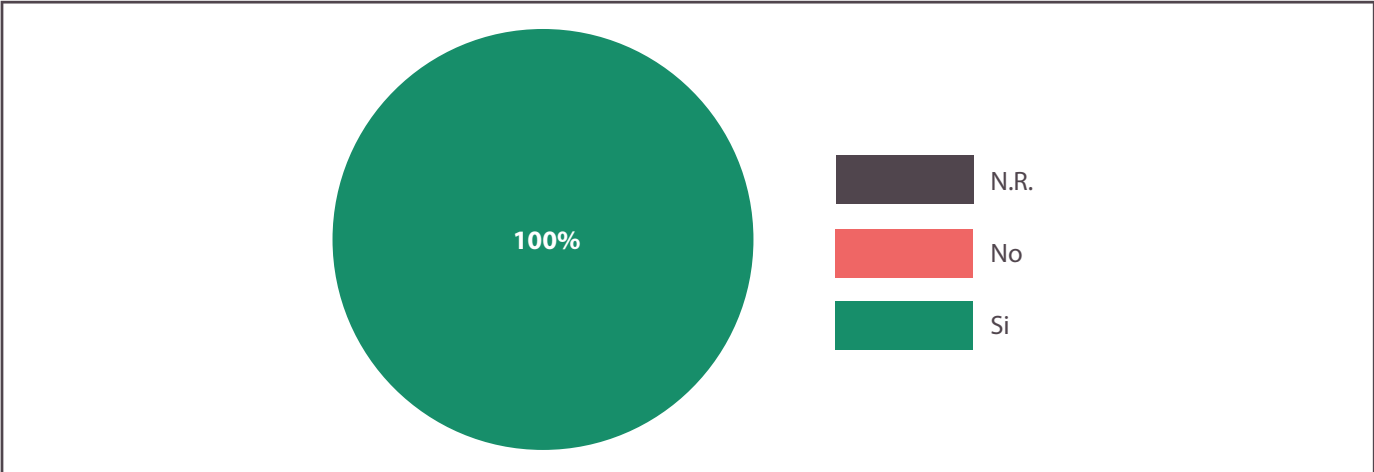
Por su parte, el 100% de las personas entrevistadas señalan tener preocupación sobre la contaminación del aire y sobre problemas generados por residuos mineros y relaves.

Gráfico 4.
¿Hay preocupación sobre la contaminación del AIRE en la zona?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

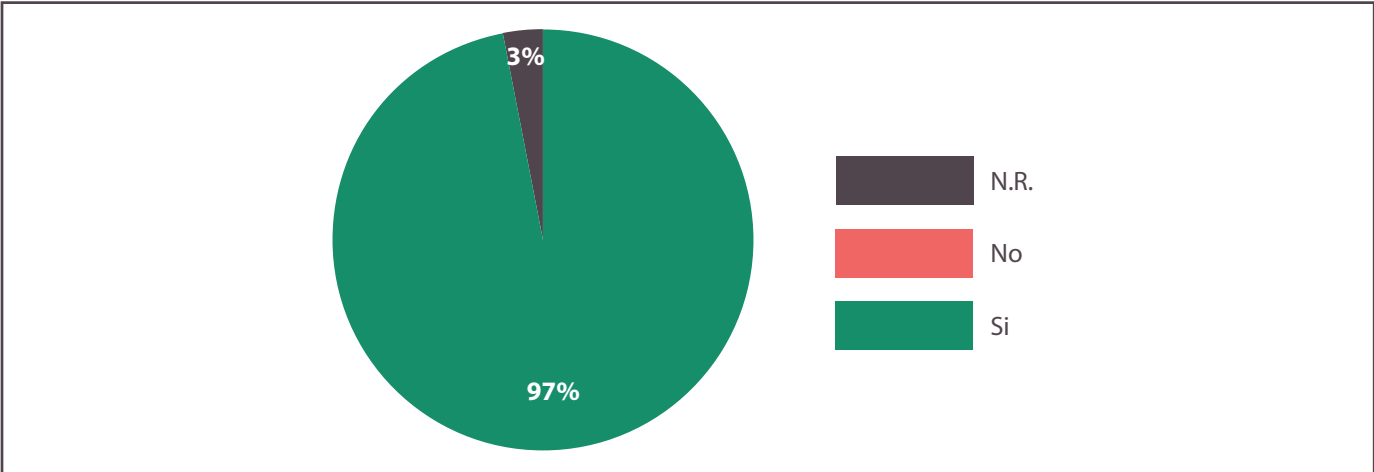
Gráfico 5.
¿Hay preocupación sobre los problemas de los RESIDUOS MINEROS y los RELAVES?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Asimismo, el 97% tiene preocupación por el ruido y vibraciones generadas por la actividad minera. Esta última se produce a nivel de las actividades mineras en mina, así como durante el transporte de minerales por carretera.

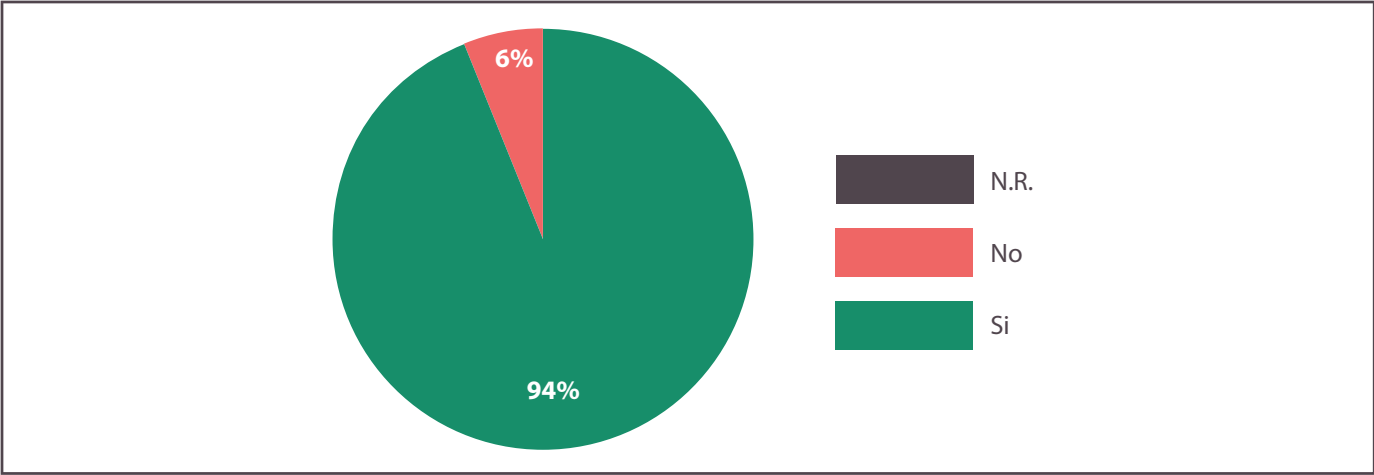
Gráfico 6.
¿Hay preocupación sobre el RUIDO y/o la VIBRACIÓN en la zona?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

En general, el 96% de los entrevistados tiene preocupación por lo que va a suceder en sus territorios después de la salida de la empresa minera, mientras que 4% no presenta preocupación.

Gráfico 7.
¿Estás preocupado sobre lo que va a pasar en tus territorios DESPUÉS DE LA SALIDA DE LA EMPRESA?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Corredor vial

Con respecto a la información específica que demanda la población local a las empresas mineras sobre el corredor vial usado para el transporte de minerales destaca, en primer lugar, los impactos de la vía de transporte minero, que incluye los impactos ambientales, sociales, a la salud humana, ganado y cultivos y, especialmente, los impactos producidos por el polvo a tratarse de una vía o carretera no asfaltada. Esta solicitud de información estuvo presente en el 33.3% de las respuestas dadas.

En segundo lugar, las personas entrevistadas demandan información específica sobre las características y condiciones del traslado del mineral (18.3%), entre ellos, la cantidad de vehículos y camiones que transitan diariamente, cantidad de minerales que se transporta y horarios de operación y tránsito.

Asimismo, aparece la demanda específica de información sobre el corredor vial en otros temas como los derechos sobre terrenos para el traslado de mineral (11.7%), específicamente, los derechos de las comunidades, pagos por servidumbres de paso, precios de los terrenos de la vía y resolución de disputas; también se solicita la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental que aprueban el uso de las carreteras (11.7%); así como de la eficacia de los planes ambientales de la empresa para el transporte (10.0%); información sobre la implementación de vías de transporte por parte de la empresa (8.3%); e información sobre los acuerdos sociales de la empresa para el transporte de minerales (6.7%). Las valoraciones y subtemas mencionados se presentan en el cuadro a continuación.

Cuadro 21.

¿Qué tipo de información específica debería recibir la población de la empresa minera sobre el corredor vial?

Tipo de información que debería recibirse de la empresa minera		Porcentaje
Impactos de la vía de transporte minero	Impactos del transporte minero (ambientales, sociales y a la salud humana, ganado y cultivos)	33.3%
	Impactos de polvo, impacto en el aire	
	Impactos en las comunidades	
	Área de impacto de la vía	
	Riesgos ocasionados	
	Accidentes de tránsito ocurridos (volcaduras, etc.)	
Características y condiciones de traslado de mineral	Cantidad de vehículos y camiones que transitan diariamente	18.3%
	Condiciones del traslado de minerales	
	Cantidad de minerales que se transporta	
	Horarios de operación y tránsito	
Derechos sobre terrenos para traslado de mineral	Derechos de comunidades y pagos por servidumbre de paso	11.7%
	Precio por terrenos de la vía y colindantes	
	Resolución de disputas de titularidad de terrenos	
Evaluación de instrumentos de gestión ambiental aprobados para carretera	EIA y modificatorias para la vía / EIA actualizado	11.7%
	Legalidad de modificatoria / cambio de categoría de carretera	
Eficacia de planes ambientales de la empresa para transporte	Planes de contingencia, responsabilidad en medidas de mitigación	10.0%
	Medidas de prevención de accidentes	
	Eficacia de medidas de mitigación de impactos por el tránsito de vehículos	
Implementación de vías de transporte por parte de la empresa	Información de construcción y uso de infraestructura vial / especificaciones de estructura vial	8.3%
	Participación de la empresa en inversión para construcción de vía	
	Proyectos de expansión de la vía	
Acuerdos sociales de la empresa para el transporte de minerales	Cumplimiento de acuerdos	6.7%
	Aporte por ámbito territorial	
	Ganancia de la empresa	

Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

(*) El porcentaje corresponde al número de menciones del tema respecto al total de entrevistas realizadas..

Salud humana

En relación a la demanda de información específica de los actores sociales hacia las empresas mineras en el tema de salud humana destaca, especialmente, la solicitud de indicadores y estudios permanentes que midan el impacto en salud en zonas con actividad minera. Esta respuesta fue priorizada en el 29.8% de los actores sociales entrevistados. En la misma línea, el 28.1% demandó información detallada sobre el impacto, indicadores y atención dirigido a personas afectadas por metales pesados.

En un siguiente nivel, se solicita información sobre las políticas y servicios de salud de la empresa para la población (14.0%), el monitoreo del Estado de la salud y medidas de prevención (14.0%) y el impacto de la calidad de agua en la salud (7.0%).

También se menciona la importancia de contar con la información sobre insumos químicos y procesos productivo de las minas, y el impacto en la salud mental, que incluye información sobre las afectaciones psicológicas en la población y la reparación. Este último punto está vinculado a afectaciones por las operaciones mineras, así como las medidas de represión luego de las acciones de protesta y estados de emergencia. Por último, se solicita contar con capacitaciones en desarrollo humano. Las valoraciones y subtemas mencionados se presentan en el cuadro a continuación.

Cuadro 22.

¿Qué tipo de información específica debería recibir la población de la empresa minera sobre salud humana?

Tipo de información que debería recibirse de la empresa minera		Porcentaje
Impacto, indicadores y estudios en salud humana en zonas con actividad minera	Impactos de la minería con efectos sobre la salud humana (incluye identificación de enfermedades)	29.8%
	Indicadores y estudios de salud de la población	
	Estudios sobre salud humana, fiscalizados y participativos	
	Indicadores de contaminación	
Impacto, indicadores y atención de personas afectadas por metales pesados	Indicadores de presencia de metales tóxicos en salud humana	28.1%
	Impacto de metales pesados en la salud humana / riesgos y reconocimiento de enfermedades por exposición	
	Atención de contaminados por metales pesados	
	Responsabilidad de la empresa en la atención de impactos en salud por metales pesados	
Políticas y servicios de salud de la empresa para la población	Servicios de salud de la empresa para las comunidades / población	14.0%
	Infraestructura y proyectos de salud de la empresa para la población	
	Medios de atención para afectados en salud	
	Políticas de salud en la empresa	
Monitoreo del estado de la salud y medidas de prevención	Monitoreo de estado de la salud de la población y difusión en zona de influencia	14.0%
	Medidas de prevención de enfermedades asociadas a la actividad minera para la población	
	Registro de casos de enfermedades (incluye Covid 19)	
Impacto de la calidad de agua en la salud	Responsabilidad de la empresa de impactos sobre recursos hídricos (medidas de mitigación)	7.0%
	Monitoreo de calidad del agua (antes, durante y después de la operación minera)	
	Impacto a la salud por agua contaminada	
	Información sobre procesamiento del agua en la unidad minera	
Insumos químicos y proceso productivo	Insumos químicos utilizados en proceso productivo	3.5%
Impacto en salud mental	Impactos a la salud mental, traumas psicológicos en la población y reparación	1.8%
Capacitaciones en desarrollo humano	Capacitación en desarrollo humano	1.8%

Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

(*) El porcentaje corresponde al número de menciones del tema respecto al total de entrevistas realizadas.

Recursos hídricos

Dentro del conjunto de información específica que demanda la población local a las empresas mineras en relación a los recursos hídricos destaca la información sobre la calidad y cantidad de agua y la necesidad de contar con indicadores, así como impactos sobre los caudales, abastecimiento y cabeceras de cuenca -esta prioridad estuvo presente en el 32.1% de las respuestas dadas-. Por su parte, en el 23.8% de las respuestas se demanda información específica sobre los impactos de contaminación en el agua, presencia de metales pesados y potabilidad del agua, con énfasis en el impacto que ocasiona en la salud humana y del ganado.

En un siguiente nivel, se demanda información sobre los monitoreos del agua (15.5%), volumen de captación, tratamiento, vertimientos y gestión hídrica de la empresa (13.1%); medidas de prevención y mitigación en recursos hídricos, así como las responsabilidades de cumplimiento (10.7%); y la identificación e impactos sobre los flujos subterráneos (4.8%). Las valoraciones y subtemas mencionados se presentan en el cuadro a continuación.

Cuadro 23.

¿Qué tipo de información específica debería recibir la población de la empresa minera sobre el agua?

Tipo de información que debería recibirse de la empresa minera		Porcentaje
Información sobre calidad y cantidad de agua, caudales, abastecimiento y cabeceras de cuenca	Información pública sobre cantidad y calidad de agua disponible (indicadores).	32.1%
	Explicaciones (estudios externos) sobre agotamiento de fuentes de agua.	
	Evolución y estado de caudales, ríos y otros.	
	Impactos sobre el abastecimiento.	
	Impactos sobre cabeceras de cuenta.	
Impactos de contaminación en el agua, presencia de metales pesados, potabilidad, salud humana y animal	Impactos sobre el agua / presencia de contaminación.	23.8%
	Impactos en salud humana por consumo de agua, presencia de metales pesados en agua.	
	Aptitud para el uso de agua en ganadería.	
	Potabilidad del agua.	
	Estudios sobre contaminación del agua (externos, participativos).	
Monitoreos de agua	Medidas de control y participación ciudadana en el monitoreo del agua (fiscalización ambiental).	15.5%
	Información sobre monitoreo participativo permanente.	
	Información sobre monitoreos de la empresa y del Estado.	
	Opiniones técnicas externas sobre resultados.	
Volumen de captación, tratamiento, vertimientos y gestión hídrica de la empresa	Volumen de captación de agua por parte de la mina.	13.1%
	Información sobre vertimientos de residuos y destino del uso de agua en la empresa.	
	Tratamiento de agua en la empresa minera.	
	Acceso a instalaciones de tratamiento de agua de la empresa.	
	Acciones de la empresa en la gestión hídrica territorial con la población, gobiernos locales.	
Medidas de prevención y responsabilidades de cumplimiento	Información sobre acciones preventivas y medidas de mitigación en recursos hídricos.	10.7%
	Responsabilidad en la gestión del agua.	
	Información normas ambientales e hídricas y responsabilidades de cumplimiento.	
Flujos subterráneos	Impactos en flujos subterráneos de agua.	4.8%
	Mapa de aguas superficiales y subterráneas previo al inicio de operaciones mineras (para monitoreo).	

Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

(*) El porcentaje corresponde al número de menciones del tema respecto al total de entrevistas realizadas.

Derechos humanos

En relación a la demanda de información específica por parte de los actores sociales hacia las empresas mineras y el Estado sobre el tema de los derechos humanos se destacan varios ejes que se presentan en el cuadro 24. De ellos, uno de los más reiterados se refiere a contar con información precisa sobre los procesos fiscales y judiciales a partir de los cuales se viene investigando a líderes y lideresas a causa de las protestas sociales. Junto a ello se exige información sobre la responsabilidad en los fallecidos, la reparación de las familias víctimas de estos episodios de protesta social y represión y los mecanismos de cumplimiento.

También solicitan información específica sobre los estados de emergencia declarados por el Estado y transparencia en los convenios firmado entre las empresas mineras y la policía nacional del Perú.

Cabe resaltar que los actores sociales en ambas provincias solicitan información respecto a un conjunto de derechos básicos que deben salvaguardarse en la actividad minera tales como los derechos culturales, sociales, medio ambientales, en salud, territoriales, comunales y laborales, junto a información sobre garantías para el cumplimiento de estos derechos. Relacionado a estos derechos, solicitan información sobre el Convenio 169 de la OIT y la consulta previa y sobre las condiciones para la participación ciudadana.

También solicitan información específica y medidas de cumplimiento sobre la expropiación de terrenos, así como por los acuerdos sociales firmados por la empresa con actores locales.

Por último, se demanda información específica sobre la regulación y el monitoreo de las actividades extractivas mineras a nivel de la legislación, estudios de impacto ambiental y revisión de contratos, y paralelamente, se demanda imparcialidad del Estado en el tratamiento de las empresas.

Cuadro 24.

¿Qué tipo de información específica debería recibir la población sobre justicia y derechos humanos por parte de la empresa minera y del Estado?

Información que se debería recibir en el campo de justicia y derechos humanos		Estado	empresa
Criminalización de la protesta social	Criminalización de la protesta y rol de la empresa	X	X
	Denuncias de la empresa a la gente que participa en la protesta	X	X
	Judicialización de personas y casos absueltos	X	X
	Acceso a la justicia	X	X
	Acceso a servicios de justicia	X	X
	Traslado de casos a otras jurisdicciones	X	
Responsabilidad en fallecidos	Responsabilidad en casos de muertes durante conflictos socioambientales	X	X
	Levantamiento de cadáveres	X	
Reparación	Mecanismos de cumplimiento	X	X
	Cumplimiento de derechos a la reparación por perjuicios / reparación para afectados	X	X
Estados de emergencia	Declaratoria de estados de emergencia	X	
Transparencia en convenios de empresas y policía	Contenido / términos de los convenios de la empresa con la policía	X	X
	Personal policial asignado	X	X
	Margenes de acción de la intervención policial	X	X
Respeto de derechos	Derechos culturales	X	X
	Derechos sociales	X	X
	Derechos comunales	X	X
	Derechos territoriales	X	X
	Derecho al medioambiente sano	X	X
	Derecho a la salud	X	X
	Derechos laborales	X	X
Garantías de cumplimiento de derechos	Garantías sobre el cumplimiento de derechos	X	X
	Garantías sobre derechos al agua y medioambiente	X	X
	Garantías para el cumplimiento de normas nacionales e internacionales	X	X
	Lineamientos para garantizar derechos humanos	X	X
	Monitoreo y garantías legales de la población	X	X
	Vigilar y hacer respetar los derechos de la población	X	
Convenio 169 de OIT y consulta previa	Convenio 169 de OIT	X	X
	Cumplimiento de consulta previa	X	X
Condiciones para participación ciudadana	Igualdad de condiciones para la participación en asuntos públicos	X	X
	Estigmatización por parte del Estado	X	
Expropiación de terrenos	Medida de cumplimiento para las familias a las que se les expropiaron terrenos	X	X
	Sobre desalojos	X	
Información sobre acuerdos sociales	Información detallada sobre términos y avances de acuerdos y beneficios para las comunidades		X
	Capacitación a la población en general	X	X
Regulación y monitoreo de actividades extractivas	Derechos y deberes en relación a la actividad extractiva en su territorio	X	X
	Revisar estudios de impacto ambiental	X	
	Revisar contratos	X	
Ausencia de derechos, falta de imparcialidad	La empresa no cumple ningún derecho, no tiene expectativas		X
	Información imparcial	X	X
	El Estado favorece a la empresa, no informan	X	

Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.
 (*) El porcentaje corresponde al número de menciones del tema respecto al total de entrevistas realizadas.

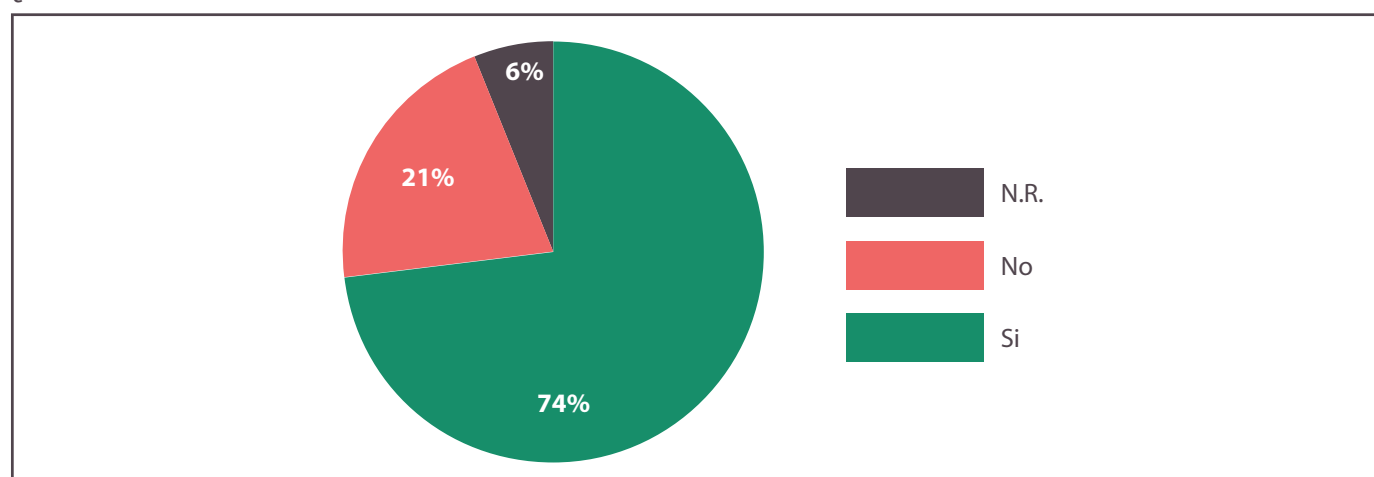
5.3. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Las entrevistas estructuradas a actores sociales de Cotabambas y Espinar buscaron identificar algunas características sobre el acceso a la información, tanto de la que brindan las empresas mineras individualmente como la de las instituciones públicas vinculadas a este sector.

En relación al conocimiento sobre las instituciones del Estado que regulan al sector minero en el ámbito local, el 74% de los entrevistados respondió conocer a la Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y 82% respondió conocer a la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Por su parte, el 53% respondía conocer sobre el rol del Ministerio de Energía y Minal (MINEM) en el ámbito local y sólo el 26% al Servicio Nacional para la Certificación Ambiental de Inversiones Sostenibles (SENACE).

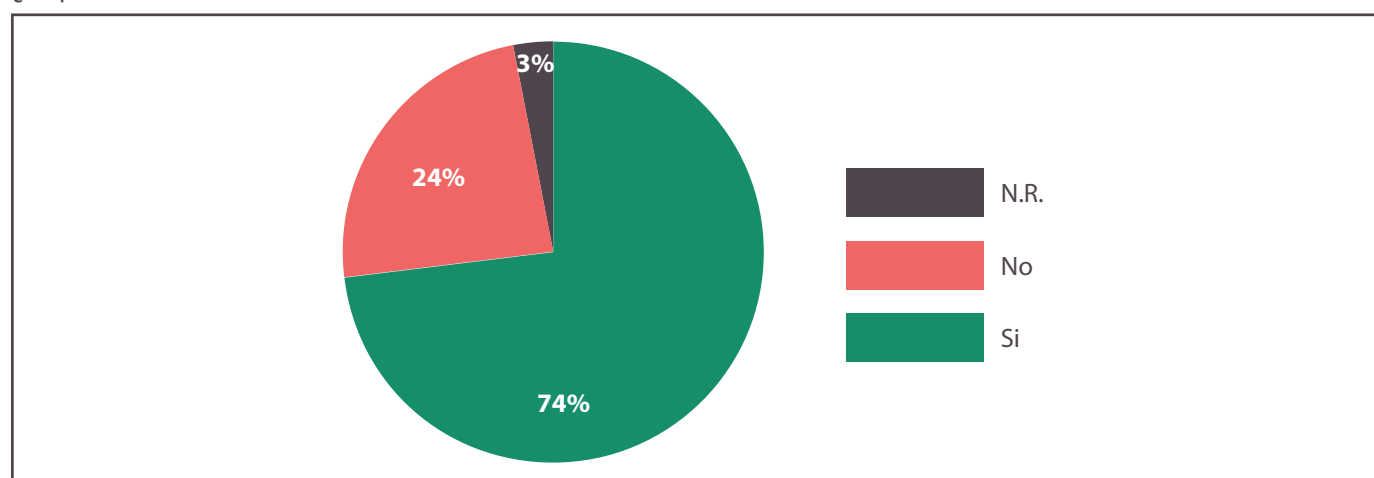
Sobre la utilidad de la información que brindan estas agencias hacia la población local, entre un 91% y 97% de las personas entrevistadas señaló que la información no era útil o no respondió a la pregunta.

Gráfico 8.
¿Conoce a la OEFA?



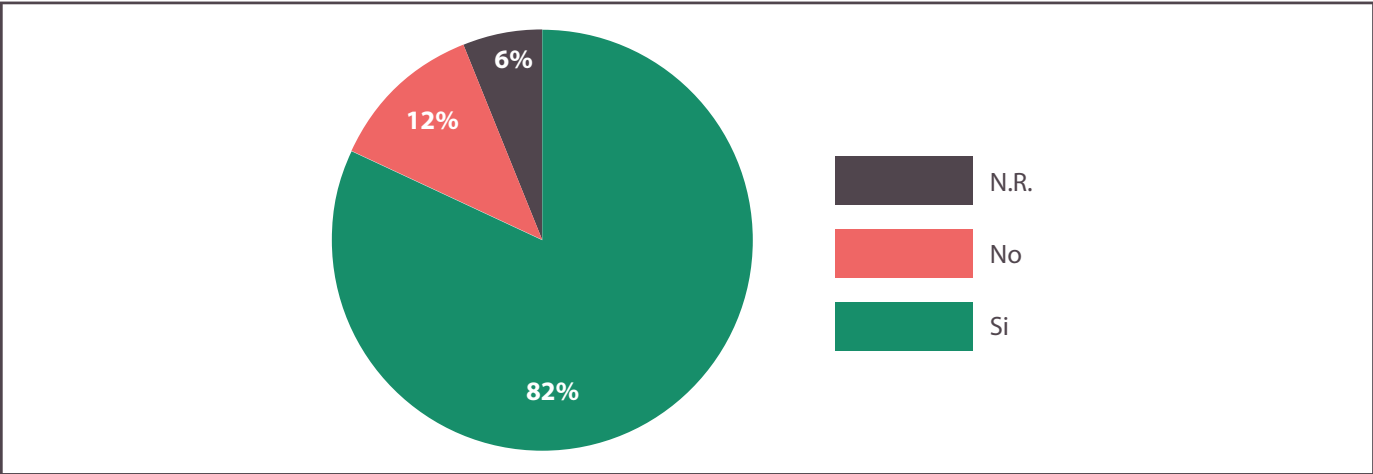
Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Gráfico 9.
¿Ha provisto información clave?



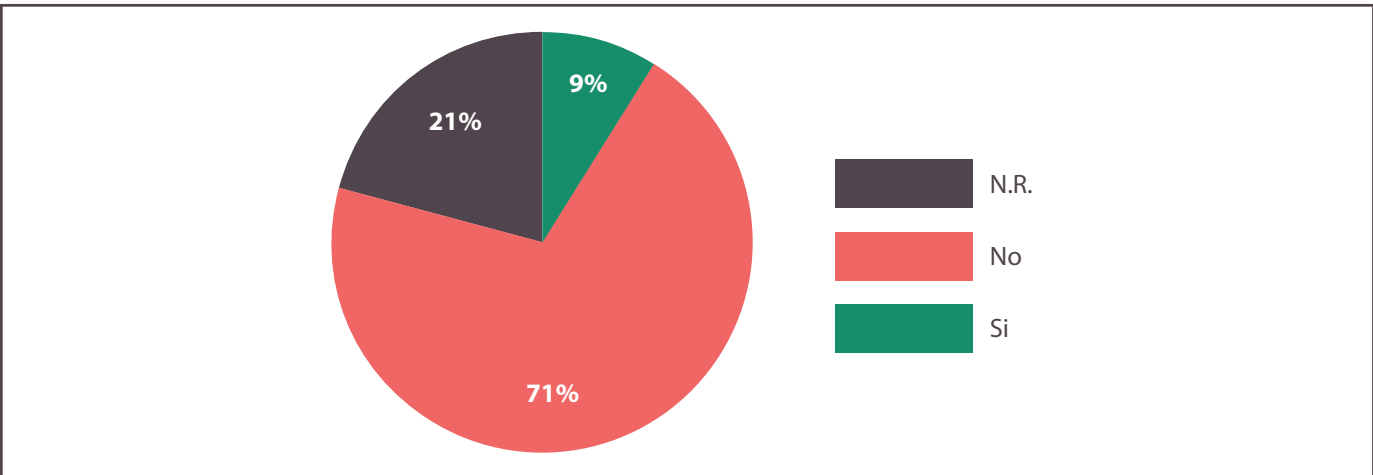
Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Gráfico 10.
¿Conoce a la ANA?



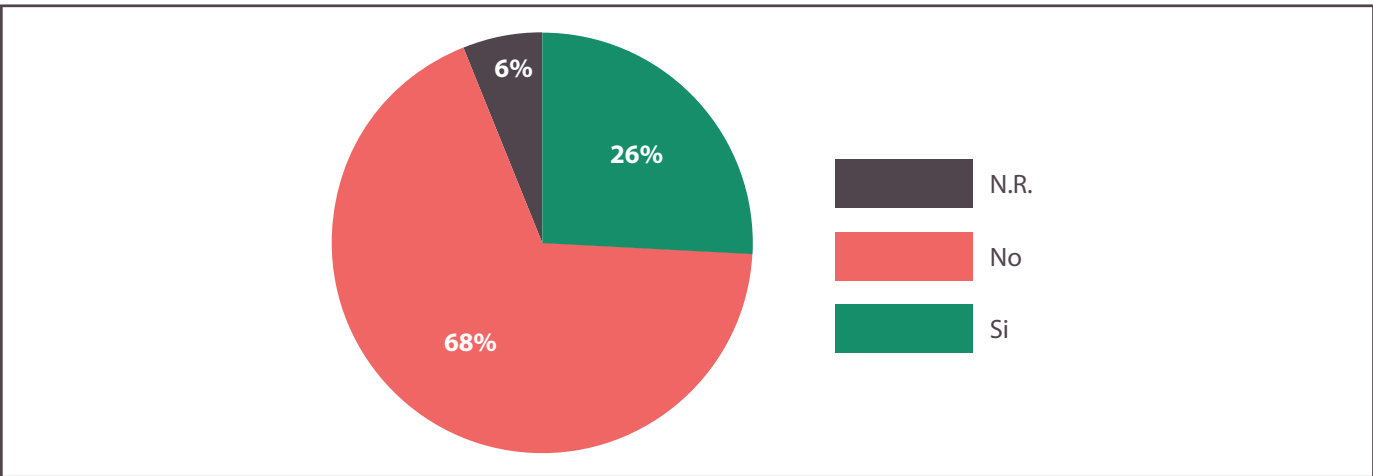
Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Gráfico 11.
¿Ha provisto información clave?



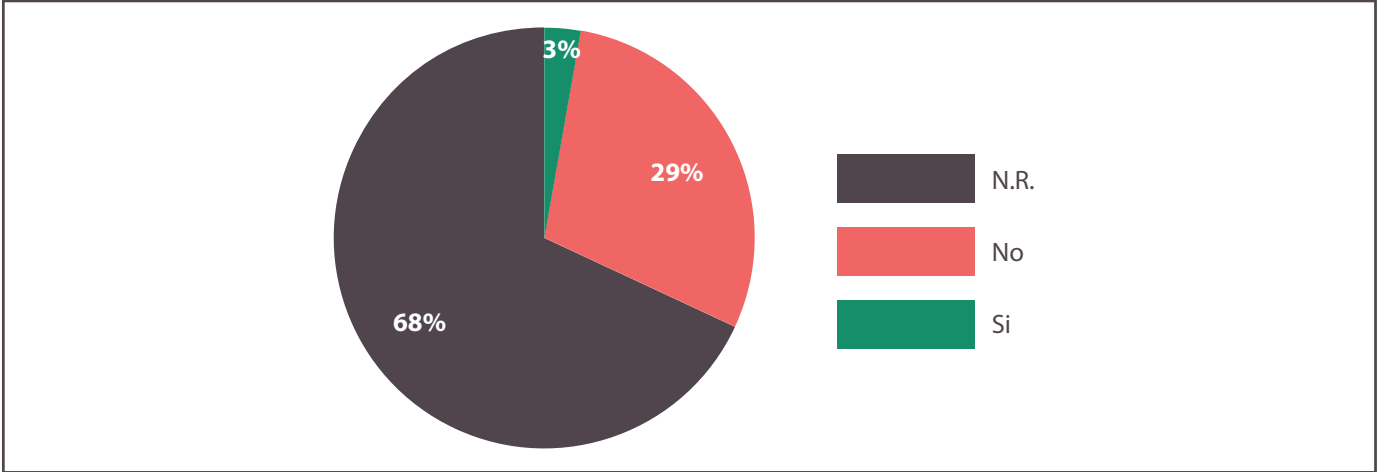
Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Gráfico 12.
¿Conoce al SENACE?



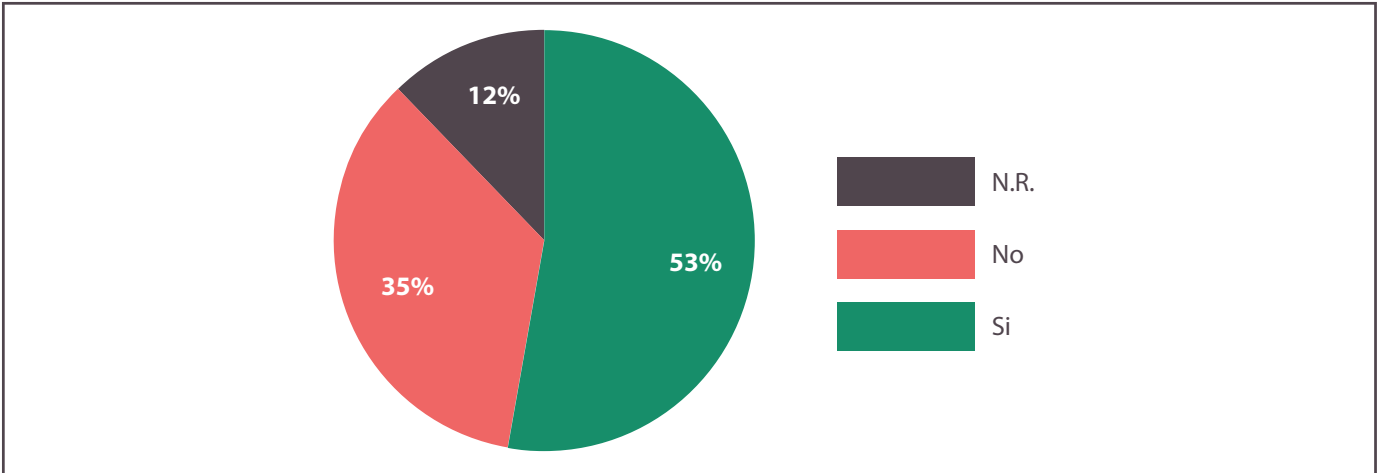
Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Gráfico 13.
¿Ha provisto información clave?



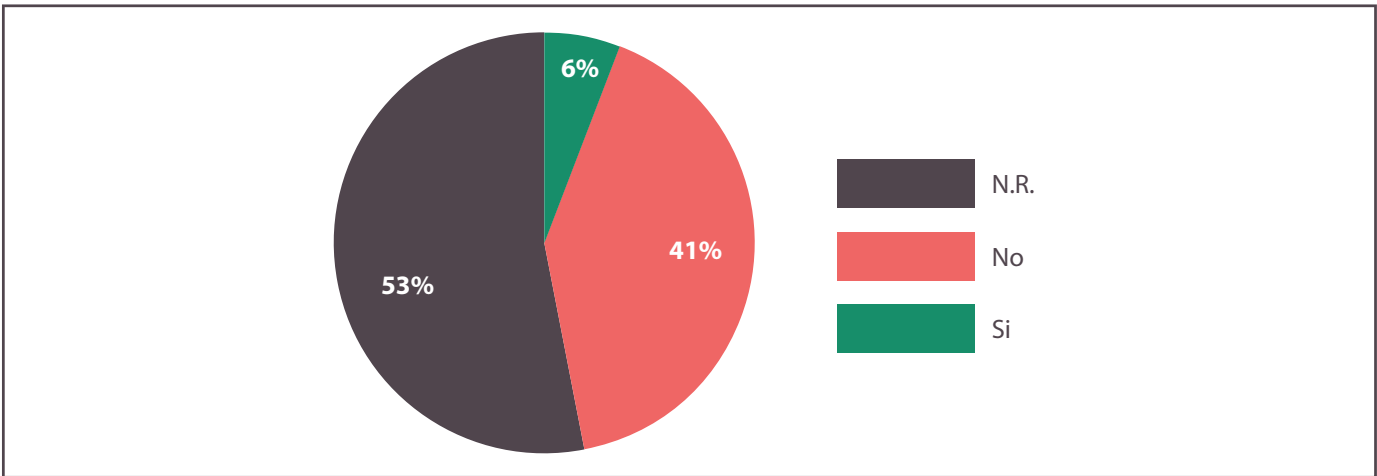
Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Gráfico 14.
¿Conoce al MINEM?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Gráfico 15.
¿Ha provisto información clave?

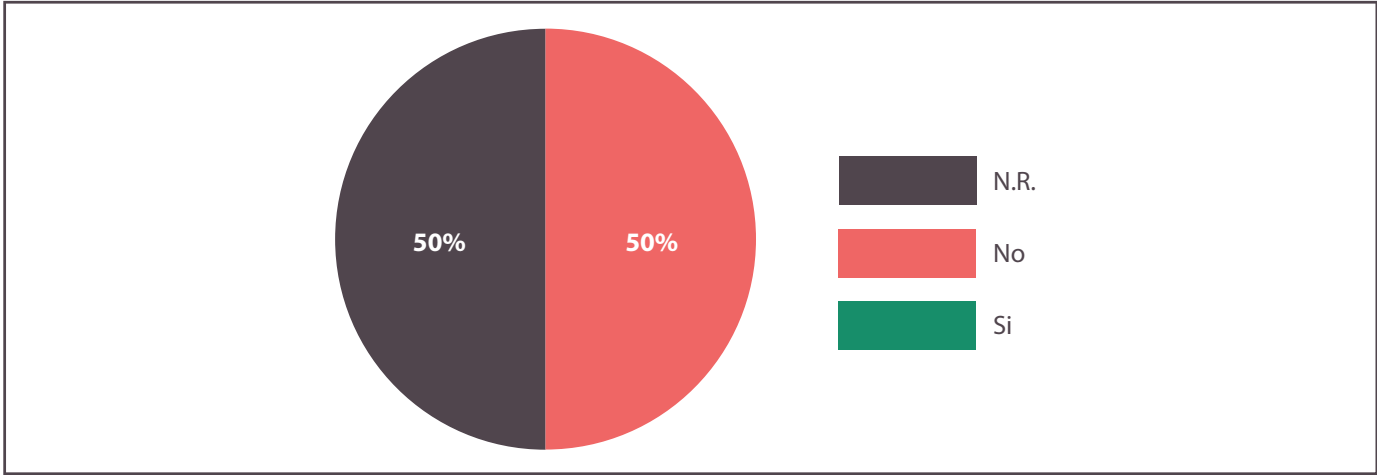


Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabamba y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, el 38% de los entrevistados señalo conocer algún tipo de mecanismo de acceso a la información por parte de la empresa minera de su localidad. El 62% no conocía algún mecanismo de acceso a la información o no respondió a la pregunta.

En relación a estos mecanismos de acceso a la información, un 50% de los entrevistados señaló que la empresa minera en su localidad no ofrecía la información de manera adecuada, mientras que otro 50% no respondió a la pregunta.

Gráfico 16.
¿La información se ofrece de manera adecuada [EMPRESA MINERA]?

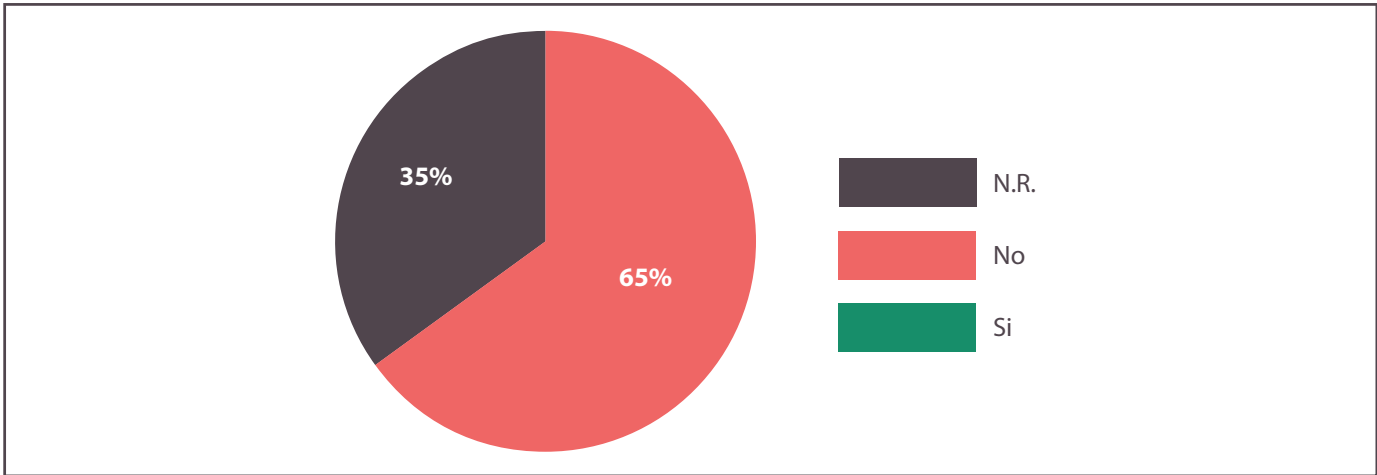


Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Asimismo, el 44% conoce a la oficina de información de la empresa minera en la localidad, mientras que el 66% no conoce a la oficina de información o no responde a la pregunta.

En relación a la información que se proporciona desde estas oficinas, un 65% de los entrevistados señaló que la empresa minera en su localidad no ofrecía la información de manera adecuada, mientras que otro 35% no respondió a la pregunta.

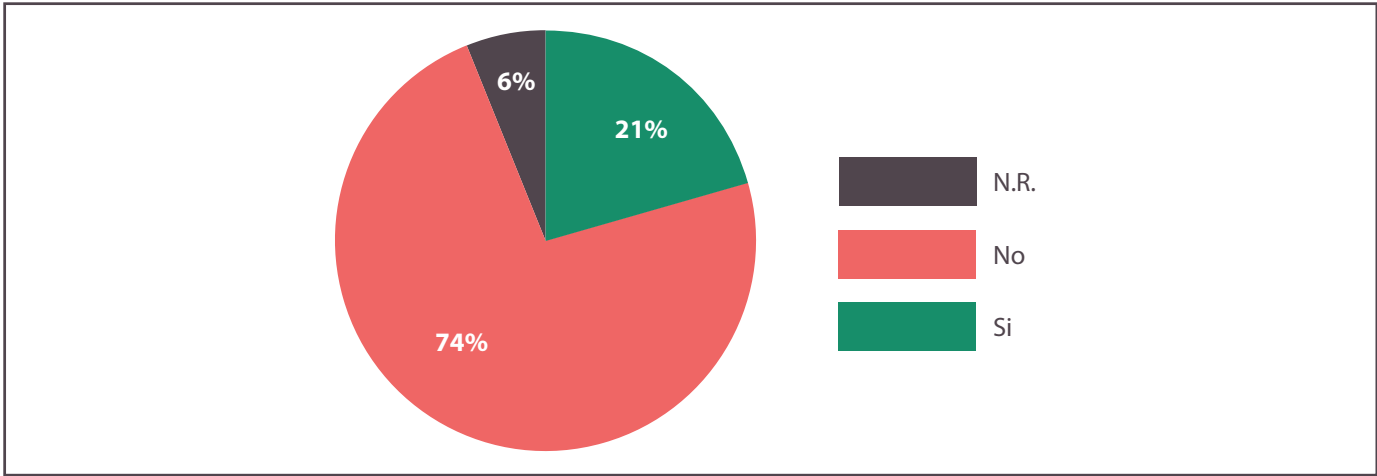
Gráfico 17.
¿La información se ofrece de manera adecuada?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

En relación al acceso a la información cabe destacar que el 88% de las personas entrevistadas señaló tener como idioma materno al quechua. Sin embargo, el 74% de las personas entrevistadas señaló que el Estado no ofrece la información sobre la actividad minera en su idioma materno y el 6% no respondió a la respuesta.

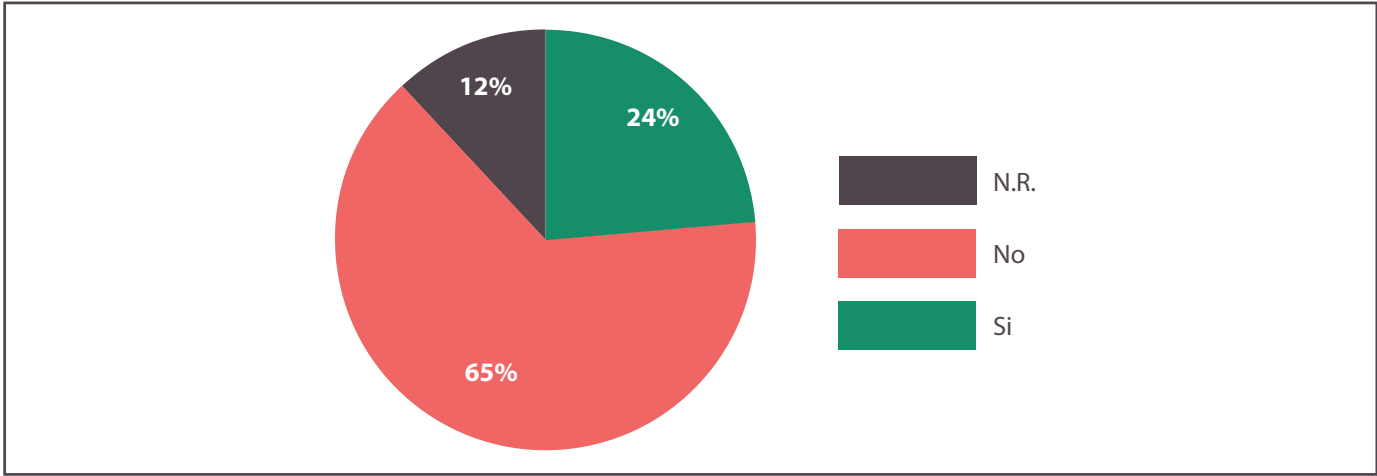
Gráfico 18.
¿La información que ofrece el ESTADO en su idioma materno?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

Mientras tanto el 65% de las personas entrevistadas señaló que la empresa minera no ofrece la información en su idioma materno y el 12% no respondió a la respuesta.

Gráfico 19.
¿La información que ofrece la EMPRESA MINERA es en su idioma materno?



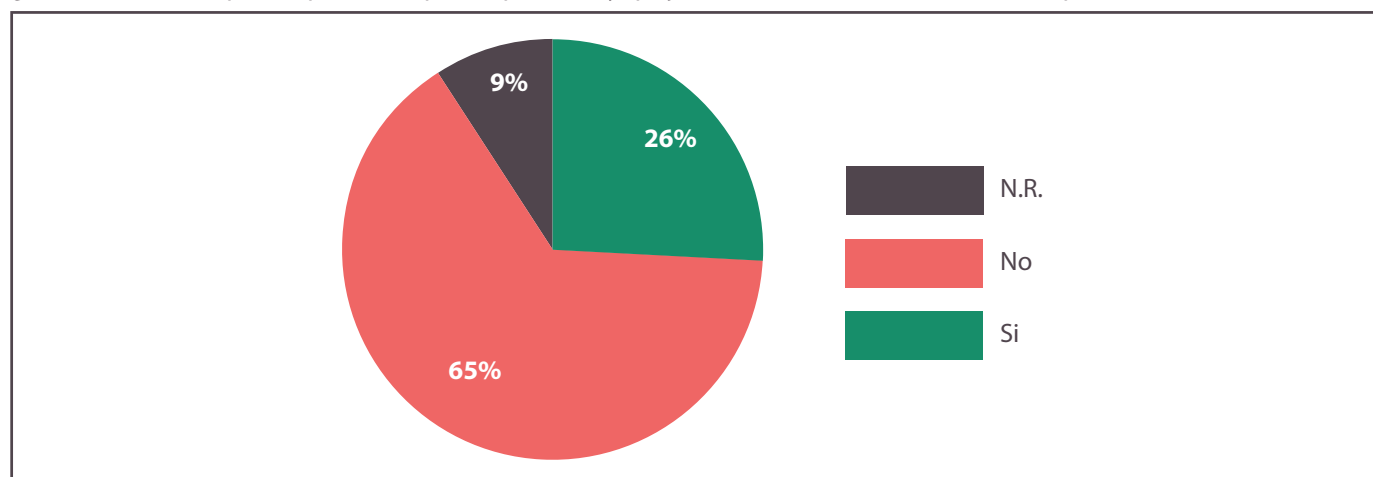
Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.

5.4. SEGURIDAD PERSONAL

El 65% de las personas entrevistadas señaló no sentirse segura para expresar sus preocupaciones y quejas sobre la empresa minera en la provincia y el 9% no respondió. Un 26% señaló sí sentirse segura para expresarse.

Gráfico 20.

¿Se siente SEGURO para expresar sus preocupaciones y quejas sobre la EMPRESA MINERA en la provincia?



Fuente: Encuesta de demanda de información de actores sociales de las provincias de Cotabambas y Espinar sobre empresas mineras individuales. Elaboración: CooperAcción.



Tradiciones y Usos de Agua.

- Jalaban agua del río a su casa en ese río.
- Antes comía hiel, se bañaba.
- Antes atrapaban Paya.
- Antes no hay Kayra.
- Antes chichas.

Café en un vaso
Se le llama así al
café que se toma solo
sin leche ni azúcar.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Identificamos un conjunto de debilidades en la transparencia de la información para la gobernanza minera. Existe una brecha entre el progreso normativo y la información ambiental disponible con las variables ambientales concentrando el mayor déficit de información. Las fuentes gubernamentales y corporativas disponibles no están pensadas para la veeduría ciudadana. Sin duda existen avances, pero el balance es negativo, con mucha información administrativa, sobre la que es difícil de navegar, y poca información cuantitativa en el caso del aparato estatal; y poca información y a un nivel muy agregado en el caso de las empresas mineras.

Los problemas de información podemos calificarlos en tres grandes grupos:

- (i) Ausencia de información abierta para un conjunto de variables y dimensiones de la gobernanza minera, principalmente, en lo concerniente al medio ambiente y la salud humana.
- (ii) Exceso de información administrativa que no es sistematizada en datos cuantitativos de series de tiempo.
- (iii) La poca información cuantitativa disponible es agregada a un nivel que no responde a las preocupaciones y demandas de información locales.

Las debilidades en la información “dura”, sin embargo, son sólo una parte del problema más grande de la participación ciudadana. Nuestra revisión de los casos de Las Bambas y Antapaccay da cuenta de un número de prácticas que limitan el acceso de información y la participación ciudadana a lo largo del desarrollo de la actividad minera.

Específicamente, cambios significativos en la operación minera *by passean* la institucionalidad de los estudios de impactos ambiental y, con ello, los mecanismos de participación ciudadana dispuestos por la ley. En el caso de la Empresa Minera Las Bambas, de los 12 instrumentos de gestión ambiental con los que cuenta, siete no pasaron por procesos de participación ciudadana.

Por el lado de la demanda de información específica sobre las operaciones mineras por parte de los actores sociales en las provincias de Cotabambas y Espinar, en donde operan Las Bambas y Antapaccay, respectivamente, se identificó que el principal campo de información requerida corresponde al de los derechos ambientales y salud humana. Este abarca el 28% de los requerimientos en los actores entrevistados cuando se les consultó sobre la información que la empresa minera debe ofrecer para disminuir los conflictos sociales. De manera específica destaca la solicitud de información desagregada y permanente a nivel de indicadores para medir el nivel de contaminación o impacto ambiental de las empresas. Precisamente, como se ha mencionado párrafos arriba, este es uno de los ejes en el que hay menos información individual de las operaciones mineras tanto en las páginas web del gobierno como de las propias empresas. Esta misma dificultad para acceder a información de calidad y específica sobre las empresas mineras se produce en los procesos de diálogo.

En un segundo campo aparece la demanda de información hacia la empresa relativa a sus acciones de responsabilidad social, información financiera y operativa. Con respecto a la responsabilidad social se solicita hacer públicos los convenios y compromisos que firma la empresa con comunidades, gobiernos locales y otros actores, así como los

planes de relacionamiento que diseña la empresa y las garantías de cumplimiento. En los casos de la información financiera y operativa, en ambos destaca la demanda de información que permita hacer vigilancia sobre la elusión tributaria y, específicamente, el correcto cálculo de los ingresos, utilidades, impuesto a la renta y regalías. En el caso de la operatividad, por ejemplo, existen dudas en varias regiones del Perú sobre el tipo de mineralización del concentrado a nivel de los minerales secundarios y la declaración que hacen las empresas de los mismos, ya que el gobierno peruano no cuenta con un laboratorio químico de verificación del contenido de los minerales exportados. También se solicita información sobre los planes de expansión de la mina, así como las nuevas exploraciones para conocer la futura huella potencial de la operación minera.

Asimismo, existe una importante demanda información en relación a los derechos socioculturales, derechos colectivos comunales y de justicia, en este último caso debido a la sistemática judicialización de líderes y lideresas derivada de acciones de protesta social; los derechos económicos locales; y sobre la calidad de la comunicación, especialmente, en los procesos de diálogo.

En este marco, las entrevistas a actores sociales en las provincias de Cotabambas y Espinar arrojaron que tanto las empresas mineras individualmente como el Estado peruano no ofrecen información útil o adecuada. En el caso de las principales instituciones del Estado involucradas en la gobernanza del sector minero, tales como el MINEM, OEFA, SENACE y ANA, entre un 91% y 97% de las personas entrevistadas señaló que la información no era útil o no respondió a la pregunta. Por su parte, un 50% de los entrevistados señaló que la empresa minera en su localidad no ofrecía la información de manera adecuada, mientras que otro 50% no respondió a la pregunta. Asimismo, llama la atención que en relación a la información que ofrecen las empresas el 62% de los entrevistados no conocía algún mecanismo de acceso a la información o no respondió a la pregunta. Por último, el 74% de las personas entrevistadas señaló que no se ofrece esta información en su idioma materno -en el 88% de las personas entrevistadas correspondía al idioma quechua-.

La gran demanda de información desagregada de empresas mineras a nivel individual en todos estos rubros es una señal clara del desbalance respecto a la información que ofrecen las empresas y el Estado y la que realmente se demanda en zonas de actividad minera. Esto explica, en parte, el alto número de conflictos sociales relativos a la minería registrados de manera mensual por la Defensoría del Pueblo, así como las grandes brechas que aún existen para alcanzar una correcta gobernanza en estos territorios. Las dificultades permanentes para resolver los conflictos sociales en el Perú coinciden con la ausencia de información en los temas que preocupan a la población.

Con respecto a las recomendaciones, por el lado de la oferta de información, en el corto plazo se requiere una desclasificación acelerada de la información que ya viene siendo reportada por las empresas mineras de manera individual a las distintas instituciones del Estado vinculadas a la gobernanza del sector minero. Idealmente cada entidad del Estado podría o debería (i) inventariar la información disponible por empresa y unidad minera, y (ii) desarrollar plataformas de sistemas de información georreferenciados de datos libres. Paralelamente, se debe asegurar la accesibilidad de esta información a nivel de la población en los territorios en donde se desarrolla la actividad minera. Por el lado de las empresas mineras, se requiere de un compromiso significativamente mayor en términos de transparencia. El alto nivel de conflictividad social vinculada a la actividad minera, que atraviesa el Perú en las últimas décadas, está vinculada a los temas en los que precisamente la población demanda información abierta, tal como se ha reflejado en el presente estudio.

Asimismo, recomendamos al Estado, empresas y a los distintos actores vinculados a la gobernanza del sector minero realizar periódicamente un ejercicio de identificación de la demanda de información respecto a empresas mineras individuales. Estos estudios deben estar focalizados en la población que vive en zonas con actividades mineras, similar al realizado en este estudio. Se debe planificar una actualización de los mismos que permita ir identificando las brechas de información a la que accede la población y evaluar si existen avances en este campo en los próximos años. Sea que se trate como una política pública o una iniciativa privada es importante que los resultados sean compartidos entre los distintos actores que participan en la gobernanza del sector minero y, especialmente, en la población que vive en territorios con actividad minera.

BIBLIOGRAFÍA

Antapaccay (2019). Informe de Sostenibilidad.

Auccapure, H. y Weill, C. (2014). *Sistematización del reasentamiento involuntario de la comunidad de Fuerabamba, distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas – Apurímac – Perú*. Red Muqui Sur. Lima.

Barrantes, R., Cuenca, R. y Morel, J. (2012). *Las posibilidades del desarrollo inclusivo: dos historias regionales*. Lima: IEP.

Bebbington, A. (Ed.) (2013). *Industrias extractivas. Conflicto social y dinámicas institucionales en la Región Andina*. Lima: IEP, CEPES, Grupo Propuesta Ciudadana.

Cáceres, E. y Borda, J. (2013). *Minería, desarrollo y gestión municipal en espinar*. Lima: Oxfam, Servicios Educativos Rurales - SER.

Casas, C. y Málaga, A. (2013). *El impacto de la extracción de recursos naturales en la equidad interpersonal a nivel departamental en el Perú*. Documento de discusión. Lima: Universidad del Pacífico.

CEPLAN y GIZ. (2013). *Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local*. (2.a ed.). Lima.

CooperAcción (Ed.) (2016). *Metales pesados tóxicos y salud pública: El Caso Espinar*. CooperAcción, Derechos Humanos sin Fronteras, Instituto de Defensa Legal y Broederlijk Denlen. Lima.

Cuadros, J., Consiglieri, J. y De Echave, J. (2004). *Mapeo de la situación social e institucional del proyecto Las Bambas*. Lima: CooperAcción.

Dargent, E., Orihuela, J. C., Paredes, M., Ulfe, M. E. (Eds.). (2017). *Resource booms and institutional pathways: the case of the extractive industry in Peru*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

De Echave, J. (2005). *Los procesos de diálogo y la administración de conflictos en territorios de comunidades – El caso de la Mina Tintaya en el Perú*. Lima: CooperAcción.

De Echave, J. (2009). Las Bambas: un megaproyecto en una nueva región para la minería. En De Echave, J., Díez, A., Huber, L., Revesz, B., Ricardo, X. y Tanaka, M., *Minería y conflicto social* (pp. 149-171). Lima: IEP, CIPCA, CBC y CIES.

De Echave, J. (2015). *La minería en el sur andino: los casos de Cusco y Apurímac*. Lima: CooperAcción, Red Muqui Sur, Broederlijk Delen.

Durand, F. (2014). *Enclaves y gobierno minero*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Flores Unzaga, C. (2016). *Conviviendo con la minería en el sur andino. Experiencias de la mesas de diálogo y desarrollo de Espinar, Cotabambas y Chamaca*. Lima: CooperAcción, Oxfam.

Flores Unzaga, C., Quiñones, C., Baca, E. y De Echave, J. (2017). *Recaudación tributaria y beneficios tributarios en el sector minero. A la luz de los casos Las Bambas y Cerro Verde*. Lima: CooperAcción, Grupo Propuesta Ciudadana y Oxfam.

Flores Unzaga C. (2019). *¿Milagro Apurimeño? La Minería y el Debate del Crecimiento y Desarrollo Local*. Lima: Oxfam, CooperAcción, Grupo de Justicia Fiscal.

Grupo Propuesta Ciudadana (2012). *El programa minero de solidaridad con el pueblo. Evaluación de transparencia. Reporte de Vigilancia N° 5*. Lima: GPC.

Grupo Propuesta Ciudadana (2015). *Obras por impuestos. Posibilidades y riesgos*. Lima: GPC-OXFAM.

Huamaní, G., Macassi, S., Alegría, J. y Rojas, T. (2012). *Hacia una mejor gestión de los conflictos socioambientales en el Perú*. CIES. Lima.

Las Bambas (2019). Informe de Sostenibilidad.

Leyva, A. (2018). *Las Bambas. La carretera que nadie aprobó. Informe legal sobre los problemas e irregularidades en el transporte de concentrados e insumos*. Lima: CooperAcción.

Leyva, A. (2018). *Consúltame de verdad. Aproximación a un balance sobre consulta previa en el Perú en los sectores minero e hidrocarburífero*. Lima: CooperAcción, Oxfam.

Li, F. (2017). *Desenterrando el conflicto: empresas mineras, activistas y expertos en el Perú*. Lima: IEP. Lima.

Mendoza, A. y De Echave, J. (2016). *¿Pagaron lo Justo? Política Fiscal Peruana en Tiempos del Boom Minero*. Lima. Oxfam y CooperAccion.

Moreno, G. (2014) "El caso Las Bambas". En *Minería, conflicto social y diálogo*. Ormachea, Iván; Caravedo, Javier; Moreno, Gustavo y Bedoya, César. Prodiálogo. Lima.

Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú. (2015). *Informe especial. Caso "Las Bambas"*. Lima.

Passuni, S. y Rojas, R. (2013). *Diagnóstico territorial de la expansión minera en el corredor minero del sur andino, Corredor Regional Minero*. Red Muqui Sur. Cusco.

Preciado, R. y Álvarez, C. (2016). *Gobernanza del agua en zonas mineras del Perú. Abriendo el diálogo*. Lima: CooperAcción, Natural Resource Governance Institute.

Thorp, R., Batistelli, S., Guichaoua, Y., Orihuela, J. C. y Paredes, M. (2014). *Los desafíos de la minería y el petróleo para el desarrollo. Lecciones de África y Latinoamérica*. Lima: Natural Resource Governance Institute, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Torres Cuzcano, V. (2013). *Grupos económicos y bonanza minera en el Perú. El caso de cinco grupos mineros nacionales*. Lima: CooperAcción.

Wiener, L. (2018). *Gobernanza y gobernabilidad: el caso Las Bambas*. Lima: CooperAccion.

Zeisser, M. (2015). *La experiencia de la Mesa de Diálogo en Espinar 2012-2013: ¿Un nuevo modelo de gestión de conflicto socio ambiental?* Lima: CooperAcción, Oxfam y Fundación Ford.

ANEXO 1: VARIABLES DE INTERÉS PARA LA INVESTIGACIÓN - SECTOR MINERO EN PERÚ

Tema	Fuente	Comentarios sobre Transparencia
Variables ambientales		
Estado del cumplimiento de los compromisos ambientales Estudios de Impacto Ambiental (EIAs).	OEFA	Acceso cerrado.
Instrumentos de certificación ambiental: EIA-d, EIA sd, DIA, modificaciones, ITS.	SENACE, MINEM	Acceso abierto, pero disperso. No hay datos organizados por mina o unidad geográfica de manera consolidada e histórica. Algunos instrumentos ambientales son cerrados y se visualizan sólo vía solicitud de acceso a la información pública.
Planes de cierre (incluye planificación y garantías).	SENACE, MINEM, OEFA	Acceso cerrado, se puede acceder a ellos vía solicitud de acceso a información pública. Es un capítulo desarrollado en EIA a nivel conceptual. Luego se debe presentar plan de cierre de minas según la noma, lo evalúa el MINEM. Una vez aprobado, lo fiscaliza OEFA.
Permisos de uso de agua y vertimientos.	ANA	Acceso cerrado. Anteriormente las resoluciones estaban colgadas en la web de ANA para uso de agua y vertimientos. Hubo reportajes de sociedad civil usando esta data (Ojo Público, Convoca). Luego se retiró el enlace para acceso a esa información en la web. Se hizo la solicitud de información pública al ANA y su respuesta fue que se requiere de manera precisa el número o código de estación de monitoreo, cuya lista no es pública. Casos similares se repiten en otro tipo de solicitudes de información a ANA.
Gestión y monitoreo de la calidad del agua y aire.	Agua: OEFA, ANA Aire: OEFA	Acceso cerrado. OEFA hace monitoreo en proceso de supervisión en campo de unidad fiscalizable (fiscalización del instrumento ambiental aprobado) y en el marco de la evaluación ambiental de una zona de mayor amplitud de la zona de su competencia. ANA hace monitoreo de toda la cuenca.
Plan de manejo ambiental general (incluye gastos).	SENACE, OEFA, MINEM	Acceso abierto, cuando está en revisión para la aprobación del instrumento de gestión ambiental (mecanismo de participación ciudadana). Acceso cerrado, aprobado el instrumento de gestión ambiental. Se accede vía solicitud de acceso a la información. Información privada. Los cambios internos en el Plan de Manejo Ambiental no son hechos públicos. A nivel privado se hacen más monitoreos de los acordados en el EIA, los cuales no se reportan (ejemplos: calidad de agua potable no contemplada inicialmente; manejo de los pastos; etc).

Información sobre pasivos ambientales, planes de remediación ambiental (incluye gastos).	MINEM, Activos Mineros SAC (cuando no hay titular responsable), empresas, OEFA	Acceso cerrado y privado. En el caso de pasivos abandonados, son responsabilidad del Estado, a través de Activos Mineros. En el caso de pasivos ambientales de empresas en operación: (i) en el caso de unidades privatizadas en operación, existe un plan de remediación, dentro del plan de cierre de minas, monitoreado por MINEM y OEFA; (ii) en el caso de operaciones que ya cesaron o están en cierre, el instrumento es el plan de cierre de pasivos ambientales, monitoreado por MINEM y OEFA.
Plan de manejo de residuos.	SENACE, OEFA, MINEM	Acceso cerrado. SENACE para la aprobación del EIA. Es parte de la Declaración Anual Consolidada al MINEM y de los Informes de Monitoreo Trimestral a la OEFA.
Cumplimiento de Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles por actividades extractivas.	OEFA, ANA	Acceso cerrado. Se verifica en los Informes de Monitoreo Trimestral a la OEFA. ANA recibe reportes en el marco del cumplimiento de obligaciones establecidas por la autorización de vertimientos.
Información sobre supervisión de estudios de impacto ambiental.	OEFA	Acceso cerrado. OEFA: Informes de Monitoreo Trimestral y Matriz de Cumplimiento de Obligaciones Ambientales por cada unidad minera (supervisión en campo y, de ser el caso, obligación de acción correctiva: se puede solicitar las actas de supervisión¹⁴).
Sanciones administrativas por el organismo de fiscalización ambiental	OEFA	Acceso abierto. OEFA realiza supervisiones.
Sanciones administrativas por seguridad minera.	OSINERGMIN	Acceso cerrado. OSINERGMIN realiza supervisiones, las actas de supervisión son cerradas.
Reporte de accidentes fatales	OSINERGMIN, MINEM	Estadísticas: acceso abierto Investigaciones: acceso cerrado
Otorgamiento de permisos de construcción	MINEM	Acceso cerrado. MINEM puede dar observaciones o, eventualmente, negar el permiso.
Aporte por regulación a OEFA (por supervisión y fiscalización ambiental)	OEFA	Acceso cerrado. Incluido en el informe nacional EITI.

14 Actas de supervisión de la OEFA puede ser una fuente importante de información a explorar.

Supervisión ambiental del transporte minero.	OEFA	Acceso cerrado. Se realiza una presentación pública con datos generales para la población local. El informe detallado es cerrado.
Gestión de ruidos y vibración.	OEFA, MINEM	Acceso cerrado. La información es parte de los informes de monitoreo para OEFA y MINEM. La mayoría de EIA no tendría monitoreo de vibraciones; sin embargo, terminan siendo solicitadas en un número de proyectos mineros, para medir el impacto del transporte por carretera.
Emisión de gases.	OEFA, MINEM	Acceso cerrado. Se encuentra en el plan de monitoreo.
Manejo de residuos químicos.	OEFA, MINEM	Acceso cerrado. En el marco de la Declaración Anual Consolidada (DAC) del MINEM. A través de los informes de monitoreo trimestral (OEFA).
Manejo de insumos químicos	SUNAT, MINEM	Acceso cerrado. Insumos químicos y bienes fiscalizables para control de narcotráfico (SUNAT). Supervisa el MINEM, por ejemplo, para autorización de construcción y operación.
Manejo de biodiversidad y ecosistemas locales.	SENACE, OEFA	Acceso cerrado. Apara en el instrumento de gestión ambiental (EIA) y sus modificatorias. Esta información es abierta vía solicitud de acceso a la información pública. Se incluye en la supervisión de OEFA. El seguimiento es cerrado.

Variables económicas		
Concesiones mineras vigentes.	INGEMMET	Acceso abierto.
Niveles de producción anual por minerales.	MINEM	Acceso abierto.
Reservas.	Empresas, Bolsa de Valores de Lima (BVL)	Acceso abierto.
Volumen y valor de ventas.	MINEM	Acceso cerrado: en la Declaración Anual Consolidada (MINEM) Acceso abierto: cuando la empresa cotiza en la BVL.

Estados Financieros.	MINEM, BVL	Acceso cerrado: en la Declaración Anual Consolidada (MINEM) Acceso abierto: cuando la empresa cotiza en la BVL.
Impuestos, regalías, derecho de vigencia y otros.	BVL, EITI, SUNAT, MINEM	Acceso abierto: cuando la empresa cotiza en la BVL Acceso abierto: sólo en empresas adscritas a EITI, pero la información tiene un rezago de dos años. Acceso cerrado: en la Declaración Anual Consolidada (MINEM). Acceso cerrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
Transferencia de canon y regalías a gobiernos subnacionales.	EITI, MEF, MINEM	Acceso abierto: sólo en empresas adscritas a EITI, pero la información tiene un rezago de dos años. Acceso cerrado: la información es pública, pero no es por empresas, sino agregada (MEF, MINEM).

Variables multidimensionales		
Estado del cumplimiento de los compromisos sociales de los Estudios de Impacto Ambiental (EIAs).	OEFA	Acceso cerrado. OEFA realiza supervisiones de los compromisos y obligaciones de carácter social en los instrumentos de gestión ambiental. Los resultados de estos informes son cerrados.
Gastos sociales anuales detallados.	MINEM	Acceso cerrado. El dato está consignado en la Declaración Anual Consolidada.
Plan de relacionamiento comunitario.	OEFA	Acceso cerrado. OEFA realiza supervisiones de los compromisos y obligaciones de carácter social en los instrumentos de gestión ambiental. Los resultados de estos informes son cerrados. En contextos de conflictividad social las poblaciones locales solicitan que se haga público el Plan de Relacionamiento Comunitario y no sólo la lista obras sociales.
Plan de involucramiento de actores locales en valor compartido.	Empresas	Acceso abierto / privado Es muy discrecional. De acuerdo a la política de cada empresa se publica información detallada sobre beneficiarios de empresa local, contratación de servicios locales, etc.
Ejecución de canon y regalías en gobiernos locales (inversión social por detalle).	MEF, EITI/MINEM	Acceso abierto. Pero no a nivel del aporte de cada empresa, sino del aporte agregado del sector por jurisdicción (distrito, provincia, región).

Mecanismos de quejas y acceso a remediación.	OEFA, empresas	Acceso abierto. Sistema nacional de atención de denuncias de OEFA. Acceso cerrado, en el caso de las empresas.
Derechos humanos y debida diligencia.	Defensoría del Pueblo, Ministerio Público/Poder Judicial Ministerio del interior OEFA	Acceso abierto con información parcial. En los reportes mensuales de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo existe información resumida sobre el origen de las demandas sociales y comportamientos de las empresas. Acceso cerrado. La población demanda información e inventario de casos sobre procesos de investigación y acusación a dirigentes en el Ministerio Público y Poder Judicial. Acceso cerrado. La población demanda transparencia sobre los contratos de protección entre la policía y empresas mineras. Acceso cerrado. En relación a la debida diligencia OEFA es la principal institución pública que guarda información sobre el desarrollo de la operación a través de supervisiones periódicas y fiscalizaciones específicas.
Plan de participación ciudadana.	OEFA	Acceso cerrado. Supervisión por parte de OEFA, es parte del instrumento de gestión ambiental aprobado.
Procesos de consulta previa.	MINEM, MINCULTURA	Acceso abierto. El Ministerio de Cultura da el marco general. El MINEM adapta la consulta al sector y la ejecuta la política.
Indicadores género.	MINEM, Empresas	Acceso cerrado. MINEM cuenta con estadísticas de cuántas mujeres son empleadas en el sector – información agregada, no por empresa. En el caso de las empresas, algunas cuentan con políticas contra el acoso laboral, contratación/capacitación de mujeres pasa uso de maquinarias, etc., pero no son de acceso público.
Indicadores de interculturalidad.	Empresas	Acceso abierto / privado. Las empresas realizan actividades tales como el apoyo financiero y logístico para fiestas costumbristas, publicaciones fotográficas, y otros como parte de la responsabilidad social empresarial y relaciones comunitarias. Estas actividades son publicitadas de manera abierta. Sin embargo, no si cuentan con políticas internas para incorporar la interculturalidad, con indicadores medibles, como el uso de idiomas originarios en un porcentaje del personal y otros. No se conocen si existen políticas de no discriminación y no racismo.
Planes de reasentamiento (incluye monitoreo).	SENACE, OEFA, MINEM	Acceso abierto –se incluye en el EIA (SENACE). Acceso cerrado – seguimiento a la implementación (OEFA, MINEM).

Actas de acuerdos con comunidades por compensación por uso de tierras, agua, provisión de servicios, trabajo, etc.	Empresas	Acceso cerrado.
Empleo justo (incluye condiciones de trabajo y participación local).	MINTRA, SUNAFIL	Acceso abierto parcialmente. Se cuenta con acceso a resoluciones por procesos de inspección, no obstante se requiere contar con número de expediente y dicha información sólo cuenta el titular o empresa supervisada.
Salud y seguridad en el trabajo minero.	OSINERGMIN, MINSA	Acceso cerrado. OSINERGMIN supervisa seguridad física y química. Acceso abierto sólo para multas. Acceso cerrado. Salud ocupacional relacionada al agua potable y salud de trabajador (MINSA).
Salud y seguridad de la comunidad (incluye, línea de base, monitoreo, atención).	OEFA, MINSA-CENSOPAS	Acceso cerrado. Informe Trimestral de Monitoreo OEFA sobre emisiones. Reportes aleatorios de toxicidad de CENSOPAS.
Respuesta ante emergencias.	OSINERMIN, MINEM, OEFA A nivel de región: Defensa Civil, Policía, Ministerio Público.	Acceso cerrado. La comunicación es en primer lugar a OSINERMIN y MINEM, Dentro de la región está Defensa Civil, Policía, Ministerio público, en función de la magnitud del evento o emergencia.
Gestión de la seguridad.	Empresas, policía	Acceso cerrado. Agentes de seguridad privado que brindan servicio de reguardo. En el caso de la policía cuando tiene convenio interinstitucional de seguridad con la empresa.
Herencia cultural local.	SENACE, MINCULTURA	Acceso abierto. En el instrumento de gestión ambiental (EIA) hay un inventario de restos arqueológicos si los hubiese u otros elementos de interés cultural. El Ministerio de Cultura emite los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) Acceso cerrado. En caso haya restos, debe presentarse un plan de rescate que se integra en el EIA. Su implementación es cerrada. Nos existe evidencia desde sociedad civil del monitoreo de estos planes.

ANEXO 2: SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, CASO LAS BAMBAS

Fecha	Tipo de Estudio Ambiental	Información Relevante	Dónde está	Comentarios sobre Transparencia
07.03.2011	Aprobación del Primer EIA con Resolución Directoral N° 073-2011-MEM/AAM	En mayo de 2010, Xstrata Las Bambas S.A. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Minero Las Bambas. En dicho estudio se aprobó 03 áreas de minado claves: - Área Las Bambas: donde se ubicó la mina, la planta concentradora y las instalaciones auxiliares. - Área del minero ducto: donde se ubicará el minero ducto, el acceso de servicio y la línea de alta tensión para las estaciones de bombeo. - Área Tintaya - Proyecto Antapaccay: donde se ubicará las plantas de molibdeno y filtro. - Por otro lado, se señala haber realizado mecanismos de participación ciudadana ampliamente en las provincias de Cotabambas y Grau.	- La información que se consigna se encuentra en el capítulo de descripción del proyecto del EIA. - Volumen E evaluación de impacto ambiental del mineroducto y servicio.	Es el EIA base o madre del proyecto contó con opinión de las entidades competentes, sociedad civil, organizaciones de base, entre otros. La complicación ciudadana radica en que la descripción de los componentes fue muy técnica, además que la población no comprendió el alcance del EIA en términos territoriales, era un proceso nuevo en la región. Asimismo, la metodología de evaluación de impacto no fue clara.
14.08.2013	Aprobación de la 1ra. Modificación EIA con R.D N° 305-2013-MEM-AAM	Como información relevante se precisa los componentes aprobados, dado que luego se constituyen en fuente de potencial conflicto y falta de comprensión de parte de la comunidad. - Modificación del Programa de Monitoreo de Calidad del Agua. - Modificación de la presa de agua de Chalhuhhuacho de 1MMC a una bocatoma en el mismo sector. - Incremento del volumen de la Presa de Chuspieri de 3.2 MMC a 4.2 MMC, así cómo se habilitó.	- Objetivos de la modificación del EIA (pág. 2), - Capítulo 8.2. Alternativa propuesta referida a la modificación de la presa Chalhuhhuacho.	El estudio se presentó como una modificación del programa de monitoreo; sin embargo, se aprovechó para hacer otras modificaciones mayores como las presas de agua, incremento de volumen, etc. ya que la modificación de EIA por puntos de Monitoreo sólo es para ello más no para modificar componentes del proyecto ya que suponen una evaluación más detallada de impactos y procedimientos participativos con los posibles afectados. La regulación específica está en el TUPA del MINEM. Ello tiene implicancia sobre la comunidad dado que se generan impactos al recurso hídrico y la ciudadanía no fue claramente advertida.
26.08.2013	Aprobación del 1er. ITS con R.D. N° 319-2013-MEM-AAM	Como información relevante se precisa los componentes aprobados, dado que luego se constituyen en fuente de potencial conflicto y falta de comprensión de parte de la comunidad. - Reubicación de componentes auxiliares, tales como canteras o áreas de préstamo, plantas de concreto, taller de equipos mineros, almacén de materiales radioactivos en la planta concentradora, polvorín y cancha de nitratos y campamentos. - Ampliación de componentes auxiliares, tales como los depósitos de material excedente y material orgánico, estaciones de combustible e infraestructura de agua. - Inclusión de componentes de beneficio del área Tintaya al área Las Bambas, tales como la planta de molibdeno, planta de filtro y almacenamiento de concentrados. - Se menciona que el transporte de concentrado se realizará hacia el puerto de Matarani. - No se precisa algún mecanismo de participación ciudadana sobre posibles cambios.	- Capítulo 5, Descripción de componentes a modificarse. - Capítulo 6 Identificación y evaluación de impactos.	Se ha realizado modificaciones de componentes que no debían haberse hecho mediante ITS, sino una modificación. Como por ejemplo no se ha realizado la evaluación del impacto de la actividad de transporte, el estudio se llama "Estudio de Impacto Vial", con lo cual, modifica el área de influencia de la actividad. Además, no se ha contado con opinión favorable de la ANA. Los componentes aprobados implicaban afectación de recursos hídricos. La población queda desadvertida del potencial impacto que se generaría por los componentes presentados en el ITS, además que no se llega a realizar mecanismos informativos de dicha modificación. La población no entiende claramente la significancia de los impactos ambientales.

Fecha	Tipo de Estudio Ambiental	Información Relevante	Dónde está	Comentarios sobre Transparencia
13.02.2014	Aprobación del 2do. ITS con R.D. N° 078-2014-MEM-DGAAM	Como información relevante se precisa los componentes aprobados, dado que luego se constituyen en fuente de potencial conflicto y falta de comprensión de parte de la comunidad. - Construcción de poza de sedimentación y acumulación de agua; - Planta de tratamiento de agua residual doméstica (PTARD). - Planta de tratamiento de agua potable. - Reubicación del laboratorio químico-metalúrgico. - Reubicación de la pila de mineral de baja ley. - Instalación de poza de lodos de perforación y área para oficinas administrativas temporales.	- Capítulo 5, Descripción de componentes a modificarse. - Capítulo 6 Identificación y evaluación de impactos.	Mediante el ITS se realizan modificaciones que tiene implicancias con el impacto a la calidad del recurso hídrico que está relacionado con las comunidades; sin embargo, al presentarse como ITS la comunidad no es advertida de dichas modificaciones. Asimismo, tampoco se advierte a la autoridad competente en temas de agua como es la ANA. Además el sustento de la ingeniería de factibilidad es muy desordenada e incompleta que no permite un adecuado entendimiento de las infraestructuras a habilitar.
17.11.2014	Aprobación de la 2da. Modificación del EIA con R.D. N° 559-2014-MEM-DGAAM	Como información relevante se precisa los componentes aprobados, dado que luego se constituyen en fuente de potencial conflicto y falta de comprensión de parte de la comunidad. - Actualización del cronograma del proyecto. - Actualización de componentes auxiliares del proyecto. • Habilitación de caminos mineros. • Implementación de tres helipuertos. • Depósitos de material excedente (DME) y material orgánico (DMO). • Canteras o áreas de préstamo. - Actualización en el sistema de manejo de aguas del proyecto. • Vertimiento de agua residual de la poza de sedimentación y acumulación de agua, de la cual se realizarán descargas únicamente en temporada húmeda y al cuarto año de operación. • Suministro de agua al proyecto. - Asimismo, a través de dicha modificación se planteó posponer la construcción y operación del mineroducto por un plazo indeterminado, considerando el transporte de concentrado vía terrestre por camiones desde la U.M. Las Bambas hacia una estación de transferencia ubicada en Pillones (a cargo de un tercero), a través de una carretera de acceso público, para luego ser transportado por vía férrea hasta el puerto de Matarani (a cargo también de un tercero). Cabe precisar que dicha modificación se realiza mediante una subsanación de observaciones, lo que no ha implicado procesos participativos.	- Descripción de Línea Base Ambiental. - Descripción del proyecto. - Levantamiento de Observaciones de la segunda modificación del EIA del proyecto minero Las Bambas, presentado mediante carta LBA-478/2014 del 10 de septiembre de 2014.	No se le informa claramente de las modificaciones del área de mina. Es así que el cambio de minero ducto por transporte terrestre, se presenta como información complementaria que inicialmente no fue clara la información de modificación, lo que afecta el proceso de transparencia e información para la comunidad, ya que inicialmente el primer EIA, sí había implicado procesos informativos del mineroducto. Por otro lado, la población no entiende claramente la dinámica de un vertimiento y las zonas de mezcla que demanda un estudio muy profundo y especializado lo que no cuenta la comunidad. Por otro lado, se propone modificaciones relacionado con el abastecimiento de agua que no es claro los balances de agua lo que puede generar desinformación a la población por el manejo del recurso hídrico.

Fecha	Tipo de Estudio Ambiental	Información Relevante	Dónde está	Comentarios sobre Transparencia
26.02.2015	Aprobación del 3er. ITS con R.D. N° 113-2015-MEM-DGAAM	Como información relevante se precisa los componentes aprobados, dado que luego se constituyen en fuente de potencial conflicto y falta de comprensión de parte de la comunidad. - Mejorar el sistema de colección de filtraciones de presa de relaves con pantallas impermeables. - Ampliación de almacén de concentrados de 20 000 ton a 47 000 ton.	- Descripción del proyecto del ITS.	Desconocimiento del proceso metalúrgico que implica la modificación. Asimismo, falta de información por ampliación del almacén de concentrados de minerales. Probable incremento de material particulado por el incremento del almacén en más del 100% que puede generar malestar en la comunidad y sobre todo afectación acumulativa a largo plazo de metales pesados en los suelos y pastizales. Dichos impactos no son advertidos a la población ya que el proceso de un ITS no obliga que se lleven a cabo dichos procesos informativos.
01.06.2016	Aprobación del 4to. ITS, aprobado con R.D. N° 177-2016MEM-DGAAM	Como información relevante se precisa los componentes aprobados, dado que luego se constituyen en fuente de potencial conflicto y falta de comprensión de parte de la comunidad. - Pila de mineral de baja ley temporal. - Módulos para oficinas y almacenes próximos a la planta concentradora. - Plataforma de monitoreo geotécnico. - Inclusión del análisis secuencial de carbono en las pruebas de laboratorio químico. - Sondajes diamantinos de confirmación de reservas en el tajo Chalcobamba (perforación in fill). - Actualización de la ubicación de los puntos de monitoreo de agua y aire, con fines de precisión y representatividad.	- Descripción de componentes a Modificarse. - Identificación y evaluación de impactos.	Entre las actividades previstas en el ITS se propone la modificación del Programa de Monitoreo Ambiental estrictamente sobre la reubicación de puntos de control, lo que afecta la transparencia para los procesos de vigilancia ciudadana. La población al no estar enterada de dichos cambios no puede ejercer plenamente el control y vigilancia de la calidad ambiental mediante el monitoreo ambiental y saber de esa manera si se contamina o no el ambiente.
16.03.2017	Aprob. Memoria Técnica Detallada aprobada con R.D. N° 084-2017-MEM/DGAAM	Como información relevante se precisa los componentes aprobados, dado que luego se constituyen en fuente de potencial conflicto y falta de comprensión de parte de la comunidad. - Regulariza el sistema de tratamiento por tanque séptico e infiltración en el terreno, en base del campamento Pumamarca.	- Descripción del componente a regularizar en la memoria descriptiva.	En primer término, se concluye que la empresa ha venido implementando componentes sin contar con un Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente de tal modo que ha tenido a bien realizar una regularización mediante la MTD. Este aspecto podría haber estado implicando algún mal manejo de las aguas residuales domésticas afectando a los cuerpos de agua aledaño de las comunidades, lo que no habría sido advertido adecuadamente. Además la afectación es la ausencia de una buena práctica ambiental de la empresa, dado que antes de habilitarse algún componente se debe contar con algún tipo de Instrumento de Gestión Ambiental.

Fecha	Tipo de Estudio Ambiental	Información Relevante	Dónde está	Comentarios sobre Transparencia
05.10.2018	3ra. Modificación de EIA (MEIA) aprobado con RD. N° 016-2018-SENACE-PE/DEAR	- Ampliación del Tajo Ferrobamba. - Ampliación del área y capacidad de almacenamiento del botadero de desmonte Ferrobamba en 25.6 ha. - Ampliación de la pila de mineral de baja ley Ferrobamba de 2 Mt a 8 Mm3. - Modificaciones del proceso de beneficio del molibdeno manteniéndose dentro de los 38 t/d. - Ampliación capacidad de almacenamiento del almacén de concentrados permanente de 47,000 t a 65,000 t. - Habilitación de almacén de contingencia de uso temporal de 57,800 t para concentrado de cobre. - Construcción de almacenes, caminos de acceso. - Habilitación de áreas para almacenamiento de material orgánico 03 nuevos y 02 modificaciones existentes. - Perforaciones infill.	- Plan de participación ciudadana. - Descripción del proyecto. - Evaluación de impactos.	La información relativa a la 3era modificación si bien fue remitido a la comunidad del área de influencia, dicha información alcanzada fue en medio digital (pág. 8 del Informe N° 095-2018-SENACE-PE/DEAR). Cabe precisar que la comunidad de la zona de influencia directa es catalogada como originaria y no cuenta con herramientas computacionales para poder revisar adecuadamente el contenido de la modificación lo que afecta a la comunidad el acceso a la información. Por otro lado, los proyectos contemplados en la 3ra modificación implican incremento de manipulación de material ya sea en la ampliación del tajo, como en la ampliación del almacén; sin embargo, no se hace un análisis claro de los impactos acumulativos del material particulado y del territorio en general. Es así que SENACE al momento de evaluar sólo observa el impacto acumulativo al ruido, cuando este aspecto ambiental sólo es uno de los diferentes componentes ambientales afectados. Esta ausencia de una adecuada evaluación de impactos acumulativos afecta a mediano y largo plazo al ambiente y la población específicamente sobre el suelo y los pastos naturales. Además este tema al ser bien técnico no es entendible por las comunidades.
11.02.2019	Primer ITS de la 3ra. MEIA. Aprobado con RD. N° 030-2019-SENACE/DEAR	- Adición de 01 molino de bolas en Planta Concentradora. - Líneas de transmisión de energía eléctrica (33kv) y salas eléctricas en el sector Chalcobamba. - Instalación 02 bombas para presa de relaves. - Caminos de accesos nuevos Chalcobamba-Ferrobamba y modificación de acceso existentes. - Reubicación pozos de monitoreo aguas subterráneas PM-2A. - Instalación de Combustible dentro de área de tajo Chalcobamba. - Servicios mina en sector Chalcobamba. - Perforaciones infill.	- Descripción del proyecto. - Evaluación de impactos.	Se presenta un número significativo de componentes que genera confusión a la comunidad para poder distinguir si ellos deben evaluarse como parte de un ITS o mediante una modificación de EIA. A ello se suma la ausencia de información a nivel de factibilidad de los componentes propuestos. La complicación para la comunidad es que al proponerse variados componentes implica mayor profundidad para el análisis técnico, aspecto que es una debilidad en la población.

Fecha	Tipo de Estudio Ambiental	Información Relevante	Dónde está	Comentarios sobre Transparencia
16.10.2020	Segundo ITS de la 3er. MEIA. Aprobado con RD. N° 126-2020-SENACE-PE/DEAR	- Modificación del proceso de beneficio. Chancadora, flotación, dosificación, manejo de reactivos. - Modificación depósito de relaves. - Adición nueva línea de transmisión eléctrica (33kv) de presa Chuspipi a pozas de bombeo Chalcobamba. - Nuevos accesos complementarios en total 07. - Modificación extensión del Tajo Ferrobamba. - Modificación de depósitos de desmonte Ferrobamba en 8.6 % para incrementar capacidad almacenamiento a 70 MTn de mineral de baja ley. - Adición de servicios de mina (grifo, módulos de zarandeo, sistema de bombeo, chancadora móvil, reubicación taller de mantenimiento, taller de mantenimiento rápido del depósito de desmonte Ferrobamba. - Reubicación de almacenes de testigos. - Modificación de programa de monitoreo ambiental, reubicación aguas subterráneas, calidad del aire y ruido ambiental. - Adición de perforaciones para confirmación de reservas, condenatorias,	- Capítulo descripción del proyecto. - Capítulo evaluación de impactos.	La modificación se realiza a componentes metalúrgicos, aspectos que no maneja adecuadamente la comunidad, así como tampoco los impactos que genera. Igualmente no hay un criterios claro que pueda comprender la población sobre la evaluación del impacto ambiental. En el ITS no se sustenta adecuadamente los impactos acumulativos y sinérgicos de las modificaciones lo que a la población no tiene acceso. Asimismo, se limita su participación sobre la gestión de los componentes identificados. Afecta acciones de vigilancia ambiental dado que el ITS propone modificar el Programa de Monitoreo Ambiental, por ello la empresa puede estar aplicando el plan de monitoreo con otro enfoque, mientras la población con otro enfoque que puede ser confuso al momento de contar con resultados de laboratorio.
12.02.2021	Actualización del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Las Bambas. (31.05.2017 – 12 de febrero de 2021) Aprobado con RD. 0027-2021-SENACE-PE/DEAR	Estudio que tuvo por finalidad analizar y comparar los impactos reales respecto a los impactos previstos en los Instrumentos de Gestión Ambiental a 5 años de inicio de operaciones, a fin de proponer mejoras en las medidas de manejo según corresponda. Por otro lado, se ha observado durante el proceso de evaluación, que la empresa presentó información complementaria mediante trámite DC-1-02488-2017 del 11 de abril de 2018, para la inclusión de los siguientes componentes: el Almacén C, Almacén CCL y Almacén SA, los cuales fueron detectados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) como componentes no declarados en un instrumento de gestión ambiental.	- Sección 2 De las operaciones actuales. - Sección 5 Identificación de Impactos Ambientales. - Carta de Trámite DC-1-02488-2017 del 11 de abril de 2018 de Minera Las Bambas.	En estricto Las Bambas presentó la actualización del EIA con información de sus componentes actualizado al 31 de mayo de 2017; sin embargo, posterior a dicha presentación, dicha empresa, solicitó al SENACE la aprobación de su Tercera Modificación del EIA más 02 ITS, lo que desnaturaliza la razón de la actualización del EIA ya que éste debe contener información de todos sus componentes actualizados y por ende realizar una evaluación integral de los impactos ambientales. Al aprobarse la actualización del EIA luego de casi 3 años, casi no tiene sentido el mismo, ya que debería ser el único instrumento de gestión ambiental dentro de la Unidad Productiva. Lo que dificulta la implementación de dicho instrumento de gestión ambiental para seguimiento de la ciudadanía. Por otro lado, dentro del proceso de evaluación del Estudio Ambiental, la empresa, solicitó la inclusión de nuevos componentes ya ejecutados para su consideración dentro del EIA, lo que altera el sentido del marco legal ambiental y la evaluación integrada de los impactos. Las complicaciones para la ciudadanía es que durante el proceso de participación ciudadana no se informó sobre el alcance de los componentes ya ejecutados por ende no tuvieron la oportunidad de tener acceso a dicha información. Por otro lado, el documento no desarrolla de manera clara los criterios considerados para realizar adecuadamente la evaluación de impactos reales, versus los impactos previstos en el EIA inicial, lo que genera confusión con la ciudadanía para entender claramente la evaluación de impactos ambientales.

ANEXO 3: SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, CASO ANTAPACCAY

Fecha	Tipo de Estudio Ambiental	Información Relevante	Dónde está	Complicación Ciudadana
05.07.2010	Aprobación del Primer EIA con Resolución Directoral N° 225-2010-MEM/AAM	En julio de 2010, el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Minero “Antapaccay – Expansión Tintaya”. Dicho abarca principalmente 02 áreas: - Área de botaderos de desmonte y tajos abiertos denominada Antapaccay, y el área de procesamiento de mineral y disposición de minerales denominada Tintaya. - En el área de Antapaccay se previó los siguientes componentes: habilitación de 02 tajos abiertos Norte y Sur, almacén de minerales de baja ley, depósitos de desmonte, habilitación de faja transportadora y almacén de suelo orgánico. Asimismo, la instalación de un chancador primario, taller de mantenimiento de equipo minero, oficina, sistemas de manejo de agua superficiales y desaguado del tajo Antapaccay, patio de almacenamiento temporal de residuos y área de almacenamiento de nitrato de amonio y polvorines. - En el área Tintaya planta de beneficio de minerales sistemas de manejo de relaves en el tajo Tintaya, manejo de agua de depósito de relaves, laboratorio metalúrgico y planta de reactivos. Por otro lado, la información más relevante de este proyecto, es que está asociado a problemas de Salud de la población local debido a que es una operación antigua. De tal modo que en la evaluación de percepciones del proyecto casi el 59% de las comunidades campesinas alrededor del proyecto, señalaron problemas a la salud humana así como resaltaron su miedo del proyecto por temas de contaminación. Igualmente, señalaron el miedo de que sus animales se enfermen por la contaminación de las aguas procedentes de Tintaya que afectaría su economía y calidad de alimentos de las familias. Por otro lado, algunos manantiales de la cuenca del río Cañipia están contaminados por arsénico que es potencialmente dañino para la salud humana. Habrà un impacto al agua subterránea que abastece poblaciones aguas abajo del proyecto (cuenca del río Cañipia) debido al abatimiento del cono de depresión de los tajos. Se propuso la creación de un programa de monitoreo y vigilancia ambiental participativo constituido por miembros de las comunidades del área de influencia directa del proyecto a fin de participar, supervisar y socializar los resultados del proceso de monitoreo de la calidad de las aguas.	- La información que se consigna se encuentra en el capítulo de Descripción del proyecto del EIA. - Respecto a la salud se encuentra en la Línea Base Social (Percepciones) del EIA.	El proyecto incorpora nuevos componentes en una cuenca ya afectada por operaciones mineras antiguas lo que dificulta que la población diferencie nuevos impactos ambientales que se sumarían a los ya existentes. A ello se suma que el EIA no ha realizado una evaluación clara de impactos acumulativos y sinérgicos. Asimismo, los cuerpos de agua presentan niveles de metales que la empresa alude a las condiciones geológicas; sin embargo, en la zona se evidencian impactos por las operaciones antiguas cuyos impactos no han sido diferenciados claramente. La redacción del EIA es bien técnica que complica una lectura sencilla para la comunidad, por ejemplo en el EIA la redacción del impacto que se generará al agua subterránea por habilitación de los tajos abiertos, se señala en una redacción técnica como por ejemplo “cono de depresión” lo cual no es fácilmente entendible por la comunidad.
19.07.2012	Aprobación de la Primera Modificación de EIA con Resolución Directoral N° 244-2012-MEM/AAM	Instalación de un punto adicional de monitoreo de la calidad del efluente EBHU. La empresa propone verter el agua al río Cañipia sin definir claramente si se realizará el tratamiento del agua residual generado por las operaciones. Tampoco se define claramente los impactos ambientales sobre el río.	Descripción de la actividad de la Modificación del EIA.	La propuesta modifica el Programa de Monitoreo Ambiental. Dicha modificación debería haber sido comunicada a la Comunidad, dado que ella es parte de un Programa de Monitoreo Participativo por lo que debe ser comunicada sobre todo cambio ha dicho programa.

Fecha	Tipo de Estudio Ambiental	Información Relevante	Dónde está	Complicación Ciudadana
02.12.2014	Aprobación del Primer ITS con Resolución Directoral N° 590-2014-MEM-DGAAM	A través de dicho Instrumento de Gestión Ambiental, se incrementa capacidad de Planta Concentradora Antapaccay de 70,000 TPD a 74,000 TPD. Asimismo, reactivación de la planta concentradora Tintaya para una capacidad de 19,400 TPD. Modificación de la configuración de los tajos abiertos y botaderos. Se modifica el área efectiva del proyecto minero Antapaccay.	Capítulo Descripción de los componentes y procesos a modificar del ITS.	Se presentan modificaciones significativas al proceso de beneficio del mineral incrementándose la capacidad de procesamiento. Que debió haber mayor análisis a los impactos acumulativos y sinérgicos. La información de dichas modificaciones no fue notificada a las comunidades aledañas debido a que según norma toda modificación vía ITS no requiere talleres previos o comunicación previa a la comunidad. Se evidencia una clara falta de transparencia para modificar procesos relacionados con impactos a los cuerpos de agua.
24.12.2015	Aprobación del Segundo ITS con Resolución Directoral N° 590-2014-MEM-DGAAM	Modificación del proceso de beneficio para incrementar capacidad de producción de 19,400 TPD a 25,000 TPD. Se señala que en total la autorización de procesamiento de cobre es de 100,000 TPD obtenida mediante aprobación de la concesión de beneficio que es otro tipo de procedimiento más interno, que no ha sido sujeto a evaluación del impacto ambiental. Por otro lado, se propone reubicaciones, ampliaciones y adición de componentes auxiliares.	Capítulo Justificación de los componentes a modificar vía ITS.	El incremento progresivo de la producción está relacionado con incremento de impactos ambientales negativos, los cuales no son advertidos a la población, dado que la vía al cual se sujeta la empresa no implica procesos participativos con las comunidades por lo que quedan sin oportunidad de informarse de dichos cambios e impactos. Por otro lado, se advierte incrementos de producción empleando otro tipo de instrumento administrativo que no es la evaluación del impacto ambiental, es decir, a través de la puerta falsa de un permiso minero. Lo que no permite evaluarse claramente los impactos ambientales y sociales de dichos incrementos, observándose una falta de transparencia empresarial.
19.07.2016	Aprobación del Tercer ITS con Resolución Directoral N° 224-2016-MEM-DGAAM	Cambios en la planta concentradora Antapaccay con mejores celdas de flotación, Mejoras en el manejo de relaves. Mejoras en la planta concentradora y finalmente precisión de coordenadas de componentes auxiliares aprobados.	Capítulo Justificación de los componentes a modificar vía ITS.	Se presentan modificaciones de carácter operativo; sin embargo, también se precisa la ubicación de determinados componentes auxiliares lo que dificulta a la comunidad saber qué componentes son y qué impactos podrían estar generando en sus ubicaciones actuales que deberían tener una adecuada evaluación del impacto ambiental.
10.02.2017	Aprobación del Cuarto ITS con Resolución Directoral N° 034-2017-SENACE/DCA	Incluye modificaciones del manejo de aguas agregándose una nueva poza de captación de agua de no contacto – Poza Sur. Asimismo, se adiciona un nuevo grifo, una sala para cambio de guardia y un patio de entrenamiento de emergencias. Asimismo, se realizan modificaciones generalmente de cambio de uso de componentes ubicados en áreas previamente aprobadas. La información más relevante para la comunidad está asociada a la complejización del manejo de aguas para la comunidad, no es claro el tratamiento del agua, así tampoco se cuenta con opinión de la ANA, dado que se propone verter agua captada en infraestructura hacia el río Tintaya lo que además debe ser clave informar a la comunidad dado que el manejo de aguas que estaría afectando la salud de la población se constituye como el aspecto más crítico en la cuenca donde se emplaza la operación.	Capítulo Justificación de los componentes a modificar vía ITS.	No se precisa claramente cómo se va a salvaguardar los impactos negativos sobre los cuerpos de agua por las modificaciones operacionales que vienen realizando sucesivamente sobre los cuerpos de agua y la calidad de los mismos. No hay participación de la ANA en la evaluación. Las medidas propuestas al ser parte de un ITS no son informadas a las comunidades quienes no llegan a enterarse de las modificaciones que están asociadas a los impactos del agua.

Fecha	Tipo de Estudio Ambiental	Información Relevante	Dónde está	Complicación Ciudadana
17.12.2019	Aprobación de Modificación de EIA con Resolución Directoral N° 196-2019-SENACE-PE/DEAR	El Proyecto tuvo por finalidad integrar en un solo EIA las operaciones de Antapaccay – Tintaya que ya viene ejecutándose, a los cuales se suma una nueva zona de explotación minera denominada Coroccohuayco ubicada a 12 km de la zona Tintaya donde se cuenta con el complejo metalúrgico de beneficio de minerales. Precisamente los minerales que se extraigan de Coroccohuayco serán transportadas y procesadas en la zona Tintaya. Entonces en Coroccohuayco se extraerá minerales a través de dos tipos de minado, a cielo abierto y labores subterráneas. Los componentes principales son: • Un tajo abierto denominado Coroccohuayco. • Habilitación de labores subterráneas. • Pilas de almacenamiento de mineral de baja ley. • Depósito de desmontes. • Depósito de suelo orgánico. • Camino de acceso interno Coroccohuayco – Tintaya. Por otro lado, se señala que las aguas de contacto, es decir aguas residuales industriales sólo tendrán tratamiento físico; sin embargo, la zona presenta alteración de antrópica que ha generado presencia de metales como arsénico, plomo, entre otros que deben ser tratados químicamente. Se prevén voladuras tanto en los tajos abiertos como en las labores subterráneas con lo cual se intensificarán los niveles de vibración dado que según cronograma de actividades del proyecto por lo menos durante 4 años se superponen voladuras en la cuenca provenientes de tajo Coroccohuayco, labores subterráneas de Coroccohuayco y tajos Norte y Sur de Antapaccay que incrementarán los impactos acumulados. Además, que si bien en la zona ya se presentan impactos acumulativos por la explotación de los tajos abiertos, éstos se agravan porque se presentarán impactos sinérgicos por la habilitación de labores subterráneas agudizando el impacto sobre los factores ambientales como el agua que en temporada de estiaje es crítico en la zona, y que esta disminución de la cantidad del agua puede conducir a un incremento de metales pesados en los ríos de la zona.	Capítulos Descripción del proyecto de la MEIA. Capítulo Línea Base de la MEIA. Capítulo Evaluación de Impactos de la MEIA.	La modificación del EIA al presentarse como modificación perceptivamente reduce el impacto que generaría el proyecto, por lo que no es atendido con mayor profundidad sobre los impactos que podría generar dicha modificación a diferencia a que si se presentaría como un EIA entonces ahí sí captaría mayor interés de la comunidad para revisar los impactos que generaría la actividad. Por otro lado, al incluirse los componentes existentes Antapaccay y Tintaya con Coroccohuayco se complejiza el nivel de comprensión del tipo de impacto que se generaría en la zona, ya que se invisibilizan los impactos reales que ya se presentan en la zona y que al presentarse como nueva línea base, los valores de metales generados por la actividad actual pueden ser pasados como valores naturales, lo que dificulta a la comunidad entender el impacto al agua, aire, suelo, entre otros. No es claro el programa de monitoreo, ni cómo se efectuaría el Monitoreo Participativo con las comunidades dado que al expandirse la actividad se presentan nuevos actores locales para vigilar el impacto al ambiente lo que complicaría los niveles de coordinación, operatividad, comunicación de resultados pudiendo presentarse conflictos internos entre comunidades. La MEIA al ser amplio se complica su supervisión y vigilancia, no obstante que es un documento muy extenso de más de 6,000 páginas que las comunidades no cuentan con dicho estudio en físico así como acceder al mismo les es difícil lo que termina desalentando ejercer su mecanismo de vigilancia comunitaria. Por otro lado, el EIA presenta la debilidad de que no se ha definido claramente cuáles son los impactos ambientales con y sin Coroccohuayco ya que más adelante puede complicar procesos de definición y deslinde de daños a la salud o al ambiente por los diferentes componentes generados por la actividad. Finalmente, Coroccohuayco incluye un nuevo método de explotación que es el subterráneo (incluye chimeneas y bocaminas, etc.), el cual tiene sus impactos ambientales peculiares que será nuevo para la comunidad entenderlo y manejarlo ya que en la zona sólo se conocía los impactos por tajos abiertos por más de 30 años, ahora este nuevo tipo de impacto que está fuertemente ligado al impacto del recurso hídrico se complicará para la comunidad.

